

300609

17



UNIVERSIDAD LA SALLE

**FACULTAD DE DERECHO
INCORPORADA A LA U.N.A.M.**

"LA NACIÓN MEXICANA".

**T É S I S P R O F E S I O N A L
Q U E P A R A O B T E N E R E L T Í T U L O D E :
L I C E N C I A D A E N D E R E C H O
P R E S E N T A ,
L U Z M A R Í A Z A M O R A C U E**

ASESOR: MTRO. GONZALO VILCHIS PRIETO

MEXICO, D. F.,

2002.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Autorizo a la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM a difundir en formato electrónico e impreso el contenido de mi trabajo recepcional.

NOMBRE: Luz MARIA CALERO CUE.

A MIS PADRES

FECHA: 13-11-2002

FIRMA: Luz MARIA CALERO CUE

COMO UNA MUESTRA DE AGREDECIMIENTO Y GRATITUD POR EL DON MAS PRECIADO QUE ME DIERON "LA VIDA" Y QUE A LO LARGO DE ELLA ME FORMARON, PARA SER UNA MUJER DE BIEN PARA LA SOCIEDAD, OFRENDO A USTEDES ESTE TRABAJO, DÁNDOLE GRACIAS A DIOS PORQUE ME PERMITIO QUE ESTUVIERAN PRESENTES Y AVALARAN ESTE LOGRO PROFESIONAL.

GRACIAS PAPÁS, QUE DIOS LOS LLENE DE SALUD, BENDICIONES Y QUE ME LOS CONSERVE ETERNAMENTE.

A MI ESPOSO E HIJOS EMY Y ANY:

COMO UN TRIBUTO A ESTAS TRES PERSONAS MUY ESPECIALES PARA MI, LAS CUALES MORALMENTE SIEMPRE ESTUVIERON CONMIGO, DÁNDOME ALIENTO Y ENTERZA PARA LA REALIZACION DE ESTE TRABAJO, YA QUE SIN ELLOS MI VIDA NO TENDRIA RAZON DE SER.

GRACIAS A MIS TRES AMORES.

A MI HERMANA, CUÑADO Y SOBRINOS:

LES DEDICO ESTAS LINEAS, COMO MUESTRA DEL GRAN AMOR QUE LES TENGO, Y EN ESPECIAL A TI HERMANA, PUES A LO LARGO DE NUESTRAS VIDAS ME HAS DADO ALIENTO EN LOS MOMENTOS EN QUE SENTIA DESFALLECER Y ALEGRIA EN EL DEVENIR DE NUESTRA EXISTENCIA, POR LO QUE AGRADEZCO A DIOS POR HABER TENIDO EL PRIVILEGIO DE DARME UNA HERMANA COMO "TU", ERES UNICA Y EXCEPCIONAL.

AL MTRO. Y LIC. GONZALO VILCHIS PRIETO:

**A LA PERSONA MAS GENEROSA Y HUMANITARIA QUE
EXISTE EN ESTE ORBE, PUES GRACIAS A USTED
LOGRE DESARROLLAR EL PRESENTE TRABAJO, DANDO
COMO RESULTADO MI TITULO PROFESIONAL.**

AL LIC. JOSE BELÍO CASTILLO:

**CON ETERNO AGRADECIMIENTO POR LA CONSTANTE
INSISTENCIA EN OBTENER EL PRESENTE TITULO
PROFESIONAL Y EL GRAN APOYO QUE A LO LARGO DE
MI VIDA LABORAL ME HA DADO, GRACIAS.**

A LA LIC. BERENICE POSADA GIL Y FAM.:

**A LA LICENCIADA EN INFORMATICA QUE FUE UNO
LOS PILARES MAS IMPORTANTES EN LA REALIZACION
DEL PRESENTE TRABAJO, YA QUE SIN SU AUXILIO
APOYO NO HUBIERA VISTO CULMINADA ESTA TAREA
PROFESIONAL, MI MAS PROFUNDO AGRADECIMIENTO
POR HABERME REGALADO UNOS MINUTOS DE
VALIOSO TIEMPO, GRACIAS Y QUE DIOS TE SIGA
COLMANDO DE BENDICIONES.**

INDICE

INTRODUCCION.....	2
CAPITULO I.- MARCO CONCEPTUAL.....	4
I.1.- ACEPCION GRAMATICAL DE NACION.-.....	4
I.2.- ACEPCION POLITICA DEL CONCEPTO DE NACION.-.....	5
I.3.- ACEPCION JURIDICA DEL CONCEPTO DE NACION Y MARCO CONSTITUCIONAL.-.....	7
I.4.- CONCEPTO DOCTRINAL DE NACION.-.....	11
I.5.- CONCEPTO DE TERRITORIO.-.....	12
I.6.- CONCEPTO DE POBLACION.-.....	19
I.7.- CONCEPTO DE GOBIERNO.-.....	29
CAPITULO II.- DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS DE LA NACION CON LOS TRES ELEMENTOS QUE CONFORMAN UN ESTADO.....	34
II.1.- NACION Y TERRITORIO.-.....	34
II.2.- NACION Y POBLACION.-.....	37
II.3.- NACION Y GOBIERNO.-.....	44
CAPITULO III.- FUNCIONES Y NATURALEZA HISTÓRICA DE LA NACIÓN MEXICANA.....	50
III.1 LA FUNCIÓN DE LA NACION COMO MEDIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL TERRITORIO MEXICANO.-.....	50
III.2 LA NATURALEZA HISTÓRICA DE LA NACIÓN.....	62
III.2.2.1 LA NACIÓN EN EL MUNDO PREHISPANICO.-.....	62
III.2.2.2.- LA NACIÓN DURANTE EL VIRREINATO.-.....	65
III.2.2.3.- LA NACIÓN DURANTE EL MÉXICO INDEPENDIENTE.-.....	67
III.2.2.4.- LA NACIÓN Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA.-.....	73
III.2.2.5.- IDENTIDAD NACIONAL.-.....	77
III.3.- LOS SIMBOLOS PATRIOS Y SU IMPORTANCIA COMO FACTOR DE UNIDAD SOCIAL.	81
III.3.3.1 EL CARÁCTER NACIONALISTA DE LOS SIMBOLOS PATRIOS Y SU TRASCENDENCIA SOCIAL.-.....	81
III.3.3.2.- LA BANDERA.-.....	82
III.3.3.3.- EL ESCUDO NACIONAL.-.....	87
III.3.3.4.- EL HIMNO NACIONAL.-.....	88
CAPITULO IV.- LA NACIÓN COMO CARACTERÍSTICA DE SINGULARIDAD DE LA EXISTENCIA HISTÓRICA.....	90
IV.1 HISTORIA DEL CONCEPTO DE NACIÓN.-.....	90
IV.1.1.- SU CARÁCTER SOCIAL.-.....	92
IV.1.2.- EL PODER DE LA UNIDAD DEL GRUPO COMO NACION.-.....	94
IV.1.3.- VALORES Y TRASCENDENCIA DE LA NACION MEXICANA COMO FACTOR DE UNIDAD SOCIAL.-.....	98
CONCLUSIONES.....	106
BIBLIOGRAFIA.....	112

INTRODUCCION

El nacimiento de un nuevo régimen de producción entre los pueblos europeos, el capitalismo, impulsó vigorosamente la producción industrial y, por consiguiente, la necesidad de contar con zonas abastecedoras de materia prima y de mercados cada vez más amplios. En principio las naciones ubicadas ventajosamente sobre el mediterráneo fueron las que se beneficiaron de esa posición, pero con el cierre de las rutas comerciales, impuesto por los turcos, la importancia de los países mediterráneos decayó, y fueron los pueblos situados en la costa atlántica los que tuvieron la posibilidad de buscar nuevas rutas que pudieran conectarlos a oriente, de tal manera que tuvieron que ser precisamente países como Portugal, España, Francia, Holanda e Inglaterra, los que aprovechando su estratégica posición geográfica, intentaron llegar a la India, siguieron diversas rutas; unos, como los portugueses navegando hacia el sur; otros como España, viajando hacia occidente, y otros dirigiendo sus expediciones por los mares del norte. Todo esto sin imaginar, que grandes civilizaciones florecían del otro lado del océano.

Los mexicanos, como se llamaban ellos mismos los aztecas, habían alcanzado a principios del siglo XVI su máximo desarrollo y esplendor. Obviamente su grandeza no fue resultado de la generación espontánea. El pueblo del sol, el escogido del dios de la guerra, Huitzilopochtli, había heredado sus instituciones culturales de los toltecas y en última instancia de otros pueblos más antiguos como los teotihuacanos que habían florecido durante los primeros siglos de la era cristiana.

La nación azteca, con su gran capital, México-Tenochtitlán, en la que había templos y palacios extraordinarios, con esculturas y pinturas murales, con sus centros de educación y con una conciencia histórica preservada en sus códices o libros de pinturas, era un estado poderoso que dominaba vastas regiones, desde el Golfo de México hasta el pacífico, y que llegaba hacia el sur, casi a las fronteras de la actual Guatemala. Su gloria y su fama eran bien conocidas a todos los cuatro rumbos del universo indígena. Precisamente, por su poderío y su riqueza iban a tener noticia de ella los conquistadores españoles, establecidos ya en la isla de Cuba. Así, mientras los aztecas seguían ensanchando sus dominios, a una distancia relativamente cercana había hombres, venidos de más allá de las aguas inmensas, que se disponían a emprender su conquista.

Y es así como se empieza a conformar la nación mexicana es por eso que al llegar al final del siglo XX abrumada por profundos cambios cuyos frutos no se han concretado, preocupa en especial, que frente a la energía de una sociedad en abierta transformación, más democrática y participativa, surjan síntomas de descomposición generados por la desigualdad social, la corrupción, la distorsión

del quehacer político y, sobre todo, por la creciente falta de expectativas y oportunidades para un desarrollo social igualitario que a lo largo de nuestra historia se dió.

Por lo tanto la acepción de nación mexicana logra una cohesión social renovada que tiene que ver con la capacidad y fortaleza de que sean capaces las diversas fuerzas y actores políticos, la sociedad toda y el gobierno, para reconstruir los pactos sociales básicos.

En este sentido, el desarrollo como aspiración que a lo largo de nuestra historia ha articulado diversas voluntades, sigue siendo asunto central de la agenda del medico de fin de siglo.

Por lo que en medio de las mudanzas que el país ha estado viviendo, si algo sigue caracterizando a México es la amplia y profunda desigualdad social, la brutal pobreza. ni como gobierno, ni como sociedad hemos podido revertir la desigualdad, así como tampoco reducir de manera importante los rezagos sociales, es por eso que en el presente trabajo se hace hincapié en la consolidación del carácter nacional, infundiendo en cada unos de nosotros como mexicanos el tener una visión muy clara de las tradiciones y arraigos que conforman la nación mexicana, solo así podremos apurar a dejar atrás la cultura de la concentración y la desigualdad que tanto ha mellado la conciencia social y el compromiso de los mexicanos con la solidaridad y la nacionalidad que nos identifica de los demás seres.

Es por eso que de la lectura del presente trabajo nos llevará necesariamente a la conclusión de la urgente homogenización de valores y tradiciones culturales, sociales y políticas que conforman la nación mexicana, para hacer compromisos explícitos, como la única vía posible para superar raciocinios que ven en la pobreza un mal necesario que acompaña al quehacer humano sin mas remedio que los paliativos, suponiendo que el tiempo y el mundo globalizante en el que actualmente estamos viviendo se den a la tarea de unificar las desigualdades políticas, sociales y culturales que debe de tener nuestra nación mexicana.

Lo anterior traería como consecuencia el fortalecimiento y equilibrio de los tres poderes de la unión, las libertades y derechos de todos los mexicanos, desarrollándose un ambiente de pluralidad y diversidad que fortalezca las instituciones y la vida democrática de la nación mexicana.

CAPITULO I.- MARCO CONCEPTUAL.

I.1.- ACEPCION GRAMATICAL DE NACION.-

Se entiende por concepto de Nación al conjunto de habitantes de un mismo territorio, que comparten unos vinculos históricos y se rigen por una misma estructura política. Territorio ocupado por esta comunidad.

Dicho concepto pertenece a la familia de nacional, nacionalidad, nacionalismo y nacionaliza.

Básicamente ésta es el significado que da el concepto de Nación gramaticalmente.

Cabe hacer mención que el concepto de nación es uno de los más difíciles de caracterizar, y los autores no logran ponerse de acuerdo acerca de cuales son las notas esenciales que la singularizan. Ni la reunión de diversos elementos como condición necesaria, ni el aislamiento de alguno o algunos como preponderantes logran suministrarlos una idea acabada, concreta y precisa de lo que ha de entenderse por Nación.

Si se toma como concepto provisional el entender como nación una amplia comunidad espacial territorial o mantenida como tal, quedando a merced de una integrada unidad de vida.

Se suele mencionar la raza, el territorio, el lenguaje, las costumbres, la religión, como elementos constitutivos de esa comunidad que deseamos caracterizar.

Pero como lo señala Jellinek y, con él todos los autores que tratan el tema, "no es posible encontrar ningún rasgo inmutable que pueda convenir a todas las naciones"⁽¹⁾.

Si se alude a la comunidad de raza, se advierte que las naciones modernas están integradas por miembros pertenecientes a las más diversas razas, sin tener en cuenta lo temerario que resulta hablar del concepto de raza, pues el origen de los

¹ Fayal, Carlos S. Derecho Político, Ed. De Palma, 1ª Edición, México, 1996, p.67.

pueblos que constituyen las naciones de hoy es sobremanera diverso, ya que como es sabido un ejemplo de tal afirmación la encontramos en los italianos de hoy, puesto que los mismos tienen su procedencia en el grupo de los etruscos, romanos, celtas, griegos romanos.

El lenguaje tampoco puede ser la nota diferencial, ya que hallamos naciones en que se habla más de un idioma y hasta más de un idioma oficial como la nación suiza.

La religión que, en tiempos pretéritos era signo de unidad nacional, ha dejado de serlo, puesto que la libertad de cultos permite la concurrencia a la integración nacional de hombres pertenecientes a los más diversos credos.

Tampoco las naciones están constituidas en Estados ni cada Estado integra sólo una Nación. Con respecto a lo primero, basta recordar a la nación judía, que existió como tal únicamente hasta la constitución del Estado de Israel en 1948, habiendo sido hasta entonces nación y no Estado. Con relación a lo segundo, habría que señalar como ejemplo el extinguido imperio austro-húngaro que existió como Estado constituido por dos naciones.

Como se advierte ningún criterio puede suministrar la realidad de lo que ha de entenderse por nación.

Por lo anterior se puede advertir que la enciclopedia británica menciona y define: Nacionalidad, término bastante ambiguo, utilizado en su sentido estricto en Derecho Internacional para designar la calidad o la pertenencia al interior de una nación o de un Estado, y en sentido amplio, en las discusiones políticas para designar un agregado, una agrupación de personas que invocan un lazo de unidad racial, territorial o de otra índole, aunque no se halla reconocido como unidad política independiente.

I.2.- ACEPCION POLITICA DEL CONCEPTO DE NACION.-

Respecto a este rubro se procede a valorar la idea de nación, y esto es debido a los fenómenos políticos, esto es, las decisiones que tienden a constituir, desarrollar, defender o transformar un orden vinculante de la convivencia en un grupo humano, se desenvuelven en nuestros días en el marco de las

comunidades a las que llamamos naciones y en cuanto están organizadas políticamente.

Como se ha advertido reiteradamente, una definición breve y didáctica de qué sea la nación, es imposible. Quizá lo más claro para darse cuenta de su trascendencia es plantearse las cuestiones mismas a que las naciones dan respuestas problemáticas:

¿ Por qué existe una pluralidad de comunidades políticas y no una sola comunidad política universal? ¿Por qué existe un pluriuniverso y no un universo político?
¿ Que sentido tiene fundar las decisiones políticas en la seguridad o los intereses de la nación o en el bien común de la nación?

La respuesta ha sido desde el siglo XIX hasta nuestros días por que las naciones aspiran a ser una comunidad independiente y a constituir su propio gobierno al servicio de los intereses nacionales.

La nación ha sido, desde el siglo XVIII, el centro de la unidad política, en un mundo dividido en múltiples comunidades independientes. Y sobre ella se definen los problemas de estructura de una sociedad, desde el punto de vista político.

Incluso, en estos momentos de presunta crisis del Estado Nacional, es necesario ponderar ante cada hipótesis si ha surgido en el Occidente un fundamento de legitimación del poder y un tipo de comunidades que puedan sustituir la función que han desempeñado las naciones. La constitución de nuevos Estados nacionales en el llamado tercer mundo, especialmente en Africa, y las mismas resistencias al proceso de unidad europea mantienen la actualidad de la idea de nación.

La nación sigue siendo la comunidad base sobre la que se superpone al Estado como una organización.

De aquí la importancia que atribuimos al concepto de nación. Por ello la nación se define, un poco superficialmente, como la comunidad que se organiza o puede organizarse en Estado.

Políticamente, la población, en cuanto nación, pueblo o comunidad nacional, es decir, en sentido de pueblo del Estado, es titular originario del poder en el Estado. Ese poder originario es el poder constituyente. De ese poder originario resultan las autoridades o gobierno, en cuanto a la formación de un conjunto de órganos investidos de poder para el cumplimiento de la actividad funcional del Estado. Este poder derivado, en conjunto, constituye concretamente una parte del poder en el Estado. En consecuencia, el pueblo o la nación es titular del poder constituyente. En cuanto a los miembros de la comunidad nacional, individualmente, son sujetos activos y pasivos de derechos políticos. Consisten en facultades o poderes jurídicos vinculados a ser elegidos y a elegir las autoridades, participando activa o pasivamente en el gobierno. Además comprende la especie política de los derechos de asociación, prensa y reunión, entre otros, de índole política.

I.3.- ACEPCION JURIDICA DEL CONCEPTO DE NACION Y MARCO CONSTITUCIONAL.-

Dicha acepción proviene del latín natio-onis que significa el conjunto de personas que tienen una tradición común.

El concepto de nación ciertamente no se determina por la raza, el idioma o la geografía, aunque son factores importantes en la construcción del sentimiento nacional, así como también lo es la conciencia de un pasado común.

En la idea de nación se encuentra el pensamiento de fidelidad no solamente al Estado sino a otros valores como los de carácter cultural.

Para Renán la nación es la voluntad de vivir juntos el plebiscito de todos los días. Para Albertini y Rossolillo, la idea de nación tiene la función de crear y mantener una conducta de fidelidad de las personas hacia el Estado.

Así, la Nación es la ideología de un tipo de Estado, del Estado burocrático centralizado.

Para Ortega y Gasset lo que individualiza al concepto Nación es el futuro común, el pensamiento de que la Nación debe seguir existiendo, que debe continuar teniendo una proyección para el futuro.

Esta idea de Ortega y Gasset ha sido tomada por varios autores, es por eso que Burdeau afirma que la nación es el sentimiento de solidaridad que une a los individuos en su deseo de vivir juntos; derivándose de dicho sentimiento la conformación de los siguientes elementos: la raza, la lengua, la religión, la historia común, el hábitat; pero lo específico de la nación se encuentra en un sueño futuro compartido. Pero si los miembros del grupo están unidos no es tanto por el pasado que evocan como los proyectos que abrigan sobre el futuro. Por lo que la nación debe de continuar siendo lo que ha sido, incluso a través de la unión con el pasado y una representación del futuro.

El concepto de nación es más amplio que el de Estado por que el primero abarca muchos aspectos de la vida del hombre, mientras que el segundo es el órgano creador y aplicador del derecho.

Las instituciones políticas modernas se basan en la nación, en la existencia de millones de seres asentados en un territorio y que tienen una unidad social.

La nación en múltiples casos ha precedido al Estado, como aconteció claramente en Alemania e Italia.

Esto hace que nos preguntemos si a toda nación debe y puede corresponder un Estado, ya que existen naciones divididas en varios Estados y naciones diferentes reunidas en la estructura jurídico-política de un Estado, lo que ha motivado que bajo la bandera de la nación se han llevado a cabo guerras, se han hecho revoluciones y modificado grandemente el mapa político del globo terrestre.

Ahora bien, no hay que olvidar que el Estado ha sido también en cantidad de ocasiones uno de los factores decisivos en la formación de la nación al ayudar a crear y promover la solidaridad entre ese grupo humano.

Con todos los elementos expuestos podemos caracterizar a la nación como el grupo de hombres, generalmente grande, unido por sentimientos de solidaridad y de fidelidad que ayudan a crear una historia común y por datos como la raza, la lengua y el territorio, y que tiene el propósito de vivir y de continuar viviendo juntos en el futuro.

La Constitución de 1917 se refiere en 26 ocasiones al término nación, sin contar las expresiones contenidas en los artículos 117, fracción VIII y 123, fracción XXVI,

que se refieren a Estados extranjeros ni las expresiones de: Suprema Corte de Justicia de la Nación y Poder Ejecutivo de la Nación.

Solo el artículo 27 habla en 16 ocasiones de nación.

El término nación empleado en la Constitución tiene dos acepciones:

- a) Nación como sinónimo de la unidad del Estado Federal, de México y de República. Como ejemplos podemos, señalar que el artículo 25 en su párrafo tercero señala: " Al desarrollo económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la nación".

La fracción V del artículo 37 establece que la nacionalidad mexicana se pierde: "Por ayudar, en contra de la nación, a un extranjero o a un gobierno extranjero en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional.

El artículo 51 indica que" La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la nación," y

- b) La otra acepción del término de nación, sería como sinónimo de federación, entendido este término como uno de los dos órdenes jurídicos que se derivan de la Constitución del país. Como ejemplos podemos, señalar el párrafo sexto del artículo 27 que señala; "Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radiactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni sustituirán los que, en su caso, se hayan otorgado y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos "

En el propio artículo 27 se indica que: "Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público y que el ejercicio de las acciones que corresponden a la nación, por virtud de las disposiciones del presente artículo, se hará efectivo por el procedimiento judicial.

La propia Constitución se refiere a lo nacional en múltiples ocasiones y así encontramos expresiones como territorio nacional, propiedad nacional, desarrollo

nacional, soberanía nacional, ejército, marina de guerra y fuerza aérea nacionales, interés nacional, social y nacionalmente necesario, mercancía nacional, efectos nacionales, economía nacional, asuntos políticos nacionales y producción nacional.

La misma Constitución en su artículo 3° al referirse a la educación, indicándose que se entiende por nacional: la comprensión de nuestros problemas, el aprovechamiento de nuestros recursos, la defensa de nuestra independencia política, el aseguramiento de nuestra independencia económica y la continuidad y el acrecentamiento de nuestra cultura.

En el artículo 27 párrafo noveno, inciso II, dispone que la nación debe ser representada por el gobierno federal y aunque gramaticalmente solo se esta aduciendo a un caso específico, estableciéndose un criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia y que la misma ha profundizado, para precisarlo, se citan algunas ejecutorias, a saber:

- a) Ejecutivo federal. Tiene un doble carácter: con representante de la persona moral que se llama Nación, o sea de la Federación Mexicana, y como representante de uno de los tres Poderes en que el pueblo deposita su soberanía.

Juicio sumario contra la Secretaría de Agricultura y Fomento, Compañía Constructora Richarson, S.A., 23 de enero de 1922.

- b) El artículo 27 constitucional, al hablar de la Nación, se refiere a la Federación constituida por la parte que la integran, y no a los estados, pues no pudo confundir el interés del país, con el de uno de sus componentes; y además los Estados no son los órganos constitucionales por medio de los cuales expresa su voluntad la Nación.

Amparo civil en revisión, Carlos Robles, 17 de mayo de 1929.

- c) Las legislaturas de los Estados carecen de facultades para expedir leyes que impongan modalidades a la propiedad privada, porque esto corresponde a la Nación, representada por el Gobierno Federal.

Amparo administrativo en revisión, Manuel López Burgos y Hermanos, 13 de septiembre de 1930.

- d) La Nación no puede ser confundida con una Entidad Federativa y los servidores públicos de un Estado no son, por consiguiente, los que representan a la Nación, que es única y que está representada por sus órganos federales.

Amparo administrativo en revisión, Manuel Iturriaga, 26 de marzo de 1935.

I.4.- CONCEPTO DOCTRINAL DE NACION.-

Por lo que hace al aspecto doctrinal, sobre el particular se tomaron diversos puntos de vista, siendo éstos los siguientes:

Por su parte Luis Gumplowicz ha dicho que la nación la considera como un desarrollo histórico, como una obra de cultura. Por lo que la nacionalidad es el conjunto de todas las propiedades comunes que se han impreso a un pueblo, a una pluralidad de tribus, en el curso de la historia y del desarrollo de un Estado. Es por eso que Ayala en su definición señala que "en primer plano la comunidad de cultura y de origen histórico se han dado en muchas naciones que tienen un origen histórico común y por consiguiente una cultura común, lo que no impide la existencia de distintas nacionalidades"⁽²⁾.

En otro ámbito Erich Kahler acentúa el valor de la tradición para caracterizar a la nación y al respecto dice: "Una nación es una comunidad secular, basada en un carácter popular especial, en una forma de vida homogénea, en las costumbres, instituciones y formas culturales especiales que surgen de la interacción de estirpes populares específicas y la naturaleza de un país"⁽³⁾.

La suma de las costumbres y logros profanos de tal comunidad crea gradualmente un acervo de recuerdos instintivos al que llamamos tradición. Conectándose intrínsecamente a cada individuo de la comunidad con el tesoro vital de su pasado étnico. Por lo que el conjunto de costumbres, hábitos y logros convierte en un foco de vida para los individuos de la comunidad, un foco que es una analogía profana del papel que desempeña la divinidad entre las tribus antiguas, y así la tradición es la religión profana de una nación.

Creemos que sé tarta de una de las definiciones mejor logradas , por lo que es importante destacar que, de la clásica distinción hecha por Ferdinand Tonnies

⁽²⁾ La salle, Fernando. Que es una Constitución, Ed. Jucar, 2ª, Edición, Madrid, 1978, p. 46.

⁽³⁾ Ibidem.

entre comunidad y sociedad, a la nación le es aplicable la primera, Tonnies considera que hay tres tipos de comunidad: comunidad de sangre, comunidad de lugar y comunidad de espíritu.

La comunidad de espíritu o de amistad surge por efecto de actuaciones y concepciones coincidentes; de ahí que es común que pueda producirse más fácilmente en razón de pertenecer a un oficio o arte iguales o semejantes.

La Nación podría considerarse una proyección mucho mayor de esa comunidad que vinculaba al clan, la tribu o la comuna.

Por eso, J. T. Delos destaca categóricamente que la nación es una comunidad y no una sociedad y agrega que "la nación es una comunidad de comunidades, ligadas éstas frecuentemente a grupos societarios que son como los puntos de fijación de la vida social"⁽⁴⁾.

Desprendiéndose de lo anterior que se señalara un intento de sintetizar y precisar el concepto de nación que se estimó, reuniéndose los caracteres requeridos para lograr el objetivo de una definición lo menos imperfecta posible, definición que pertenece a Carlos Sánchez Viamonte en la que refiere: Al hacer mención a esos grandes grupos sociales, podemos emplear la palabra nación si ofrecen continuidad histórica, si han existido como un todo orgánico fácil de distinguir de los demás; si poseen modalidades o particularidades que le son inherentes y si, a través del tiempo, se pueden seguir las vicisitudes de su existencia.

Pueden estos grupos sociales tener diversidad de razas, de religiones y de idiomas, pero si se hallan unidos por el pasado, solidarizados en el presente y proyectados al futuro en una acción común, constituyen naciones, es decir tienen una personalidad o nacionalidad propia.

1.5.- CONCEPTO DE TERRITORIO.-

El territorio es el espacio o porción geográfica en la que se realiza la actividad estatal.

Comprende el suelo con todos sus accidentes estructurales, el subsuelo y el espacio aéreo. Se extiende en tres dimensiones: superficie, altura y profundidad.

⁽⁴⁾ Sánchez Agesta, Luis. Principios de Teoría Política, ed. EDR, 2ª Edición, México, 1997, p. 96

Como superficie comprende la parte terrestre, los ríos, lagos y mares interiores, el mar territorial o jurisdiccional que rodea la superficie terrestre y se extiende, por una ficción, a los lugares amparados por el principio de la extraterritorialidad conforme al Derecho Internacional.

Los territorios de los distintos Estados podrían ser representantes, según Kelsen, en forma de espacios cónicos, cuyos vértices se encuentran en el punto central de la tierra, no teniendo hacia arriba, hasta ahora, jurídicamente, límite alguno, por la falta de convenciones, que limiten en esa dirección la vigencia de los órdenes jurídicos de los Estados particulares.

Llámense fronteras o lindes de la superficie territorial de un Estado, a las líneas naturales o ideales de separación que delimitan su esfera de actividad jurídico – política.

Las fronteras se reducen a demarcaciones políticas de carácter nacional, en tanto la estructura del poder tiende a conformar organizaciones supranacionales.

Las características geofísicas del territorio condicionan la vida estatal, siendo éstas las siguientes:

Primero determinan su acción en el espacio y el ámbito de vigencia de su orden jurídico; segundo, lo individualizan como consecuencia del proceso de adaptación de la población al medio físico, dando por resultado una unidad geográfica, a la que vulgarmente se denomina país, tercero, la estructura de la superficie terrestre, su extensión, la distribución de la población y su densidad, la distribución del agua y de sus corrientes, su altura y posición respecto del mar, su fauna y su flora natural, la riqueza del suelo y subsuelo influyen en la economía, en la división del trabajo, en la organización social y en la estructura política de un Estado; cuarto, determinan, en interrelación con factores culturales, la formulación de las comunidades nacionales, fijando objetivamente la nacionalidad; quinto, condicionan a la población por la doble necesidad de la habitación y la alimentación; sexto, la extensión territorial determina en cierta medida, la capacidad de defensa, la centralización y descentralización de los instrumentos de poder, los métodos de gobierno y la forma del Estado.

Según Heller, "esa importancia proviene de ser una comunidad de espacio, cuya condición esencial es la unidad estatal, posibilitando y estimulando la ordenación y

la vida, de manera tal que el Estado, como universo es la unidad de acción y decisión en un territorio, basándose en una comunidad de destino en la tierra" ⁽⁵⁾.

Las características geofísicas del territorio y la peculiaridad de las fronteras, entendidas éstas como lindes artificiales nacidos de las relaciones de poder y de las manifestaciones de voluntad de los que trazan las fronteras, influyen en los caracteres del Estado; la extensión del territorio puede en algunos casos, crear la posibilidad de un mayor despliegue de poder, pero es una variable subordinada a otros factores socio-culturales; la estructura horizontal y vertical del territorio y el clima gravitan en la del Estado. Ejercen influencia sobre las comunicaciones, el intercambio económico, el desarrollo de la fauna y la flora; la mayor o menor riqueza del suelo, la existencia o no de yacimientos minerales y de petróleo condiciona en buena medida la actividad económica de los habitantes.

En consecuencia, las condiciones geográficas de la actividad estatal son muy importantes; aunque no puede explicar, por sí solas ni la unidad ni la peculiaridad de un Estado. El punto de partida para esa explicación debemos buscarlo en la cooperación de la población bajo las condiciones dadas de espacio, es decir socialmente.

Por lo que, constituyendo el territorio la base física del Estado, existen relaciones entre la geografía y la política. Ello ha dado lugar a la aparición de una nueva rama de la geografía general, la geografía política fundada entre otros por von Bulow, Karl Ritter y Friedrich Ratzel, que tiene por objeto el estudio de la estructura geográfica de los Estados y las relaciones que de ella derivan.

Su campo específico lo conforma la geografía, no la política, como rama que es de la geografía general y, en tal sentido, describe la situación geofísica del Estado.

Durante la primera Guerra Mundial, el sueco Rudolf Kjellen creó la Geopolítica, como ciencia de la relación espacio-Estado, sobre la base de considerar al Estado como un organismo geográfico, cuyos procesos de desarrollo, transformación y cambio, evolución y revolución están determinados, políticamente por factores geográficos.

Su campo específico no es la geografía, sino la política pretende ser una rama de la ciencia política.

⁽⁵⁾ Sánchez Agesta, Luis. Op. Cit. P.102

Karl Haushofer, epígono de Kjellen y fundador en 1925 del Instituto de Geopolítica que funcionó en Munich, proporciona una adecuada definición de su objeto y contenido: La geopolítica, dice, es la ciencia de las relaciones de ámbito mundial de los procesos políticos. Está basada en los amplios cimientos de la geografía, especialmente de la geografía política, la cual es la ciencia de los organismos políticos en el espacio y de la estructura de los mismos.

Además, la geopolítica se propone proporcionar los útiles para la acción política y las directrices para la vida política en su conjunto. De este modo, la geopolítica se convierte en un arte, es decir, el arte de guiar la política práctica.

En resumen, una estrategia y una táctica de la acción política, que Adolfo Hitler llevó a la práctica con el resultado conocido para la propia Alemania y observada por todo el mundo.

Prescindiendo de sus consecuencias prácticas, por lo que estos estudios sobre la relación espacio-Estado son indeterminados e insuficientes, en cuanto a valor científico se refiere, afirmación que se debe primero, a la concepción biorganicista del Estado de la que participan la mayor parte de los geopolíticos, llegando al extremo de caracterizar al Estado como un ser vivo, segundo, a pretender fijar relaciones inmutables de causalidad entre el Estado y el territorio, mediante leyes naturales a las que estaría subordinado, unilateralmente la actividad estatal; tercero a convertir a la política en función de la geografía, considerando a la tierra como el factor determinante de la política; cuarto a no tener en cuenta otros factores condicionantes con la fuerza suficiente, para determinar en ciertas circunstancias, por sí solos los cambios y transformaciones sociales y políticas, y quinto a incurrir en exageraciones tales como considerar al Estado esclavo del territorio, y al territorio cuerpo del Estado.

Cada pueblo vive un tiempo histórico y su vida tiene un ritmo determinado por la interrelación de todas las condiciones geofísicas y socio-culturales.

Los factores geográficos, el clima entre ellos, se presentan con la fuerza inexorable de la fatalidad. Pero el hombre es capaz, lo ha demostrado siempre de vencer las fuerzas de la fatalidad que intentan modelarlo y gobernarlo con su causalidad. Si el clima y las condiciones geográficas fueran por sí solas las causas directas, o cuando menos las de mayor influjo en la vida de las poblaciones y en la actividad jurídica y política de los Estados, sería suficiente mirar los mapas

elaborados por Ellsworth Huntington, para conocer por el clima no sólo las características de las poblaciones sino la distribución de las civilizaciones.

Si tal cosa pudiera ser exacta cuando menos debería mencionarse que los Estados de idénticas o similares condiciones climáticas deberían tener idénticas o similares virtudes y defectos, inteligencia y cultura, capacidad para darse un gobierno estable, igual o similar desarrollo económico, político y social y ello no es así. El clima como las demás condiciones geofísicas, influyen y a la vez reciben la influencia de las restantes condiciones socioculturales, que en conjunto determinan la vida y la actividad social.

El territorio, se le considera como medio físico del que depende la subsistencia de la población y la satisfacción de sus necesidades naturales y culturales, y como condición o elemento del Estado, presenta un aspecto patrimonial o económico y un aspecto jurídico o político. Cada uno de estos aspectos da lugar a las relaciones económicas y jurídicas que han conducido algunos autores a distinguir entre suelo político o campo de acción de la actividad estatal y suelo económico que comprende las riquezas naturales, explotadas o no, de donde cada Estado obtiene sus elementos de fuerza o de persistencia.

El primer aspecto se expresaría en relaciones de dominio, el segundo en relaciones de imperio o soberanía, es decir de ordenación jurídica.

Por otra parte Posada señala que la confusión entre lo económico y lo político es natural en las sociedades indiferenciadas, por lo que hace mención al feudalismo y late en el fondo de la concepción patrimonial del poder público, "persistiendo manifestaciones de la misma en la atribución al Estado del dominio económico de ciertos bienes" ⁽⁶⁾.

A este aspecto dice Jellinek que la relación del Estado con el territorio es de carácter personal y no real. La confusión del territorio como un derecho real, conduce en sus últimas consecuencias a la confusión entre poder público y propiedad. "Esta confusión entre dominium e imperium, dice, puede designarse justamente como la nota más caracterizada de la concepción práctica que la Edad Media tuvo del Estado".

⁽⁶⁾ Idem. p. 128

Las relaciones entre elementos del Estado son políticas y jurídicas. En última instancia, aun las relaciones políticas tienden a convertirse en relaciones jurídicas. De este modo, las relaciones entre el Poder y el territorio no son de hecho, de sujeto a objeto, sino de Derecho, es decir, relaciones jurídicas. Las distintas doctrinas que procuran situar jurídicamente al territorio respecto al Poder son las siguientes:

De la propiedad o dominio: sostiene que el Poder tiene sobre el territorio derecho real de dominio, es decir, la propiedad del mismo, en términos análogos a los que el derecho civil confiere al propietario de una cosa, doctrina insostenible si se advierte que el territorio es un elemento de ser no del haber del Estado. Esta consideración permite a Carré de Malberg afirmar que de ningún modo la relación entre el Estado y su territorio es de sujeto a objeto.

El territorio, dice, no es un objeto situado fuera de la persona jurídica del Estado, y sobre el cual éste posea un poder más o menos comparable a los derechos que pueden corresponder a una persona privada sobre los bienes de su patrimonio.

El territorio es un elemento que hace a su personalidad y en este sentido aparece como parte integrante de la personalidad del Estado, que sin él no podría siquiera ser concebido.

De la soberanía territorial o imperium: esta doctrina, compartida por Jellinek, sostiene que la relación del Poder con el territorio no es, en ningún caso, de dominio, sino de imperium y se ejerce, no directamente sobre el territorio, sino sólo sobre los habitantes.

"El territorio es ámbito y límite de la soberanía o imperium, resultando su relación a través del dominio de los habitantes sobre el territorio".⁽⁷⁾

Del dominio eminente: esta doctrina, mencionada por Gerber y Laband en el que llaman derecho real público y Dabin derecho real institucional, sostiene que el derecho que es el poder del Estado ejerce sobre el territorio conserva ciertas analogías con el dominio privado, sin ser un derecho de propiedad, pues su naturaleza y límites provienen del interés público.

⁽⁷⁾ Gramsci, Antonio. La política y el Estado Modelo, Ed. Premia, 2ª Edición, México, 1980, p. 98

Dalmacio Vélez Sársfield en su nota referente al art. 2507, párr.1 del Código Civil argentino, tomada de Zachariae, t.II, p.53, dice: "Muchos autores dividen la propiedad, en propiedad soberana del Estado y en propiedad del derecho civil, en otros términos, en dominio eminente y dominio civil. La Nación tiene el derecho de reglamentar las condiciones y las cargas públicas de la propiedad privada.

El ser colectivo que se llama Estado, tiene, respecto de los bienes que están en su territorio, un poder, un derecho superior de legislación, de jurisdicción y de contribución, que aplicado a los inmuebles, no es otra cosa que una parte de la soberanía interior.

A este derecho del Estado, que es un verdadero derecho de propiedad o dominio, corresponde sólo el deber de los propietarios de someter sus derechos a las restricciones necesarias al interés general y de contribuir a los gastos necesarios a la existencia, o al mayor bien del Estado".

Del ámbito de validez del orden jurídico, el criterio sustentado por Kelsen, deja de lado toda consideración del territorio como espacio natural o geofísico, reduciéndolo jurídicamente a desempeñar la función de esfera de vigencia del ordenamiento jurídico.

La indeterminación de la doctrina se origina en pretender fijar una relación general entre el Estado y el territorio, entre el todo y una de las partes constitutivas, sin advertir que necesariamente desarticulan la estructura y ya no es el Estado sino el Poder, la población o el Derecho quienes presentarán un campo relacional o funcional en conexión con el territorio.

En primer lugar, el Estado es una forma de organización política, no una organización económica geográfica. El territorio es un elemento de esa organización política, no un objeto económico; en segunda, las relaciones políticas y jurídicas tienen siempre, dentro de la estructura, carácter personal, no real.

"Todas ellas, en definitiva, son relaciones de hombre a hombre. Esto hace de la doctrina de la soberanía o imperium, sobre todo por su referencia al orden internacional, la más aceptable, si es que se busca una relación general entre Estado y territorio".⁽⁸⁾

⁽⁸⁾ Idem. Pag. 113

Las doctrinas de la propiedad o dominio, de la que es una aplicación en el orden internacional la concepción del dominio internacional, y la del dominio eminente, siguen considerando, no obstante su diferencia de gradación, al territorio como una cosa, como un objeto, prescindiendo tanto de la circunstancia de ser el territorio condición esencial de la estructura estatal, como del hecho de que toda relación real no es sino una relación personal, pues lo que se denomina relación o derecho real jurídicamente es una exclusión impuesta a los demás hombres, una norma impone una conducta determinada a todos los demás hombres, es decir, una relación jurídica personal.

Con buen criterio, Sánchez Agesta, en lugar de plantearse el problema de cuál es la relación general entre Estado y territorio, trata de comprender la relación de sentido que vincula a este elemento con los restantes de la estructura de la forma política. Esto permite fijar funciones que el territorio cumple en relación con los demás elementos, y expresar su naturaleza y su coherencia con las otras partes de la organización, "descomponiendo sus relaciones concretas con cada uno de los elementos, de la organización del Estado".

Estas funciones consisten en las siguientes: a) con relación a la población, individualiza geográficamente al pueblo, influye en la determinación de ciertos rasgos físicos y espirituales y se constituye en frontera de un pueblo. B) con relación al Poder, fija el ámbito de competencia territorial del poder del Estado, es decir, la territorialidad da soberanía y delimita la competencia también de orden territorial del poder en el Estado (autoridad o gobierno), en sentido negativo, marca el límite de la competencia territorial de los otros Estados particulares y sirve de base a la organización del Poder conforme a criterios espaciales, y c) con relación al Derecho, determina el ámbito de validez o vigencia del orden jurídico estatal.

1.6.- CONCEPTO DE POBLACION.-

Llámesse población a la totalidad de individuos que habitan el territorio de un Estado. La población presenta dos aspectos: uno, demográfico o cuantitativo, referido a su número y densidad; otro, demológico o cualitativo, vinculado a la raza, herencia y selección.

El cuanto elementos del Estado, como pueblo o comunidad nacional, esos aspectos gravitan en la estructura, pudiendo, como variables, determinar la forma política.

La influencia de estos factores sobre los procesos sociales, la organización política y el gobierno, fueron motivo de examen por parte de un gran número de pensadores políticos, entre ellos Platón, Aristóteles, Polibio, Cicerón, Santo Tomás, Campanella, Maquiavelo, Bodin, Montesquieu y Rousseau.

Por otra parte, explican la razón de ser de antiguas costumbres "como las matanzas de ancianos y recién nacidos" practicadas por los grupos primitivos, directamente relacionados con el volumen de la población y los medios de subsistencia.

"En el aspecto demográfico o cuantitativo, la cuestión vinculada al número o volumen de la población comprende dos interrogantes: el primero, sobre el mínimo indispensable para constituir una forma política o Estado; el segundo sobre si existe o no una relación de proporcionalidad entre la extensión del territorio y el volumen de la población".⁽⁹⁾

Respecto de lo primero, resulta imposible determinar una cantidad, variable o no, como condición formativa del Estado. Por otra parte, no tendría sentido los Estados modernos que se asientan sobre comunidades nacionales, el número de cuyos integrantes depende de múltiples factores. Si bien mediante la estadística y la sociometría puede establecerse con relativa exactitud su volumen en un momento determinado, como así también las tasas o coeficientes de su crecimiento, no puede de tales resultados inferirse un número óptimo, con validez general, para el Estado.

Cada Estado tiene su población y si en determinada circunstancia histórica estima insuficiente su número, puede orientar su política hacia su crecimiento. Inclusive, convertir en regla de buen gobierno el poblar su territorio. Pero de ahí a que cantidad es necesaria para que exista un Estado y el número óptimo de población media una gran distancia.

Es indudable que tiene importancia la cifra o volumen de población de un Estado. Pero no en sentido absoluto. Una población numerosa, por sí misma, no es garantía de fuerza, civilización, y riqueza. Condicionada por múltiples determinantes geofísicas, sociales, económicas, científicas, técnicas, culturales y políticas, sólo cuando esas determinantes están en una relación dada, aparece la población como factor relativamente condicionante de los demás.

⁽⁹⁾ Zink, Phyllis. Los Sistemas Contemporáneos de gobierno, Ed. Libreros Mexicanos, 1ª Edición México, 1965, p. 157

El pueblo o comunidad nacional constituye el elemento humano del Estado y sólo por excepción la nación cede su lugar a formaciones menores, a grupos de población mínima, como cuando se reconoce categoría de Estado a grupos de población que en la realidad efectiva no dejan de ser ciudades – estados.

Dentro del aspecto cualitativo, la cuestión vinculada a la densidad de la población puede reducirse a determinar qué relación existe entre las áreas de dispersión y concentración de la población y la organización política, o determinados fenómenos o procesos políticos, en particular.

A este aspecto las formaciones rurales y urbanas y las consiguientes relaciones de orden comunitario o societario que se dan, según se trate de grupos primarios o de grupos secundarios, influyen en los procesos políticos, en el gobierno y en la organización.

El tipo de relaciones varía según se trate de una formación comunitaria o de una formación societaria, y estas relaciones, a través de la comunicación y distancia social, operan en procesos políticos como la opinión pública, los partidos de cuadros y de masas, y la formación y actuación de grupos de interés.

La dispersión o concentración de la población, en relación con la extensión del territorio, pueden tener influencia en el grado de centralización o descentralización de la forma política, en los instrumentos de control que necesite poseer el poder en el Estado y en la forma de gobierno, gravitando sobre la formación de los lazos psicológicos y sociológicos de cuya existencia y fuerza depende la existencia de la comunidad nacional.

Precisamente Boutmy señaló la existencia de una relación entre la densidad de la población y el vigor del sentimiento nacional y Bouglé encontró una correlación entre el progreso de las ideas igualitarias y la densidad, movilidad, heterogeneidad y unificación de los grupos.

Como elemento demográfico, la densidad de la población no actúa estáticamente, por el simple hecho de la agregación o condensación, sino dinámicamente, por el contenido espiritual o moral de esa agregación. Durkheim puso de relieve esta circunstancia, al establecer que la densidad tiene dos fases.

Una, que podría denominarse "densidad material", constituida por la condensación de la población según su economía, el urbanismo y "las vías de comunicación, tanto materiales como intelectuales", y otra, que podría calificarse de "densidad moral" como producto dinámico del conjunto de elementos, situaciones o condiciones resultante de la densidad material.

Por último, corresponde señalar el nexo que existe entre el volumen y la densidad de la población como condiciones del factor cuantitativo, y la relación entre éste y el factor cualitativo. El volumen sólo actúa a través de la densidad, y todo incremento cuantitativo de la población produce modificaciones cuantitativas.

En cuanto a la calidad de la población, el problema se centra en la cuestión de la raza como factor que podría influir: a) en la heterogeneidad u homogeneidad de la población (sus rasgos físicos), b) en los caracteres morales e intelectuales; y c) en la hábitos y costumbres sociales y políticas, gravitando indirectamente en la organización política.

Científicamente se ha definido a la raza como la frecuencia de ciertos rasgos físicos y hereditarios que distinguen, entre sí, a los grupos humanos. Los rasgos físicos son los elementos objetivos de esa diferenciación entre los grupos. Y en ellos, preferentemente, se basan las diferentes clasificaciones. En el campo genético, A.M. Rose ha definido a las razas por las diferencias en las frecuencias de los genes. "El término raza, dice, designa un grupo o población caracterizado por ciertas concentraciones, relativas en cuanto a la frecuencia y distribución de particular hereditarias (genes) o caracteres físicos, los cuales aparecen fluctuando y a menudo desaparecen, en el curso del tiempo, en razón de su aislamiento geográfico o cultural".

El valor no absoluto sino relativo de los genes como determinantes de las diferencias raciales, se comprobó mediante la investigación de los grupos sanguíneos. El resultado de esa investigación demostró que no existen diferencias fundamentales entre los grupos sanguíneos de los hombres de diferentes razas.

Estas han sido clasificadas en mongólica, negra y australiana, otra clasificación es la caucásica, mongólica, negra y australiana, distinguiendo como sub-grupos en la caucásica el tipo nórdico, alpino y mediterráneo, por último, una tercera clasificación divide las razas en mongólica, caucásica, negroide africana, melanesia, micronesia-polinesiana, pigmea del Africa central, pigmea del extremo oriente, hontentote bosquimana la de los aionos y la veddoidea.

No hay dudas sobre las diferencias físicas que presentan las distintas poblaciones o grupos humanos. Pero esas diferencias no esenciales sino somáticas no permiten sustentar criterios de superioridad o inferioridad de un grupo humano sobre otro.

Pero esas diferencias no esenciales sino somáticas no permiten sustentar criterios de superioridad o inferioridad de un grupo humano sobre otro.

En primer término, no hay determinación posible sobre el origen monogénético o poligénético de las razas humanas, resolviéndose en meras hipótesis la cuestión de un único origen o de un origen múltiple, en segundo la pretendida superioridad de una raza sobre otra, científicamente indemostrable, se resuelve en instrumentos ideológicos para la lucha política, como el caso de la supuesta superioridad de la raza aria, tercero, no de los genes, ni de la pigmentación, ni de forma de cráneo, es decir, según sea dolicocefalos o braquicéfalos, criterio preferido por los antroporracistas, no se puede sacar conclusiones válidas.

Los esquimales y los cafres del África occidental acusan los índices dolicocefálicos más elevados, y no pueden ser exhibidos como ejemplos de superioridad racial, cuarto, se carece de un coeficiente de "igualdad técnica" que proporcione científicamente los medios para distinguir entre las condiciones derivadas de la herencia de las provenientes del ambiente, las propias de la raza y las que surgen de los hábitos, que, como dice Marett, permita en definitiva separar los efectos de la filigenia de la ontogenia, de los factores hereditarios y los adquiridos, y quinto, no hay endogamia cultural, ni política.

Los factores biológicos no son los decisivos. El medio, la situación social, los hábitos, las costumbres, la economía, son condicionantes de la conducta y no simplemente los caracteres físicos o somáticos.

La supremacía política no ha sido nunca patrimonio exclusivo de un grupo racial. Pueblos considerados nacidos para ser gobernados como los bárbaros, en el concepto de Aristóteles, de dominados pasaron a ser dominadores. Ni la inteligencia, ni el temperamento, ni los hábitos sociales y políticos pueden ser referidos directamente a factores como la raza, la herencia o la selección.

Y menos aun señalarse como características inmutables de una nacionalidad determinada. El ejemplo, en nuestro tiempo, de Rusia, India y China, entre otros, obliga a ser muy cautelosos en materia de aventurar un juicio sobre quietismo o dinamismo psicológico.

La raza, en cuanto objeto de un estudio científico, no tiene conexión con el racismo, en cuanto forma mítica destinada a servir de instrumento de triunfo de ideologías políticas de dominación, odio y exterminio.

Naturalmente que las teorías racistas le proporcionaron la cobertura necesaria para operar en el campo político, como "realidad" psicológica, destinada a vencer, no a convencer, a golpear lo irracional, como trama de imágenes motrices dirigidas a servir de estímulo a lo inconsciente humano con el fin de mover irreflexivamente a la acción perseguida.

Pero el racismo fue y seguiría siendo una forma de inasania, al servicio de una empresa de depredación de la dignidad del ser humano.

Heller distingue claramente entre pueblo como formación natural o pueblo en el Estado, y pueblo como formación cultural o pueblo de Estado. Como formación natural lo considera en cuanto población y en cuanto a raza. Con formación cultural, el pueblo constituye la "nación" política.

Sobre la base de esta distinción, expresa que el pueblo, en cuanto población, "puede ser captado por conceptos matemáticos y de las ciencias naturales, por ejemplo, por Estadística y la Medicina".⁽¹⁰⁾

En cuanto a raza "no hay un solo de entre los pueblos de cultura que proceda de una única comunidad de origen. Todos, por lo contrario, se han formado de grupos raciales y étnicos muy diversos". Hay quienes, no obstante, han pretendido ver en el pueblo "una comunidad originaria del tronco racial", inclusive, pretenden "revitalizar el Estado, reduciéndolo a raza y referir la conducta política a la herencia racial".

Según Heller: a) no hay camino que científicamente conduzca desde la raza al Estado, b) la raza como unidad de estirpe invariable a través del tiempo es exclusivamente ideológica al servicio de determinadas exigencias políticas; c) la teoría racista, por la diversa valorización que hace de los habitantes, no legitima siquiera la unidad política del pueblo.

⁽¹⁰⁾ Idem p. 166

El como formación cultural, hasta finales del siglo XVIII no representó función de importancia en la formación de los grupos políticos. Para ello debió liquidarse el orden social estamental, afianzarse la sociedad civil y modificarse la forma monárquica de gobierno.

Recién después apareció el pueblo como formación cultural, como nación. "Una conexión física de generaciones, dice Heller, unida por vínculos culturales de religión, de idioma, políticos o de otra índole, llegarán a crear, por matrimonios repetidos, un aspecto físico unitario, una comunidad de sangre que llamamos raza secundaria o cultural, que se manifiesta en el aspecto general, en los gestos, en los movimientos".

A partir de la Revolución Francesa y del imperialismo napoleónico, las naciones aparecen como las más pujantes fuerzas formadoras de Estado. Tanto, que el Estado nacional llegó a caracterizar la forma política moderna. Pero no puede "considerarse al Estado como simple función de la unidad del pueblo o de la nación. El Estado tiene autonomía específica.

La doctrina tradicional hace equivalente pueblo a población, dando significación jurídica al término pueblo, como "conjunto de los miembros del Estado". Distingue entre pueblo como sujeto del poder para esta diferenciación la teoría moderna de la soberanía del pueblo, expuesta por Rousseau, que asignaba a todo individuo la cualidad de ciudadano, como sujeto activo en la formación de la voluntad común y la de sujeto pasivo, en cuanto se encuentra sometido a esa misma voluntad.

"Por esto, dice Jellinek, un Estado formado por esclavos, a cuyo frente estuviera un gran dueño de plantaciones, sólo tendría de Estado el nombre", en virtud de no existir entre ellos una relación jurídica. Habría poder, pero no derecho. La población no tendría la libertad subjetiva que califica a la población como elemento del Estado.

Solo entre hombres libres es posible un Derecho en sentido político y sin este derecho no hay Estado. "Los individuos en cuanto objetos del poder del Estado, son sujetos de deberes, en cuanto miembros del Estado, por el contrario, sujetos de derechos". Esa subjetividad jurídica se afirma en oposición al Poder y tiene su reconocimiento en el Derecho. Significa para el individuo una esfera de actividad jurídica propia que constituye la consagración de su personalidad como titular de derechos públicos subjetivos, es decir, de derechos individuales.

De ahí que el jusnaturalismo haya sostenido la existencia de los derechos individuales como anteriores al Estado y que sólo por enajenación o delegación, éste los haya adquirido, parcial o totalmente, según que la concepción se oriente al absolutismo o al liberalismo.

A la posición de la persona humana respecto del Poder, Jellinek la denomina "status", que comprende a los derechos individuales en sus manifestaciones positivas, negativas y activas. En consecuencia, el "status" político de la personalidad es la situación del individuo en el Estado, en relación con el Poder y el Derecho, y se manifiesta en el reconocimiento político y jurídico de su condición de titular de un conjunto de derechos individuales que el Poder no puede arbitrariamente limitar.

Los derechos individuales hacen a la personalidad humana en función de atributos. En tal sentido, son un producto histórico. Lo valioso de la concepción sobre el "status" político de la personalidad radica en el reconocimiento de una esfera de vida humana libre de la injerencia del Poder estatal, de que no toda la vida humana era subordinada a la organización política ni participa de ella y de que sólo un sector, una parte de actividad humana se realiza en la realidad estatal. Vivimos en un Estado, socialmente él mismo es una manera de convivir, pero el Estado no es toda nuestra vida ni la manera exclusiva de convivir. Por más elevada y completa que sea, es una entre otras formas de vida social.

Los derechos individuales se traducen en poderes jurídicos emergentes de la relación entre el individuo y el poder en el Estado o Poder de autoridad, de naturaleza análoga a las que resultan de las obligaciones y abarca las tres categorías, que según Jellinek, "corresponden a distintas posiciones del status de la personalidad".⁽¹¹⁾

Posición negativa: El individuo, en cuanto persona, está sometido a un poder limitado. Sólo está obligado a hacer lo que la ley ordena y la actividad del Poder debe estar fundada jurídicamente. Su situación de libertad respecto de sí mismo es una situación jurídica a causa de las limitaciones de su sometimiento.

De este modo, queda determinada una esfera de actividad individual libre de las ordenaciones del poder del Estado. Esta categoría de poderes jurídicos inherentes a la personalidad, provenientes de un ámbito de actividad libre, implican una

¹¹⁾ Reyes Heróles, Federico, Ensayo sobre los fundamentos políticos del Estado Moderno, Ed. UNAM, 2ª Edición, México, 1983, p. 69

posición negativa respecto del poder estatal. Su contenido lo forma la libertad negativa.

Posición positiva.- La segunda categoría de poderes jurídicos emanados de la personalidad la forman las exigencias para la prestación, por parte del poder en el Estado, de los servicios público que constituyen su actividad funcional, tal como la justicia, la policía, la administración. De aquí nace la ambivalencia originaria de la posición individualista en el Estado moderno. Mientras por una parte se limita al Poder, por la otra se le solicita su intervención en ayuda de derechos individuales.

Posición activa.- El Estado realiza sus funciones mediante la colaboración de voluntades individuales a quienes el Derecho inviste de Poder para actuar como órganos de su actividad. De esta manera, la voluntad del Estado es siempre voluntad humana. El Poder nace del pueblo. Su titular abstracto es el Estado, pero necesita encarnar en titulares concretos, quienes desempeñan el poder en el Estado, constituyendo la autoridad o gobierno.

La participación activa del ciudadano en la actividad estatal lo hace sujeto de derechos y sujeto de deberes inherentes a su situación, v.g. el servicio militar, ser autoridad de comicio, votar. "Todo el poder del Estado descansa en la obediencia, toda su actividad es obediencia trasformada. Sus funciones sólo pueden satisfacerse mediante prestaciones reales o personales del individuo y de la comunidad. Únicamente por medio de éstos puede existir, querer y ejecutar lo querido." (12)

Los miembros del pueblo "Se encuentran relacionados entre sí por esos derechos y deberes. Forman una comunidad que recibe su expresión jurídica objetiva por la organización del Estado. La pluralidad de miembros se constituye en una unidad. Esta unidad es la del pueblo en el Estado".

Los elementos del Estado se condicionan mutuamente, cada elemento está relacionado con todos los demás y cada cual tiene como supuesto a los demás. Esas relaciones son políticas y jurídicas. La relación entre la población, el Poder y el Derecho, origina una situación jurídica y una situación política de la población. El ámbito territorial está insito en la relación. Jurídicamente, la población, es decir, la totalidad de individuos que forman el pueblo en el Estado, son sujetos pasivos y activos de derechos. Estos derechos son, en primer término, los derechos

⁽¹²⁾ Ibidem

individuales o civiles, también denominados derechos públicos subjetivos o derechos de la personalidad.

Derivan de facultades inherentes a la vida humana, y constituyen condiciones de la libertad subjetiva o negativa del individuo. Se caracterizan por estar referidos a la personalidad humana en sentido negativo respecto del Poder. Determinan una esfera individual irreductible al poder en el Estado, a la autoridad. Este se encuentra limitado por ello. No puede arbitrariamente restringirlos o limitarlos.

Y aún el Derecho no puede exceder el Estado, como manifestaciones de la libertad negativa o subjetiva del individuo. En segundo término, los derechos sociales, reconocidos al individuo, no en calidad de tal, sino como miembro de la sociedad, o de los grupos que constituyen la sociedad. Traducen exigencias para que el poder en el Estado ejecute determinadas funciones. Si los derechos individuales son facultades, los derechos sociales son exigencias, si los primeros limitan al poder en el Estado, los segundos expanden su actividad funcional, si los unos determinan lo que el Poder no puede hacer, los otros establecen no sólo lo que pueden sino lo que debe hacer el Poder.

El término pueblo, como todos los usados en nuestra disciplina, tiene diversos sentidos y acepciones, pudiendo ser motivo de variados conceptos. Ya hemos visto a Heller distinguir entre pueblo en el Estado y pueblo del Estado, es decir pueblo como formación natural y como formación cultural, y a Jellinek identificar pueblo con población.

Por mi parte he considerado al pueblo como elemento del Estado, y de su relación con los demás elementos particulares inferir sus relaciones jurídicas y políticas y sus funciones específicas, y conforme ellas, tener referencia demográfica, significando en ese sentido población, referencia jurídica, en cuanto pueblo en el Estado y como tal, sus miembros poseer derechos civiles y sociales, referencia política y presentarse el pueblo como nación o comunidad nacional, asumiendo el carácter de titular de una especie fundamental de poder en el Estado, el poder constituyente, y a sus miembros titulares de derechos políticos, tales como el sufragio, en su doble manifestación de ser elector y ser elegido, asociación, prensa y reunión con fines políticos, y en su conjunto, el pueblo tener carácter de cuerpo electoral u órgano dentro del proceso de integración periódica de las autoridades o gobierno.

1.7.- CONCEPTO DE GOBIERNO.-

El orden es una propiedad de la vida social y no hay orden sin dirección. La necesidad de dirección inherente a todo agrupamiento humano, estructurado o inestructurado, se satisface mediante el gobierno.

El gobierno es un fenómeno social, producto de la integración humana. Consiste en la relación de subordinación en que se colocan recíprocamente los seres humanos. Esa relación de subordinación requiere la presencia de dos términos, el mando y la obediencia. Esa relación puede darse entre dos o más individuos, o bien abarcar la totalidad de un grupo o de una comunidad, desenvolverse en una esfera determinada de la actividad social, tener por objetivo cualesquiera de los propósitos a finalidades que determinan la actividad social humana en su consecución de intereses materiales e ideales.

La sociedad "es una verdadera constelación de poderes" (Burdeau) cuantitativa y cualitativamente diferenciados, según la magnitud de los grupos sociales, de los instrumentos que controlan, de la fuerza que tienen, los propósitos sociales, económicos, culturales o de otro orden que persiguen y los modos de influir sobre la conducta de los demás aún contra su voluntad.

El gobierno político o simplemente el gobierno se diferencia de cualquier otro por la esfera de su actividad, su modo de influir en la conducta humana, los instrumentos que controla y los propósitos que lo oriente.

Su esfera no la constituyen algunos individuos ni una determinada categoría de individuos sino la totalidad de un pueblo o de una nación dentro de un ámbito espacial determinado. Los individuos se someten a él y le prestan obediencia en virtud de creer en su legitimidad no pudiendo resistir su acción. Posee la coacción y los instrumentos de control social que le permiten hacer efectivas sus sanciones mediante el monopolio de la fuerza física. En cuanto a su propósito o finalidad su acción se orienta hacia la realización de la representación del orden social que le dio origen y lo sostiene.

Según Burdeau, "bajo el nombre de Gobierno se designan dos cosas: de una parte las múltiples formas históricas que ha revestido la autoridad y en esa acepción el Poder está exteriorizado en sus encarnaciones político -sociales, perteneciendo al mundo de lo concreto."⁽¹³⁾ De la otra, la energía, que en toda sociedad política

⁽¹³⁾ Zippelius, Reinhold. Teoría General del Estado, Ciencia Política, Ed. UNAM, 3ª Edición, México, 1985, p. 112

asegura su coherencia y desenvolvimiento, como síntesis de fuerzas y un equilibrio entre tensiones contradictorias.

En este sentido, el Gobierno responde a la idea que ele grupo se hace de la energía que lo mueve, no pertenece al mundo de lo concreto ni se identifica por sus manifestaciones exteriores: es una representación intelectual o creencia. De ahí que el poder se presente en dos planos: uno histórico, otro conceptual. En el plano histórico, es un hombre o grupo de hombres, en el plano conceptual, es una potencia o fuerza organizadora de la vida social."

En la realidad, el Gobierno enlaza estos dos puntos de vista, pues encarna en un hombre o grupo de hombres que actúan de acuerdo a la idea que justifica su ejercicio. Bourdeau define al Gobierno como "una fuerza al servicio de una idea"⁽¹⁴⁾, fuerza nacida de la voluntad social preponderante, destinada a conducir al grupo hacia un orden social estimado benéfico y capaz de imponer a los miembros los comportamientos que esa búsqueda demande.

Esta institucionalización es resultado de la organización. Todo grupo humano ha tenido y tiene reglas que imponen una disciplina interna y una fuerza para sancionar eventualmente las violaciones. La sanción exterioriza el Poder. Pero éste no proviene de las reglas sociales sino de la creencia o representación colectiva sobre los beneficios de la organización para el mantenimiento de la vida social.

El Derecho proviene de esa representación del orden, como condición de su realización. El Gobierno como encarnación del dinamismo de la representación es el intermediario entre la representación del orden a través de las reglas que se le sirven de armadura y garantía. Los principios de ordenación operan como líneas de fuerza de organización. En las sociedades poco evolucionadas, el objeto de la representación es la imagen del orden existente. En las más evolucionadas, la representación anticipa el porvenir.

De esa representación colectiva provienen: Primero, la finalidad del Gobierno y la diversidad de los regimenes políticos, como expresión de la mentalidad dominante en cuanto orientación de la ordenación, segundo, las tensiones sociales que la política trata de resolver, tercero, los factores de asociación y disociación, cooperación y oposición, que configuran las áreas de conformidad y disconformidad que operan en la realidad, cuarto, las variables de la dinámica

¹⁴⁴ Ibidem

política en función de las tendencias que exteriorizan el conflicto entre el poder estable y las fuerzas que tienden a substituirlo para concretar la propia imagen del orden social deseable, quinto, la conducta o comportamiento de los miembros del grupo, su sumisión a las reglas y su acatamiento a la disciplina interna, y sexto, la relación esencial entre gobernantes y gobernados toda vez que esa fuerza o poder Originario, que nace del pueblo y que del pueblo proviene, éste le delega en los gobernantes que, en calidad de representantes, ejercen un poder derivado.

El poder político es siempre un poder dominante. La posibilidad de resistir su coacción no existe, de ahí que cualquiera sea su gradación o jerarquía se presente como irresistible. Las otras organizaciones tienen poder disciplinario, no poder dominante. Este poder de dominación singulariza históricamente a la forma política moderna. El mundo político medieval presenta una pluralidad de señoríos territoriales como poder dominante gradualmente sometidos, por la acción unificadora y centralizadora, a las monarquías nacionales. El mundo político moderno se configura por la presencia de vastas unidades territoriales con un centro de poder dominante unificado. La tendencia actual se orienta a la formación de vastas unidades supranacionales.

La nota característica del poder político es una cualidad de dominante, de coactivo. Esto nos permite distinguir entre: a) poder del Estado, b) poder en el Estado y c) poder del órgano.

El poder en el Estado, cuantitativamente, es el resultado de todas las acciones políticamente relevantes, internas y externas, la suma de todas las energías o fuerzas internas de la organización y comprende tanto las energías o fuerzas internas de la organización y comprende tanto al núcleo que ejerce el poder en el Estado, a los que lo apoyan y a los que se oponen, como al poder constituyente. Cualitativamente se caracteriza por ser el poder supremo de dominación. El Estado, como organización, es el titular abstracto del poder de dominación suprema.

El poder en el Estado comprende, por una parte, el poder originario o constituyente, que reside en el pueblo o en la nación, y el poder derivado o poder de autoridad del que se encuentran investidos, en conjunto, los órganos o individuos para el cumplimiento de la actividad funcional del Estado.

Por último, el poder del órgano o poder de autoridad es un poder de dominación derivado, cuya esfera de actividad y competencia específica resulta determinada por el ordenamiento jurídico en la organización.

La realidad del Estado se nos presenta como efectividad humana, como un centro de acciones individuales y colectivas. Es decir la unidad del Estado es resultado de la organización y la organización es cooperación ordenada y realizada.

En toda organización existen, generalmente, cuatro elementos: 1) un obrar social, 2) un ámbito espacial y temporal, 3) una ordenación y 4) una dirección. Estos elementos, en la organización estatal, son precisamente, la población o comunidad nacional, el territorio, el Derecho y el Poder. La forma como se relacionan los elementos en la estructura de la organización, su enlace funcional y las modalidades que reviste la actividad del Poder constituye la forma política.

La forma política moderna —el Estado—, se caracteriza por la institucionalización del Poder, el que se encuentra modalmente determinado por las ideas de soberanía y de dominación legal. Es coronación de un largo proceso histórico que va de lo inorgánico a lo orgánico, de lo inestructurado a lo estructurado, del poder individualizado en los jefes al poder institucionalizado y convertido en impersonal en virtud del imperio de la ley.

Según que el Poder esté o no institucionalizado, se encuentre cualificado o no por la soberanía, se asiente en un espacio reducido o extenso y tenga como ámbito personal una aldea, una ciudad o una nación, así será la forma política.

Esa relación general entre forma política y Poder, en el Estado, como forma política moderna, se reduce al grado de centralización o descentralización del poder del Estado. Es decir, a la existencia de un centro unitario de Poder, o varios centros, bajo la condición de que, en última instancia, pueda actuar, eventualmente y para determinadas situaciones, un único centro de poder, en unidad de dirección y sus consecuencias, decisión, acción y sanción.

Si tiene un centro unitario de Poder, en su relación con los restantes elementos de la estructura de la organización, determinada la forma política. Y con referencia a "la forma política moderna, el Estado, según se encuentre radicado en un único o en varios centros de poder, determina la forma de estado en unitaria y federal."⁽¹⁵⁾

El Poder en el Estado o poder de autoridad se caracteriza por ser un poder de dominación derivado del poder constituyente a través de la ordenación

¹⁵⁾ Gramsei Antonio, Op Cit p. 133

constitucional. Esto hace de él un poder jurídico, toda vez que su establecimiento y existencia, actividad funcional y los instrumentos que le sirven o por intermedio de los cuales concreta sus esferas de decisión, acción y sanción, se encuentran determinados por el Derecho, a través del ordenamiento constitucional y legal.

Ese condicionamiento del poder de autoridad al Derecho es consecuencia de la existencia, dentro de la estructura estatal, como elemento modal de la idea de dominación legal o imperio de la ley. De ahí que el poder de dominación atribuido al conjunto de órganos que forman el núcleo de dirección en el Estado sea un poder de dominación legal o jurídico.

CAPITULO II.- DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS DE LA NACION CON LOS TRES ELEMENTOS QUE CONFORMAN UN ESTADO.

II.1.- NACION Y TERRITORIO.-

Por lo que hace a la acepción de territorio, este constituye un rasgo conceptual e imprescindible para la Nación, cualquier cambio territorial alteraría la individualidad jurídica del Estado, y sin embargo se puede imaginar un Estado que, no dejando de serlo, haya ido cambiando su territorio, parcela por parcela, hasta no conservar nada del que primitivamente tuviera. La verdad es que el Estado no puede vivir sin territorio, como el hombre no puede vivir sin cuerpo; lo cual no impide que es Estado subsista, y el individuo perviva, a pesar de amputaciones o incorporaciones que modifiquen su estructura anterior, pero son privarle del asiento corpóreo mínimo que le permita sostenerse.

Por lo tanto una diferencia muy importante que tiene el territorio con la Nación es que el territorio ofrece la base para asiento de la Nación, proporciona habitación y sustento, permite la defensa del País contra agresiones del exterior, es el área en que la Autoridad impera sobre nacionales y extranjeros, e incluso constituye el medio de conservar acción sobre los súbditos que se expatrian. Nada de extraño tiene, por tanto, que la vieja fantasía organicista presentara al territorio como el sistema óseo del Estado.

Puede afirmarse que aun cuando los Autores se han ocupado del territorio estatal desde la antigüedad helénica (Platón, Aristóteles) y en la época moderna se le ha atribuido singular importancia por algunos (Montesquieu, entre otros), es cosa de nuestro tiempo la preocupación seria por el tema y por sus repercusiones jurídicas, debido sobre todo a la aparición de una nueva Ciencia, la Geopolítica, fronteriza entre las Ciencias naturales y las del Espíritu, y que ha subrayado, acaso con exceso, la significación del territorio.

La posición externa en la materia es la mantenida por Ratzel, para quien "el territorio es casi un factor causante del Estado; el Estado depende de su elemento físico, viene determinado y prefigurado por él".⁽¹⁶⁾ Todo el naturalismo tiende a tener criterios no menos exagerados, magnificando el influjo del territorio, hasta hacer casi ilusoria cualquiera otra acción.

⁽¹⁶⁾ Sartori, Giovanni. La política lógica y método de las ciencias sociales, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1ª Edición, México, 1984, p. 226.

Sin forzar la nota en tal sentido, ha de admitirse que el territorio guarda una estrecha semejanza con la Nación esto es, que influye de manera importantísima, y si no es factor único, constituye condición previa y vigorosa, contribuyendo enormemente a moldear el Estado que sobre él se asienta. La prueba es que en ciertos territorios (los polares, v.gr.) no ha podido organizarse un Estado, y que en todo caso una de las primeras exigencias que se imponen al pueblo es su adaptación geográfica, condicionante de la evolución histórica.

En general, la opinión razonable consiste en apartarse por igual de una Metafísica naturalista, que sólo aprecie el aspecto geográfico, y de una Metafísica idealista, que intente disociar al Estado de la Naturaleza. El suelo natural necesita espiritualizarse, convertirse en suelo cultural para que tenga valor decisivo, pues sólo a través de los hombres opera, y si deja sentir su peso sobre ellos, recibe por contrapartida la reacción que la actuación de éstos origina. No cabe hablar, pues, de una Ley de hierro de los influjos geográficos: nunca pende unilateralmente el obrar político de las Leyes naturales de la Geografía. La situación geofísica – dice HELLER – se nos presenta como una constante, aunque relativa; pero la situación geopolítica es una variable, no sólo relativa, sino incluso rápida en su evolución; Inglaterra no ha variado geofísicamente; y sin embargo, el descubrimiento de América y la atracción atlántica transformaron profundamente su situación geopolítica. Y en otro sentido, Venecia y China nos dicen bien claro que un mismo territorio puede sustentar a un Estado que sea gran potencia y que por circunstancias no geofísicas deja de serlo.

De otra parte, el ejemplo de Holanda nos enseña que un Estado puede modificar, y ensanchar su territorio, sin robar nada al vecino, conquistando terrenos al mar, como por lo demás, puede transformarse completamente la base física mediante canales, túneles, ferrocarriles y todas las grandes vías de comunicación y demás obras de la ingeniería moderna, que ha hecho de Africa una isla y ha seccionado ambas Américas.

Para terminar, alguna alusión debe hacerse al problema de la organización unitaria o federal del Estado, y a la centralización o autonomía de sus instituciones; pero lo único que puede afirmarse, y aun eso con reservas, "es que la Federación presupone en general grandes áreas, de difícil gobernación en otra forma; y que la organización centralizada, descentralizada o autónoma responde a motivaciones históricas y a convivencias políticas".⁽¹⁷⁾ Suiza, minúsculo, es Estado federal; Francia, bastante extensa, es Estado unitario. Inglaterra conserva la autonomía, un tanto en rectificación; Francia es prototipo de administración centralizada; España ha practicado una moderada centralización, aunque otra

¹¹⁷ Idem pag. 255

cosa quiere decirse; la diferencia entre los tres Países no es, territorialmente, tan considerable.

Por otra parte existe gran diferencia en lo que respecta al territorio como elemento.- por reacción, que algunas reputan germanista, contra la tesis romanista, sostiene muchos tratadistas, con JELLINEK a la cabeza, que el territorio no es objeto del Estado, sino elemento constitutivo de él; no entra en su haber, sino en su ser; no hay dominum, sino imperium, que se ejerce sobre las personas y también, merced a ellas a veces, sobre el territorio; no existen pues, dos soberanías, una territorial y otra personal.

El derecho sobre el territorio es un reflejo del imperium sobre las personas, y no otra cosa, vienen a decir los partidarios de esta posición; y si en Derecho internacional prevalecen criterios patrimonialistas, es porque siguen aplicando módulos de Derecho privado, que tampoco resultan útiles, porque el Estado que perdió un territorio en una guerra no puede disponer ya de aquello que no le pertenece. En síntesis, el Estado no es prioritario más que de las fincas que adquiere, pero no genéricamente del espacio físico en que se asienta.

Por lo que el territorio es simplemente el espacio a que se circunscribe la validez posible del orden jurídico estatal; es su ámbito local de validez, el espacio en que las normas deben cumplirse; se trata tan sólo de una determinación de competencias, dada la multiplicidad de Estados y de órdenes normativos: tal es la posición de KELSEN, a quien siguen HENRICH y otros con este punto de vista coinciden en cierto modo Duguit, que rechaza la teoría personalista (porque no admite la personalidad del Estado), también la patrimonial (porque no acepta el concepto de soberanía), limitándose a ver en el territorio aquella parte del globo en que un gobierno ejerce su poder de coerción y organiza y hace funcionar los servicios públicos.

Por lo que se cree que el territorio encierra la misión política asignada al Estado; el territorio no ofrece tan sólo una demarcación de competencias, sino que, además, marca el telos que constituye la comunidad, su contenido valoratorio propio, su supraordinación con respecto a otros fines; es un momento fundamental en la esencia del Estado.

Pero, al propio tiempo, el territorio es objeto del Estado, por cuanto que yace por fuerza de la comunidad, y la precede. En consecuencia, la idea del Estado muestra, pese a su unidad, una faz subjetiva y otra objetiva, y con ello revela su carácter como movimiento dialéctico, por que sólo los polos son opuestos

perpetuos que cabe subsumir en un concepto unitario; ni la categoría del sujeto, ni la del objeto accidental, sino la unidad dialéctica sujeto – objeto, puede llevarnos al concepto de territorio estatal. La cosa como milenium, es decir, la esfera que para actuar se da a la persona, fija aquella situación de la que resulta su perspectiva especial ante el mundo y el problema en el mundo que son esenciales para la persona.

Dicho de otro modo; la situación política, el problema soberano, se pega al territorio como al pantano la niebla; mas la situación política abarca todos los fines racionales de la vida y comprende la determinación de todos los sujetos no soberanos, y modela el conjunto para el fin soberano establecido. Pero en esta función aparece el territorio como objeto y a través de la cual ha de perseguir el fin asignado.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que en situación actual de las realidades jurídicas nacionales e internacionales, ha de estimarse que el territorio no es mero límite o competencia: es elemento constitutivo del Estado, porque sin territorio no se concibe éste. Ahora bien, y aparte el gran valor, sentimental y político, que para la unificación del Pueblo entraña como materialización de la patria, es evidente que la explicación jurídica de no pocas cuestiones del Derecho de gentes se realiza ineludiblemente a través de un criterio patrimonial. Y no se vea en ello contradicción: el Estado puede disponer de parte de su territorio; lo que no puede hacer, sin dejar de vivir, es enajenar todo su territorio. Por lo demás, la experiencia enseña que los pactos internacionales después de una guerra son con harta frecuencia pseudolegitimación a posteriori de injusticias perpetradas de antemano. Ha de agregarse que la vertiente patrimonial se acusa sobre todo cuando no se trata del territorio metropolitano, y que con respecto a éste prevalece un sentido de mayor intimidad, hasta convertir el territorio en elemento consustancial con el Estado, que no puede privarse de trozos de él sin sentir de desgarramiento que acompaña a una mutilación que cercena nuestro organismo. Por último, la contraposición, hecha por PROUHON entre *domaine de propriété* y *domaine de souveraineté* tiene amplia y útil aplicación en toda esta materia.

II.2.- NACION Y POBLACION.-

Existe una gran semejanza en la conformación de la Nación, respecto de la población a saber; para que exista el Estado no basta con el territorio; espacios hay aún en la superficie de la tierra que no constituyen comunidad política; Se requiere que en ese territorio se asienten hombres, ligados con él y ligados entre sí, organizados de una cierta forma, sujetos a un determinado poder, y que cooperen para alcanzar fines comunes. No hay sociedad sin elemento personal,

esto es, no puede haber Estado, que es Corporación territorial, sin hombres en que encarne.

De ahí que la doctrina, sin excepción sería, reconozca que es indispensable un núcleo humano para el fenómeno estatal. Ciertamente que Nawiasky discute esta afirmación, diciendo que el elemento personal puede eliminarse desde luego, porque va implícito en la idea de Poder, ya que éste entraña una relación jurídica que presupone la existencia de hombres sujetos a imperium; a lo cual añade que si se quiere aludir a la necesidad de nacionales, se sostiene cosa inexacta, porque el Poder del Estado se extiende también a los extranjeros, toda vez que afecta a cuantos habitan dentro de sus fronteras.

En realidad, esta tesis responde a una finalidad política, a saber, la de conservar la categoría estatal a los Países que forman parte de una Federación; pero siempre resultará que si el Estado federal es Estado, no puede vivir sin población en que basarse, y que si lo es el Estado miembro, no podrá faltarle el elemento población; sin hombres no hay posibilidad de la conformación de un Estado, además el Poder no constituye por sí la única nota del Estado, aunque sea primordialísima, ya que el Poder no ha de ser una abstracción, sino que se requiere de una masa humana sobre la cual actuarse, de lo contrario no se concebirla el Poder.

Por lo tanto suele decirse que la población es el segundo elemento del Estado, quedando demostrado que sin población no hay Estado consolidado.

Es por eso que la palabra Pueblo tiene múltiples sentidos, y además algún, otro inconveniente que obliga a sustituirla, para evitar confusiones, siempre dañosas en el terreno científico.

En primer lugar, latinos, anglosajones y germanos no coinciden en el empleo de la expresión, hablando de Nación unos cuando hablan de Pueblo otros. En segundo término, la doctrina y el Derecho positivo atribuyen numerosas acepciones, de modo expreso o tácito a la palabra Pueblo, es por eso que en algunas ocasiones equivale a la unidad total del elemento humano del Estado, es sinónimo de Nación, en otras ocasiones se identifica con la clase más numerosa y modesta del propio Estado, comunicando al vocablo un sentido democrático, en otras situaciones un mismo concepto jurídico se traduce en dos expresiones diferentes y por último, en no pocos casos la palabra Pueblo quiere significar la clase trabajadora, expresión que se emplea en la Declaración rusa de los derechos del pueblo trabajador y explotado.

Por otra parte, existe una gran diferencia entre lo que comprende la acepción de Nación en relación con uno de los elementos del Estado, esto es, con lo que se refiere a la población, por lo que la voz Nación tiene su raíz en el verbo nascor(nacer), de donde viene natio, e indica un origen común o una relación de procedencia, como en las expresiones españolas.

Es por eso que existen muchísimas definiciones que de la Nación se han dado, por lo que me limitaré a hacer mención de dos definiciones a saber:

La de Mancini, que pasa por ser la primera, éste refiere, que en el discurso con que se inauguró en el año de 1851 sus lecciones de Derecho internacional en la Universidad de Turín, la definió así, como la sociedad natural de hombres, con unidad de territorio, origen, costumbres e idioma formada por la comunidad de vida y de conciencia social.

Mientras que la otra definición planteada por Hautiou dice que es la agrupación de formaciones étnicas primarias en que la convivencia prolongada en un mismo País unido a ciertas comunidades de raza, lengua, religión y recuerdos históricos ha engendrado una comunión espiritual, base de una formación étnica superior.

Es por eso que existe una dificultad de precisar un concepto de Nación que permita reconocer cuándo exista ésta, obedece a la misma naturaleza del fenómeno, que surge en el rápido e incesante fluir de la Historia, tiene mucho de subjetivo, responde más bien a un determinado contenido de conciencia y lleva en sí un principio dinámico. Tiene razón JELLINEK al hacer notar que se trata de una manifestación moderna, inconciliable con la tesis del Derecho natural, por ejemplo, ya que esta Escuela partía del individuo humano abstracto, y que, además, exigía una contraposición con otros grupos semejantes, por contraste con los cuales es como mejor se afirma. Así v.g.r., era imposible para los helenos, que fuera de su círculo sólo creían bárbaros, y aún lo es hoy para nosotros con respecto a pueblos salvajes o a razas de color.

Existen diversas teorías que proporcionan los factores característicos de una Nación, teorías que a continuación se mencionan:

a) Teoría de las Fronteras Naturales.- se ha estimado que una demarcación geográfica adecuada es lo determinante de la Nación. Las grandes cordilleras, el mar, los ríos caudalosos, los lagos, los bosques impenetrables, los desiertos, etc., encuadran un territorio, comunicándole unidad interior y separándolo lógicamente

de los demás. A esto hay que objetar: 1) que las aguas son vehículo de comunicación más bien que de aislamiento; 2) que aun las montañas, cuya fuerza de resistencia en este aspecto es mayor, no impiden la perforación de túneles que pongan en relación a dos pueblos, y el Cantón de Tesino es suizo, y no italiano, pese al San Gotardo; 3) que la técnica moderna transforma zonas de vegetación y accidentes climáticos, según tenemos dicho; 4) que no hay verdaderas fronteras naturales, pues en todas ellas existe un mínimo de artificio, hasta el punto de que sólo las prácticas consuetudinarias vienen de hecho a trazar la frontera cuando de accidentes naturales se trata (por lo cual algunos autores consideran hoy más seguras las fronteras artificiales, precisas y claras, como trazadas geométrica en lugar de geográficamente); y 5) que la teoría de las fronteras naturales encubre en ocasiones propósitos de engrandecimiento territorial (recuérdese el caso de Francia con el Rin, antes y después de Napoleón), pero no impide que otras ansias imperialistas rivales busquen, y encuentren, la complicidad de la Geografía para servir a sus fines.

b) Teoría de la Raza.- solía refutarse más bien que exponerse. La alegación de que no hay raza pura, y de que en todos los Estados hay población mezclada, servía para destacar este elemento, reputándolo inadecuado. Pero no es admisible tal simplismo. En primer lugar, la comunidad de origen y ascendencia, real o mítica, juega papel importantísimo en la formación nacional. En segundo término, ya KLEMM y GOBINEAU subrayaron el carácter político de la idea de raza. Por último, las corrientes antisemitas, y sobre todo el movimiento socialista alemán, han dado nueva importancia al tema.

En una concepción puramente naturalista, biológica, se parte de la base de que la población del Estado acusa ciertos caracteres físicos constantes (en general) y que a ellos corresponden otros de índole psíquica; a todo lo cual se añade la perpetuación de éstos y de aquéllos por vía de herencia, sacando la conclusión de que hay razas con aptitudes distintas y, por tanto, Pueblos con temperamento político diverso, y que es de suma conveniencia procurar la depuración racial en bien de la comunidad. Es frecuente también discernir patentes de capacidad organizadora a unas razas, y negarla a otras, trazando la línea de separación entre Pueblos superiores e inferiores, en forma que salga siempre beneficiada la estirpe étnica a que el Autor pertenece.

En definitiva, y sin aceptar dictámenes de un biologismo tendencioso, conviene recordar que la Nación implica comunidad de progenie; que aún cuando su esencia sea espiritual, necesita —incluso para esto mismo— un cimiento de homogeneidad física; y que, aún en los países de raza mezclada, hace falta un núcleo compacto que fije los caracteres de la mezcla: o se somete a los aborígenes o se realiza una fusión, en unos casos, o se les extirpa, en otros (como

han hecho los norteamericanos); o se absorbe a los que van acudiendo, cual sucede en territorios de fuerte inmigración. De todas suertes no hay que desdeñar el peligro de una gran masa de elementos no asimilados, particularistas y propensos a la rebeldía y al desgobierno; ni el riesgo de una infiltración desnacionalizante, bien por exceso de estirpes exóticas, bien por incapacidad temperamental para sentir al unísono con la Nación en que se vive.

c) Teoría de Burgess.- altamente sugestiva, aunque con algunos ribetes peregrinos, esta doctrina puede considerarse como combinación de las dos anteriores. En efecto, la nación para BURGESS se concentra en una población dotada de unidad étnica y que habita en un territorio dotado de unidad de geográfica. La Nación constituye un todo de significación étnica; en cambio, el Estado implica una significación jurídica y política.

d) Teoría del idioma nacional.- *Lingua gentem facit*, se ha dicho. Y se ha agregado que "quien tiene el idioma tiene la llave que nos libera de cadenas"; o que "un pueblo que recobra su lengua se recupera a sí mismo" (en mala poesía, por lo demás). No cabe negar la influencia del leguaje, que nos permite incluso entendernos para poder ponernos de acuerdo; pero si el idioma fuese el único principio en la materia, pocas naciones habría en el mundo, pues se reduciría éste a no mucho más de varias estirpes lingüísticas capitales (español, inglés, francés, italiano, portugués, alemán, ruso). De otra parte, Bélgica y Suiza son naciones, a pesar de la variedad de idiomas nacionales. Por eso hay que destacar toda exageración, y limitar a sus verdaderas proporciones la importancia del lenguaje, espléndida y prodigiosa como factor general de cultura y de influencia espiritual, mas sin deducir de ahí consecuencias políticas prematuras. Porque el amoroso y patológico cultivo de arcaicos idiomas, anquilosados durante centurias, galvanizados luego sabiamente, con alquimias filológicas de laboratorio, y utilizados más tarde como arma eficazísima para exigir categoría de Nación, acarrea conflictos políticos gravísimos, que es forzoso extirpar de raíz en sus comienzos, sin que baste a evitarlos la inmensa desproporción entre una lengua rural y un idioma con alas "avezadas a volar entre continentes". (para usar frase de un escritor catalán).

En definitiva, no hay un rasgo inmutable y capaz de caracterizar a la Nación. Producto ésta de la convivencia, exige una base mínima de homogeneidad étnica, y una penetración con el territorio, y se forma mediante el prolongado intercambio de ideas y sentimiento, que trabados por el idioma y afianzados por motivos religiosos, artísticos, culturales, etc., van creando una especie de alma colectiva, de colectividad, de comunión espiritual, de conciencia de un destino histórico común, que trasciende incluso supone un proceso de integraciones constantes, de superación de antagonismos, merced al predominio de lo que liga

sobre lo que separa, hasta originar, mediante el plebiscito diario a que RENAN aludiera, una conciencia unitaria, un sentido de solidaridad, forjado en el curso de acontecimientos prósperos y adversos, de comunes alegrías y dolores, de glorias y desgracias. Y cuando esa fusión se ha realizado, y cada Nación siente como suyo propio cuanto concierne al territorio en que habita y a los hombres con quienes vive, es por eso que la Nación viene a ser un todo orgánico, a cuya grandeza nos debemos, sin reparar en sacrificios.

Otra semejanza que tendría que hacerse mención que "en la población, concepto genérico, entre la Nación como especie, pero la técnica recibida suele seguir hablando de aquélla al plantear estos problemas, acaso porque en la población entran elementos nacionales y extranjeros por igual; y aunque se trate de materia en que dominan consideraciones estadísticas, sanitarias, etc., (como sugiere Heller), y falte el sentido de Pueblo cultural en que la Nación consiste, es obligado abordar estas cuestiones con referencia al conjunto del elemento humano que forma el Estado" ⁽¹⁸⁾, incluso porque esa mezcla de indígenas y exógenas es ya, por sí, un problema importante.

La primera manifestación que interesa es la del volumen de la población, que determina la clasificación de Estados en pequeños, medianos o grandes, según que tengan, respectivamente, menos de diez millones de almas, menos de cien millones o más de esta cifra, de acuerdo con la tesis de RATZEL (y en conexión también con el territorio, como es natural). Esta población absoluta, que es la decisiva a tales efectos, sirve de apoyo a la potencia estatal; sin que ello implique desconocer el valor de la población relativa, que repercute en otras manifestaciones (de riqueza, explotación racional del suelo, etc.), y debe orientar una sana política de la población (emigración, inmigración, colonización interior, etc.). a nuestro propósito queden darse por reproducidas las indicaciones que sobre la forma política y las instituciones del Estado hicimos al tratar del territorio.

A tres pueden reducirse en síntesis las teorías sostenidas, que guardan cierto paralelismo con el término de Nación respecto al territorio. Para unos, la población es objeto del imperium estatal: Pueblo y Estado se contraponen entonces como factores distintos, quedando cada uno fuera del otro, y recibiendo la población los mandatos, las órdenes en que se traduce el poder de dominación del Estado (a este grupo pertenecen las teorías patrimonialistas, las del absolutismo y aun ciertas posiciones imperialistas: citemos por vía de ejemplo a LABAND). Para otros, el Pueblo es el sujeto del Estado, que crea a éste y funda sus instituciones para sus propios fines y servicios (cabría recordar a LOCKE y a ALTUSIO). Finalmente, para KELSEN, que no puede ver en el Pueblo una masa compacta de

⁽¹⁸⁾ Zippelius, Reinhold. Op. Cit. p. 277

naturaleza homogénea, y solamente lo concibe como unidad en sentido normativo, la población constituye la esfera personal de validez de las normas, esfera que sitúa al hombre en posición de pasividad, actividad o negatividad, según que obedezca el precepto, lo cree, o no se encuentre en relación ninguna con él; doctrina con la cual coincide en cierto modo DUGUIT, al considerar la Nación como límite de la potencia estatal, y reputarla "medio sociológico", en que se produce el fenómeno social que llamamos Estado.

"En realidad, la población actúa como elemento integrante y constitutivo del Estado, y se manifiesta como titular del poder constituyente cuando actúa como sujeto (omnes ut universi), aunque se descomponga en sujetos aislados obligados a obediencia y ofrezca cierto carácter de objeto (omnes ut singuli)" ⁽¹⁹⁾. Y de ahí las manifestaciones activa y pasiva que presenta la población como conjunto, y que se traducen en la elaboración de la norma y en su cumplimiento; cuestiones íntimamente ligadas con las relativas a derechos fundamentales, facultades de los extranjeros, principios de Identidad y Representación, etc., etc.

Cabe hacer mención que existe una estrecha relación de Nación con uno de los elementos que conforma el Estado este es el elemento de la población por lo que los individuos que forman la población se dividen en dos categorías: nacionales y extranjeros. Los primeros están sujetos al imperium estatal por razón de su misma condición de nacionales, por el vínculo que los une con la comunidad espiritual (Nación) y con la política (Estado), lazo que supone intimidad de conexión, título de cooperaciones y motivo de obediencia, y que no desaparece por la audiencia del territorio. En cambio, los extranjeros sólo a través de éste y mientras dure su estancia allí, están sometidos al Estado (cuestión independiente es la de sus bienes).

Han de distinguirse, a su vez, nacionales y ciudadanos, entendiendo por estos últimos aquellos naturales del país que tienen la capacidad política legalmente reconocida para intervenir en la cosa pública. Un menor de edad es nacional; un elector es ciudadano.

Los principios que rigen en materia de nacionalidad son dos: la sangre y el sueldo (ius sanguinis, ius soli), según que la nacionalidad se adquiera por herencia de los padres, o por haber venido al mundo en el País. Los Estados suelen combinar uno y otro criterio, aunque el primero prevalece en Europa (países de emigración) y el segundo en Américas (países de inmigración).

⁽¹⁹⁾ Plamenatz, J.P. Consentimiento, Libertad y Obligación Política, Ed. Fondo de Cultura Económica, 2ª Edición, México, 1982, p. 99

A mas de esta nacionalidad originaria, que acompaña al hombre por el hecho de su nacimiento, hay la nacionalidad derivativa o adquirida, que supone un cambio de la nacionalidad originaria. Tiempo hubo en que prevalecía la máxima de la perpetuidad del vínculo nacional (once a subject, always a subject, una vez súbdito, súbdito para siempre); Mas las exigencias modernas han impuesto solución contraria (admitida ya también por Inglaterra, que tan refractaria se mostró a ello, y por Suiza, que así ha querido evitar conflictos de doble nacionalidad). Ahora bien: la adquisición de una nueva nacionalidad y la pérdida de la anterior han de ir correlativas, para impedir fraudes. Por lo demás, el acto de adquirir la condición de nacional un extranjero se llama naturalización, y debe construirse jurídicamente no como un contrato de Derecho público (según pretendiera LABAND), sino como manifestación libérrima, discrecional y no revisable del Estado a quien afecte.

II.3.- NACION Y GOBIERNO.-

Los elementos territorial y personal no bastan para que exista un Estado, pues se requiere además que haya un gobierno que sea vínculo ordenador de los habitantes y organizador de la vida en común dentro del espacio físico acotado.

Es tan esencial y característico este elemento que aún los mismos Autores y doctrinas que discuten si el territorio y la población han de considerarse indispensables, admiten sin dificultad que el poder resulta imprescindible. Salvo alguna posición anarquista, ninguna doctrina concibe la posibilidad de un Estado sin el elemento poder.

Cabe hacer mención, que existe una estrecha relación del concepto de Nación con otro de los elementos que conforman el Estado, esto es, que en situaciones análogas se prefiere hablar de potestad de imperio o de gobierno, o simplemente de imperium, proponen otros a espiritualizarlo bajo el término autoridad, no falta quienes lo presenten como mera organización o constitución y es frecuente caracterizarlo como soberanía, para expresar su verdadero origen.

En definitiva, siempre se afirma una misma realidad; que el Estado es fenómeno de la convivencia social, y no cabe imaginarlo sino sobre la base de una modelación o estructura sui generis, en que un vínculo espiritual con proyecciones de fuerza física procura y, si es necesario, impone, el orden ineludible para el cumplimiento de fines determinados.

De ahí que en la doctrina patria suele explicarse "el poder como una exigencia de la actividad, como una disposición para obrar que se traduce luego en órganos que actúan y en funciones que se realizan; siquiera esta concepción atenúa un tanto el valor del poder, que ha de entenderse no como mero antecedente imprescindible para la actividad, sino como elemento previo e ineludible para la existencia misma del Estado, aun antes de que se manifieste en actividades especiales, aunque no quepa olvidar que toda estructura social se justifica precisamente por los fines que está llamada a cumplir".⁽²⁰⁾

En este aspecto resulta más exacta la interpretación cuando se infiere la necesidad del poder como una consecuencia de aquella reducción de la variedad a unidad, mediante una armonía que el Estado representa en cuanto unificación política de un pueblo.

Es de rigor y de obligada probidad, subrayar desde el principio de cualidad específica que singulariza al gobierno del Estado, no esfumándolos con asimilaciones que disimulan su verdadera naturaleza: el gobierno del Estado implica soberanía, y aunque deba responder a motivos espirituales, aspirar a fines elevados y fundarse primariamente en consideraciones de respetabilidad moral, tiene su centro de gravedad en una facultad de imposición que no es sólo característica de ciertos momentos históricos o de determinadas tendencias actuales, sino corolario inexcusable de la misma necesidad del Estado para la humana convivencia, si ésta no se concibe sin el Estado, hay que afirmar que el Estado tampoco se concibe sin un Poder originario y supremo, incompatible con cualesquiera limitaciones jurídicas que lo anulan.

"El poder consiste en una libre energía de aquella voluntad que asume la tarea de gobierno en un grupo humano mediante ala creación del orden y del Derecho".⁽²¹⁾

Con ello se quiere expresar que hay una nota de libertad, ya que la soberanía del Estado implica una autonomía al propio tiempo que un poder; y que a la vez se trata de una manifestación de energía de la voluntad, al menos cuando se está en presencia de un poder jurídico, que no es únicamente fuerza.

Además, la noción dada implica que un equipo gobernante echa sobre sí la empresa de gobernar, con espíritu de gestión y superioridad de competencia, a un grupo humano, grande o pequeño, en que las iniciativas no pueden ser producto

⁽²⁰⁾ Zink, Phyllis, Op Cit, pag. 288

⁽²¹⁾ Idem pag. 291

del ambiente, sino que proceden siempre de los individuos, y se actúa con algunas de las reglas tradicionales en las empresas.

Finalmente, como se va a mandar a hombres libres, no basta con la fuerza material: hay que buscar un orden de cosas y un derecho positivo que no lleven a la protesta, lo cual no significa que el poder estatal haya de ser siempre poder de Derecho, pues como poder de hecho nace y actúa en no pocos casos.

En efecto, entendido el Estado como institución, cabe aplicarle los criterios generales que en ellas presiden, y muy en especial la nota jurídica, que evita discordias en la elección de jefes de gobierno, creando un vínculo entre la institución misma, que todos han aceptado, y el poder de un hombre que mande en nombre de la misma.

De este modo el poder adquiere aquella permanencia que es característica de la institución, obra en forma representativa, se vincula a una función, perdiendo el sentido de gobierno personal y recibe el acatamiento que a la institución prestaran cuantos la constituyen. Como consecuencia de todo ello viene el principio de legitimidad, que da continuidad al Gobierno, aunque varíen las personas que con arreglo a un estatuto orgánico lo ejercen; más no debe olvidarse que el gobierno se justifica primeramente por la institución, no por la ley, pues ésta no pasa de ser regla de transmisión para el funcionamiento adecuado de la institución de que se trate.

Otro corolario ha de deducirse, a saber: que los actos de la autoridad llevan una presunción de legitimidad, que determina su ejecución sin otro requisito o trámite, aunque se admitan contra ellos recursos, que normalmente no pueden impedir el cumplimiento de lo acordado.

El poder de hecho, por el contrario, no tiene una fundamentación jurídica, sino a lo sumo teológica, en cuanto que el grupo humano no puede subsistir sin gobierno, y cuando no puede justificar la obediencia como sumisión a la voluntad propia la construye como acatamiento a jerarquías ultraterrenas que no suponen merma de su libertad.

Los poderes de hecho nacen como provisionales, se apresuran a votar una Constitución, que traiga consigo su reconocimiento por el País y el restablecimiento de una situación normal desde el punto de vista de las instituciones en cuyo nombre actúen.

En resumen, "es el Gobierno quien funda y organiza el orden, sacando al grupo de la situación anárquica; el Gobierno es un orden perfeccionado, y en todo ello interviene un factor de libertad como causa y fin de estas acciones, y de la creación de tales formas".⁽²²⁾

Pero es el poder quién engendra la institución, que al convertirse en consuetudinaria o habitual va recibiendo la aceptación de los asociados, hasta hacer de la institución política cosa querida por el pueblo.

Cabe, ante todo distinguir un gobierno que tiene el poder de imperium y un gobierno que tiene un poder dominador que en el caso que nos ocupa el Estado tiene el primero. Así, un sindicato una iglesia tiene su poder que dicta ordenes y reclama obediencia; pero no esta en sus facultades imponer el cumplimiento si la voluntad individual del asociado se resiste pues a lo sumo cabe llegar a la expulsión, más no se puede adoptar otra providencia si el Estado no presta ayuda. Los poderes domésticos, patronales, disciplinarios, etc., presuponen la continuidad del vínculo que ligue al sujeto con la comunidad; en cuanto la ruptura del lazo sobreviene, por no acatar, un mandato, el poder de la entidad queda sin medios de acción.

En cambio, el Poder del Estado domina, es irresistible e incondicionado; no se elude por acto unilateral de desvinculación, porque ni consiente la evasión a sus ordenes ni prácticamente resulta la misma realizable.

Por eso la Doctrina moderna atribuye al poder del Estado las características de omnicomprensivo, excluyente, perdonable y sobrado, como expone BURGESS razonando su atribución en el sentido de que no hay persona ni asociación que quede fuera de su órbita ni cabe con participación en su ejercicio, ni hay posibilidad de crearlo un día para suprimirlo al siguiente, ni se concibe finalmente supeditado a cualesquiera limitaciones que desplazaría titularidad a favor de quien pudiera establecer tales limitaciones.

Debe agregarse también que el poder representa únicamente actos de los gobernantes sino que supone una resultante del conjunto de fuerzas sociales de todos los miembros de la comunidad, sin excluir siquiera a los que ya murieron. Es incluso un nuevo motivo de unidad de actuación, de integración en el proceso de intercambios y vivencias que permiten ver en el Estado una unidad real. El gobernante tiene poder en el Estado pero no posee nunca el poder del Estado.

²² Jiménez de Parga, Manuel. *Que es la democracia social*, Ed. Dux, 3ª Edición, Barcelona, 1953, p. 77

Es importante aludir que en el Gobierno interviene: la autoridad y la fuerza, ya que no hay inconveniente en afirmar con ello, que no se agote el análisis que desde el punto de vista de gobierno debe estar asistido de autoridad y acompañado de fuerza.

La primera se manifiesta por la respetabilidad el ansia creadora, la pureza de los fines, la rectitud de medios, la corrección de conducta, la competencia probada y en fin por el conjunto de valores e ideales que moralmente nos vincula y que arrastran espontáneamente y sin violencia nuestro acatamiento hasta el punto de que nos costaría esfuerzo resistir a lo que espiritualmente nos obliga: la adhesión es la consecuencia lógica que de la autoridad se desprende pues sintiéndose los gobernadores atendidos, viendo satisfechas sus aspiraciones y tributando fe y lealtad a los titulares del poder, cooperan al sostenimiento y a la prosperidad de la Nación a que pertenecen.

Pero frente a los remisos, a los reacios, a los que no sienten los imperativos éticos y sólo se doblegan ante estímulos materiales, el Poder dispone de la fuerza, y usa de la coacción porque de ello depende la vida misma del Estado, la conservación del orden instaurado y el logro de los fines comunes que la institución política tiene atribuidos.

Un Estado que sólo se asienta en la violencia se concibe con dificultad, y no es modelo aconsejable; pero un Estado que únicamente posea respetabilidad moral y carezca de fuerza para imponer la obediencia es un simulacro de Estado, porque le falta el elemento indispensable eficacia jurídica.

Además, el poder público adquiere su verdadera fisonomía mediante ciertas separaciones y equilibrios sociales.

Es político, no económico, actúa directamente sobre los hombres con sanciones de tipo penal, la esfera económica actúa por medio de la posesión y administración de las cosas que el hombre necesita para subsistir y cuando ambos poderes coinciden puede surgir una esclavitud terrible más en el Estado moderno hay una demarcación en que se entrega lo económico a la órbita de acción privada, se prescinde de criterios patrimoniales, y aún se corrigen en el orden político los posibles excesos del poder económico.

El poder debe velar por los intereses no materiales, rehuendo los propósitos siempre egoístas y codiciosos que son secuela de la pura contemplación económica y materialista.

Asimismo el poder público como sinónimo de Gobierno es temporal no religioso deja a la libre esfera de la conciencia individual cuanto se refiere a las creencias religiosas, evita intromisiones de carácter eclesiástico, recabando para sí instituciones que le pertenecen y cuida de que no se invadan mutuamente las órbitas respectivas, problema no siempre fácil, por que hay territorios tan espinosos como el de la beneficencia y la enseñanza, pero con la preocupación de que la separación no degenera nunca en antagonismo, sino que busca una sana colaboración, porque ambos órdenes se complementan y porque toda política antirreligiosa es revolucionaria.

Por otra parte, el Gobierno es civil y no militar, pues si en épocas primitivas viven confundidas una y otra situación, porque la guerra es lo normal, en tiempos de paz queda la institución militar reducida a su función propia, para lo cual existe toda una organización aparte y propia para el Ejército, se establece su abstención de actividades políticas y se evita su intervención en asuntos de la vida civil.

"Finalmente, el Gobierno es centralizador, minoritario y soberano".⁽²³⁾ Lo primero, porque suele nacer cuando ya existían otros poderes, y necesita modificarlos hasta llevarlos a ser federados; así vemos que lucha con los que eran sus iguales, hasta someterlos y podemos observar aún hoy como en los Estados unitarios va mermando facultades a los organismos locales, y como en los Estados Federales va arrogándose competencias que antes correspondían a los Estados miembros, a lo sumo se consienten autonomías administrativas, pero se va haciendo el Estado una unidad en lo político, en lo diplomático, en lo legislativo y en lo judicial.

⁽²³⁾ Idem p. 97

CAPITULO III.- FUNCIONES Y NATURALEZA HISTÓRICA DE LA NACIÓN MEXICANA

III.1 LA FUNCIÓN DE LA NACIÓN COMO MEDIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN EL TERRITORIO MEXICANO.-

El nacimiento de un nuevo régimen de producción entre los pueblos europeos, el capitalismo, impulsó vigorosamente la producción industrial y, por consiguiente, la necesidad de contar con zonas abastecedoras de materia prima y de mercados cada vez más amplios. En principio las naciones ubicadas ventajosamente sobre el mediterráneo fueron las que se beneficiaron de esa posición, pero con el cierre de las rutas comerciales, impuesto por los turcos otomanos la importancia de los países mediterráneos decayó, y fueron los pueblos situados en la costa atlántica los que tuvieron la posibilidad de buscar nuevas rutas que pudieran conectarlos a oriente, de tal manera que tuvieron que ser precisamente países como Portugal, España, Francia, Holanda e Inglaterra, los que, aprovechando su estratégica posición geográfica, intentaron llegar a la India, siguieron diversas rutas; unos, como los portugueses navegando hacia el sur; otros, como España, viajando hacia el occidente, y otros dirigiendo sus expediciones por los mares del norte. Todo esto sin imaginar, que grandes civilizaciones florecían del otro lado del océano.

Los mexicas, como se llamaban ellos mismos los aztecas, habían alcanzado a principios del siglo XVI su máximo desarrollo y esplendor. Obviamente su grandeza no fue resultado de la generación espontánea. El "Pueblo del Sol", el escogido del dios de la guerra, Huitzilopochtli, había heredado sus instituciones culturales de los toltecas y en última instancia de otros pueblos más antiguos como los teotihuacanos que habían florecido durante los primeros siglos de la era cristiana.

La nación azteca, con su gran capital, México-Tenochtitlan, en la que había templos y palacios extraordinarios, con esculturas y pinturas murales, con sus centros de educación, y con una consciencia histórica preservada en sus códices o libros de pinturas, era un estado poderoso que dominaba vastas regiones, desde el Golfo de México hasta el Pacífico, y que llegaba hacia el sur, casi a las fronteras de la actual Guatemala. Su gloria y su fama eran bien conocidas a todos los cuatro rumbos del universo indígena. Precisamente, por su poderío y su riqueza iban a tener noticia de ella los conquistadores españoles, establecidos ya en la isla de Cuba. Así, "mientras los aztecas seguían ensanchando sus dominios, a una distancia relativamente cercana había hombres, venidos de más allá de las aguas inmensas, que se disponían a emprender su conquista" (24).

²⁴ Degado de Cantú, gloria, Historia de México, Ed. Addison Wesley Longman, 2ª Edición, Méxic, 1996, p. 61

Al investigar las causas de las contradicciones entre las nacionalidades grupos étnicos de un país determinado, no es suficiente analizar la situación actual y las formas de explotación y opresión capitalistas: es necesario estudiar también las raíces históricas de las estructuras sociales, el modo de vivir y, la cultura, y toda gama de las características nacionales y étnicas de una población.

No sería factible referirse a un país solamente en términos nacionales, ya que estas naciones se diferencian étnicamente y están estructuradas en clases, ni tampoco sería correcto pensar en indios absolutos o en clases puras, pues los componente clasistas y étnicos se superponen permanentemente.

Para ejemplificar la pluralidad de los modos de adhesión a lo nacional, podemos señalar que hay, modos meramente instrumentales de invocar la pertenencia a la nación y modos de integración no individual sino colectivo a la misma, como miembros de un grupo étnico, por ejemplo hay, también adhesiones predominantes entre políticas que asumen como criterio decisivo la lealtad a las instituciones del Estado o, por el contrario, adhesiones preponderantes sentimentales y "cuasiétnicas" que invocan la fidelidad a una historia a ciertas tradiciones, a ciertos símbolos.

Ahora bien con la tesis que planteamos en esta investigación encontramos, típicamente, que el resultado de la estrategia moderna de los estados nacionales hacia los grupos étnicos fuerza la integración y homogeneización mediante un proceso de "conquista socioeconómica cultural", que además de la educación formal utiliza múltiples medios para provocar sentimientos y actitudes de auto desvalorización y desidentificación, que conllevan a la evaluación de la cultura propia en términos absolutos. Con tal estrategia, la sociedad evita el uso de la represión abierta y desembozada, y asegura la continuidad de su modo de existencia mediante actos de reproducción que los individuos ejecutan en su medio y grupo.

Eric Hobsbawm señala el declive del Estado Nación y argumenta con fundamentos claros que no pueden dejarse de lado a priori la pérdida de importancia tanto del nacionalismo como de las naciones pues dejan de ser ejes rectores del desarrollo histórico de los pueblos y ejes operativos para las economías del "mundo contemporáneo", los nacionalismos de hoy son sugerencias político-nacionales de poca monta o simples agitaciones etnolingüísticas; debido a la Revolución tecnológica en los transportes y en las comunicaciones y a la nueva división internacional del trabajo, la "nación" ha sido despojada de una parte importante de

sus antiguas funciones, particularmente la de construir una "economía" nacional; las antiguas economías nacionales tienden a ser reemplazadas por asociaciones o federaciones de "Estados-nación", como la Comunidad Europea, o por entidades internacionales colectivamente controladas, como por el Fondo Monetario Internacional.

Por otra parte, Gellner (1991) destaca "el fortalecimiento nacional incluso de forma violenta con mecanismos que confrontan la agresividad con la que se han enfrentado durante los últimos años. La globalización económica y la internalización de la cultura, lejos de conducir a la liquidación de los particularismos locales y culturales, contribuirá (como ya esta ocurriendo) a su reafirmación y revitalización".⁽²⁵⁾

No se ha prestado suficiente atención al hecho de que la "globalización" ha engendrado en escala mundial su antídoto y su anticuerpo: la tendencia a la "retribalización", o más bien a la "re-etnización", diríamos nosotros, ya que las entidades sociales cuya reactivación observamos por doquier son generalmente de grandeza étnica y se presentan con frecuencia en forma de nacionalismos étnicos.

El nacionalismo hoy sufre dos serios ataques. Uno de arriba, el debilitamiento de los estado-naciones como los actores de la economía y la política mundial. Otro de abajo, el apogeo de las identidades locales, raciales y lingüísticas que fueron durante mucho aletargadas en las centralizaciones nacionales y que ahora aspiran a ser ellas mismas su propia nación. Si las tendencias que vemos en la economía y política mundial se siguen hasta sus extremos, podemos prever un mundo donde los estados-naciones dejan de tener importancia financiera y económica pero donde las identidades regionales mantienen importancia política y cultural.

En esta época histórica signada por la globalización, la interdependencia, las redefiniciones de la soberanía, el auge de los medios de comunicación y de la educación no escolarizada, la nueva conceptualización de la naturaleza y los fines de acción estatal y la explosión del regionalismo y hasta de tribalismo debe reexaminarse cuál es la idea de comunidad que subyace y norman, por lo menos parcialmente, la conducta sociopolítica de los mexicanos. Es así como en México estas transformaciones se han acompañado también de una competencia discursiva, en la que discursiva, en la que distintas explicaciones y juicios de valor debaten acerca de las causas y los efectos de los cambios en curso.

⁽²⁵⁾ Fayt, Carlos S. Op. Cit. 194

Con perspectiva política, niveles de argumentación y capacidad de socialización distintas, coexisten y se confrontan las posiciones que hablan, por ejemplo, de una redefinición moderna de la soberanía o de la entrega de la misma; de universalización y apertura culturales o de pérdida de idiosincrasia, costumbres y valores tradicionales.

La asociación entre nacionalismo y soberanía planteada desde la Revolución Mexicana (la antiimperialista del cardenismo; nacionalismo tercermundista del echeverrismo, etcétera) marca un problema para los últimos dos sexenios (Miguel de la Madrid y Carlos Salinas en cuanto a conciliar el discurso nacionalista con una nueva estrategia de desarrollo en la que la apertura hacia el exterior y la interacción económica han sido su condición de posibilidades.

Dotar de legitimidad y sentido la propuesta discursiva con las acciones prácticas a pesar de la postulación revolucionaria y nacionalista, fue el reto de esta reforma radical que esta sustentada en la perspectiva de la existencia de un proyecto que garantice el progreso de los individuos y de las colectividades, a costa (le las tradiciones y costumbres.

En suma, el nacionalismo no podrá ser la expresión de un todo homogéneo, sino de un todo pluralismo de una oferta política capaz de asegurar un horizonte que dé sentido donde no haya demasiado espacio para la incertidumbre. Sin una idea clara acerca de las características del porvenir, parece difícil lograr una cohesión social que permitirá mantener el vínculo de la comunidad nacional.

Reconocer esto evitará reincidir en la tentación de pensar la identidad nacional como esencia uniforme, para abrirle paso a una concepción más flexible en la que se cite a la heterogeneidad de rasgos históricos que se unen mas a vicisitudes de coexistencia implica la tolerancia pero no anula la diferencia, la competencia en los marcos del Estado de derecho.

La diversificación de los fenómenos socioculturales frente a los ejes de la modernidad, se enfrenta a procesos culturales de asimilación, transculturalización recreación y resistencia. La identidad nacional se presenta como un cambio semiabierto de múltiples acepciones, en el que se mezclan indiferenciadamente identidades culturales, nacionalistas, étnicas y patrióticas. En ellas se enfatizan un mercado fatalismo en el que se avizora un derrumbe de las identidades culturales frente a los embates de la globalización y la integración económica, sin considerar la importancia que presenta la frontera cultural como una expectativa propositiva de éstas.

Dentro de este marco de relaciones culturales, se construirán nuevos centros de concertación, negociación y rupturas. Es así como existirán las semejanzas y las diferencias, las discordancias y las concordancias, construyendo nuevos ámbitos de interacción, donde el sentido de las prácticas colectivas se producen, reproducen y confrontan a partir de nuevos esquemas de negociación y disputa económica, social y cultural. Estos cambios implican una profunda redefinición del papel de los actores sociales y una mayor incorporación de los referentes culturales. Así tenemos que las identidades se construyen en la relación entre lo individual y lo social, en un marco histórico y simbólico. Las transformaciones con respecto a las identidades se insertan en prácticas cotidianas por medio de la familia, el barrio, el trabajo, las condiciones objetivas de vida, o por medio de la identificación con proyectos imaginarios, en los que las personas se incorporan en comunidades de carácter religioso, generacional o étnico.

A pesar de los procesos de globalización y de mayor interacción económica, social e informativa en escala mundial, las experiencias recientes en los ámbitos nacionales enfatizan la prevalencia de procesos de identificación cultural, emanados de referentes étnicos, los cuales pueden adquirir importantes connotaciones de resistencia que nos hacen repensar la relación entre los procesos de globalización aludidos y las formas creación y recreación de las identidades culturales étnicas y nacionales. Más allá de los cambios previsible sobre las identidades culturales, a partir de una mayor interacción global, lo que está produciendo importantes efectos sobre la construcción de un orden social significativo entre la población es la configuración de proyectos de nación. En México, la reorganización del proyecto de nación requiere una reorientación y redefinición importantes de la normatividad en tomo a la que ha girado la vida cultural de los mexicanos, pues se modificarían los discursos sobre justicia social por los de eficiencia, productividad, modernización y excelencia.

Al orientar sus acciones hacia la "idnvidad nacional" definida por el Estado-Nación, y a pesar de reconocer las otras identidades nacionales étnicas, siempre se encontrarán grupos discriminados. Como el de los indígenas, quienes en el mejor de los casos serán obligados a guardar una fidelidad entre lo étnico y lo oficial del Estado-Nación, mas en el común de las situaciones deberán ser fieles sólo a la identidad nacional oficial negando la identidad étnica.

En cambio el mestizo, llamado mexicano, o el indio aculturado que se siente mexicano y no indio, tiene una solo fidelidad étnica: la del proyecto político del Estado - Nación.

Los grupos étnicos (no importa la cuantía de sus miembros) se insertan en sociedades nacionales (temporal y espacialmente), en posiciones de subordinación y marginalidad absoluta. Ello determina que las formas y relaciones entre las culturas de los grupos étnicos y la sociedad global no sea un hecho puramente cultural, y no pueda, por tanto, examinarse en términos estrictamente culturalistas. No es posible manejar una visión dicotómico-cultural de las relaciones interétnicas; la consideración de la relación interétnica como un problema fundamentalmente cultural de discriminación racial, o adaptación cultural, da cuenta sólo de esferas de la realidad racional, en particular de la forma o canal en que se expresa la estrategia y forma de denominación de una sociedad nacional; en tanto lo que define la relación y, formas de los procesos culturales es, en términos generales, la situación de subordinación socioeconómica y política del grupo y la cultura indígenas.

Es así como la identidad nacional promovida por los Estados-Nación, es fundamentalmente para legitimar su posición hegemónica, la cual tendrá una vigencia determinada por las necesidades del propio Estado-Nación. Por ello una vez cumplidos sus objetivos históricamente convenientes puede desaparecer o desdibujarse, y con ello permitir que aflore otro tipo de identidades sociales que expresen nuevas relaciones entre el individuo y la colectividad.

Definir la identidad social como conciencia de la identidad y la otredad, se define marcando la comunidad entre los que con base en ciertos referentes se consideran iguales; en tanto que su contenido negativo marca la separación que con base en los mismos referentes distingue a los otros. Supone un sentido de adscripción o pertenencia que se sustenta en el hecho de compartir un discurso social común (cohesionador y distintivo): un universo común de valores, reglas, tradiciones, conocimientos, expectativas y prácticas.

La peculiaridad de la identidad nacional se encuentra permanentemente sometida a variaciones, es decir, no está definida de una vez para siempre, sino que en ella se expresan los cambios relacionales de la comunidad en su interior como en su exterior.

¿Dónde está la frontera a partir de la cual una etnia adquiere el status de nacionalidad?, o a la inversa, ¿cuándo una nacionalidad puede ser conceptualizada como una etnia? La respuesta a este aparente dilema radica básicamente en la voluntad de afirmación política manifiesta. Etnias y nacionalidades poseen una conciencia colectiva; pero es la reivindicación y actualización histórica de esa conciencia colectiva, expresada ya en términos de afirmación, defensa y deseo de acceso a la decisión política, lo que determina que

una etnia se comporte como una nacionalidad. Desde el punto de vista político, la nación constituye un principio fundamental de referencia para la legitimidad de los Estados en la medida que representa una garantía de la homogeneidad cultural y cuasi étnica de la población reunida dentro del marco estatal.

El estado moderno busca por todos los medios imponer un proyecto de nación que se enfrenta a una sociedad totalmente heterogénea en términos económicos, políticos, sociales, culturales y lingüísticos. Hemos visto cómo recurre cada vez más a la cultura como expresión prioritaria en la implantación de este proyecto del grupo hegemónico. Ante esta consolidación del Estado nacional, en la "homogeneización" de la población contenida en el territorio y un proyecto cultural impositivo, las minorías étnicas sufren un proceso de dominación y opresión económica, política, social, cultural y lingüística, que los obliga a consolidar un sentimiento de identidad étnica y, a luchar por la existencia de una organización propia, autónoma y autogestiva.

Es así como podemos percibir, al interior de la cultura dominante, elementos de una cultura popular que se conjuntan para consolidar proyectos aritagónicos, pero no excluyentes, conformando una gama de símbolos comunes como la bandera, el himno y los héroes- pero aglutinando también experiencias, tradiciones y costumbres cotidianas que confrontan propositivamente el proyecto nacional.

El problema reside en la legitimidad, que se les reconozca a quienes decidan en cada circunstancia. Tal legitimidad es, a su vez, una decisión colectiva que está determinada por, y forma parte de, la propia cultura. No es proletria de unanimidad, sino de consenso respecto a la legitimidad de las decisiones. Las contradicciones, las oposiciones, el enfl-entamiento y la lucha en tomo al control directo de los re3cursos culturales, existen siempre dentro de cualquier grupo; esa disputa por el poder de decisión, sin embargo, debe distinguirse como un proceso interno (una lucha entre nosotros) que forma parte de la dinámica social y cultural, y que río invalida la legitimidad de las decisiones, aunque cuestione y finalmente transforme los mecanismos y las instancias para formarlas.

La cultura nacional se caracteriza por la diversidad de sus manifestaciones étnicas y regionales; la pluralidad étnica y regionales; la pluralidad étnica es un hecho, las modalidades del desarrollo cultural, por lo diferentes ecosistemas con sus recursos y posibilidades específicos son otro hecho, como lo son también los diversos idiomas indígenas y las modalidades diferentes del castellano.

La cultura viva de la nación se configura por todas las creaciones de los grupos étnicos y populares como son los lenguajes, las tradiciones orales, la literatura popular, diversas manifestaciones de las artes populares, la música, la danza y los bailes tradicionales, las artesanías; los distintos conocimientos sobre la naturaleza, la flora y la fauna, la medicina tradicional, las técnicas y tecnologías desarrolladas a lo largo de seculares tradiciones, para aprovechar los recursos naturales que ofrece el medio ambiente, la culinaria, la arquitectura, la vestimenta, los juegos, formas de recreación la manera de cómo el pueblo resuelve sus problemas y aspira a un futuro mejor, de cómo innova constantemente y cómo esto se transferían en conciencia y en identidad; Se trata del patrimonio de los hombres vivos, presentes, actuantes y que dan rostro, personalidad y voz propia a la nación, que manifiestan su indomable voluntad de permanecer, de ser, hacer y transmitir lo mejor de sí mismos, es decir su cultura, a nuevas generaciones; transmitirles la capacidad de crear en lo material, en lo mental y en lo espiritual.

Muchas de estas manifestaciones culturales que identifican a los diversos grupos étnicos, populares y regionales, están expuestas al deterioro, falsificación o destrucción debido a la acción de otros grupos dominantes; en el caso de las artesanías y la música, por ejemplo, a la imposición de normas de la sociedad de consumo a las minorías que tienen otra tradición en su modo de organizar su vida; en el caso de la lengua y las tradiciones orales –para citar otro ejemplo, por la imposición de patrones educativos homogeneizadores. Lo mismo sucede, ciertamente, con el saber y las técnicas tradicionales; las formas de explotación impuestas a los grupos étnicos destruyen y corroen, por consiguiente, elementos que dan su identidad al grupo respectivo.

Las culturas étnicas están sometidas, en particular, a un proceso sociopolítico y cultural que determina que los individuos, enfrentados en una relación asimétrica a otra sociedad y cultura, desarrollen procesos a menudo contradictorios: La identidad étnica correspondiente es considerada como una identidad primordial, que acompaña y califica a otras identidades colectivas al interior de cualquier etnia. Aunque puede haber un encendido debate académico al respecto, podemos considerar etnia como sinónimo de pueblo y de nación (que se diferencia de sociedad nacional por que no tiene necesariamente un Estado propio). De hecho, en el discurso político relativo a estos temas, los tres términos se usan con frecuencia de manera indistinta y aun se llega a hablar de nacionalidades con el mismo sentido.

En el transcurso de la historia étnica ocurren transformaciones internas que dan base a nuevas identidades colectivas, sin que esos cambios se reflejen en cambios equivalentes en el nivel de identidad étnica; la etnia contiene dentro de sí

un sistema completo de identidades que permite organizar la vida social al interior de la etnia y, en la relación con "los otros".

La diversidad étnica y algunas formas de diferenciación regional son resultado de procesos históricos de larga duración que han generado sistemas sociales portadores y creadores de culturas propias y distintivas. Aquí resulta indispensable establecer una clara distinción conceptual entre desigualdad y diferencia, a fin de avanzar en la comprensión del problema sin dejar de lado ninguna de sus dimensiones sustanciales. Hay desigualdad cuando las relaciones entre los grupos sociales culturalmente diferenciados son asimétricas, de dominación subordinación. Hay diferencia, cuando tales grupos se organizan como universos sociales delimitados que se asumen depositarios exclusivos de un patrimonio cultural (en el sentido más amplio del término) que les ha sido heredado por las generaciones precedentes, y en torno al cual forjan una identidad colectiva diferenciada y excluyente (un---nosotros-frente a los otros". En México existe la desigualdad, pero también la diferencia. Esta última se expresa más elarai-nente en la pluralidad étnica, por que los grupos étnicos (y en particular los pueblos indios) se definen precisamente por poseer una cultura propia, y estar en situación de subordinación ha confundido NI dificultado el análisis teórico y político sobre el pluralismo cultural en Latinoamérica. El término (arapo étnico) tiene sin duda un sabor académico que tiende a remitir la discusión precisamente al terreno académico y no al áiribito político que es donde se debe ubicar. La situación del término ayudaría a descrimarañar un poco el problema. Nación no es un término equivalente, porque por lo regular implica una forma de organización política estatal de la que carecen los grupos étnicos indígenas. De hecho, para algunos autores "la etnia (o grupo étnico) es una nación sin Estado, una especie de nación en potencia. Pero hay un término que puede servir para este remplazo: pueblo (Cfi: Bonfil, 1991). Un grupo culturalmente diferenciado mantiene y genera proyectos propios, a largo y a corto plazo, explícitos o implícitos; particulares, en función de metas inmediatas, y generales, civilizatorios, dentro de los cuales alcanzan coherencia los proyectos particulares".⁽²⁵⁾

Para los miembros de grupos étnicos dominados en contacto espacio temporal con la sociedad nacional, la adaptación a la cultura dominante y de prestigio puede aparecer como un medio de sobrevivencia personal y grupal. La cultura y su espacio pueden dejar de ser operados como zonas de refugio -término acertado de Gonzalo A.<.zuiTe Beltrán- o resistencia cultural y ello parece cada vez más difícil en la realidad mexicana, y el individuo, aunque pueda mantener la identificación étnica, se convertirá en un reproductor de la cultura dominante.

⁽²⁵⁾ Bolaños Raúl. Historia Patria, Ed. EPSA, 2ª Edición, México, 1994, p. 113

La resistencia no se limita a los levantamientos armados que marcan la historia de México, o las actitudes contestatarias emanadas de algunas organizaciones corporativizadas por el Estado. La manera más cotidiana sostenida en la reproducción incesante de la identidad étnica, la definición del nosotros y el de los otros, la organización comunitaria a la vez civil y religiosa, debe ser vista como otros tantos mecanismos destinados a preservar y a elaborar sin pausa una identidad distinta.

La construcción de esta cultura de resistencia no ha sido, sin embargo, un fenómeno armonioso conducente a una situación de equilibrio. Siempre ha implicado costos sociales elevados, en un contexto donde es el otro quien define los criterios de la verdadera humanidad. El Estado-Nación impone a los indígenas adoptar criterios y normas civiles que legitiman las relaciones de dominación. Sin embargo, la lucha cotidiana de estos pueblos permite la permanencia de la cultura indígena porque el mantenimiento de la diferencia es esencial para la conformación operativa de la identidad nacional.

Si las comunidades indígenas resistieron la ola de asimilación e integración fue el precio de nuevas adaptaciones y la creación de las fronteras culturales, es decir, es un proceso histórico con matices coyunturales impositivos y otros de aceptación-rechazo. Esta acción se define por tres procesos: expropiación, imposición y eliminación, a lo que los pueblos indios respondieron y reaccionaron oponiendo tres iniciativas culturales fundamentales: resistencia, innovación y apropiación. La resistencia cultural permitió la conservación del control sobre los elementos culturales propios, revestida en forma pasiva o bien expresada en forma activa, violenta, como prueba la interminable sucesión de rebeliones indias.

La innovación fue la creación autónoma de nuevos recursos culturales, formando parte de este proceso los casos de reinterpretación de los hechos culturales y de los acontecimientos que resultarían de la relación desigual, por que se trató de una manera nueva y propia de entenderlos y manejarlos. "La apropiación cultural adquirió control sobre elementos culturales originalmente ajenos; en muchos casos los elementos de organización comunitaria, por ejemplo, los sistemas de cargos administrativos y religiosos, que pasaron a formar parte de la cultura propia, por que las comunidades adquirieron el control sobre los mismos".⁽²⁷⁾ En otros casos, se trató de elementos o complejos culturales que no estaban destinados para los indios, pero que estos supieron hacerlos suyos. En todos los casos se trató de procesos para conservar y ampliar los ámbitos de la cultura propia, frente a la estrategia nacional que pretendió reducirlos y acrecentar, en cambio, los ámbitos de la cultura ajena en los que el control se ejerce en forma

⁽²⁷⁾ Idem p. 118

externa. La larga duración histórica de la resistencia no es sinónimo de eternidad ni de ausencia de cambios: Las etnias surgen y desaparecen; en algunos casos llegan a fundirse dos o más para formar una nueva, o bien se dividen y dan nacimiento a pueblos nuevos y diferentes.

No es que las etnias sean homogéneas ni sus integrantes participen todos de igual manera en los diversos aspectos de su cultura; hay diferencias, desigualdades, complementariedades y contradicciones que, por otra parte, explican en gran medida la dinámica de la cultura.

Pero esa diversidad se da a partir de que existe la unidad básica de la cultura propia, que es el fundamento de la identidad étnica, de la noción de "nosotros".

La historia profunda de los pueblos explica también que se constituyen patrimonios culturales, reclamados por cada etnia como herencia exclusiva, aquélla sobre la cual tienen el derecho de decidir y de gozarla porque les pertenece como pueblo. Es un acervo cultural, con un significado particular por que se percibe y adquiere sentido desde la perspectiva de la cultura propia y única del pueblo que lo considera suyo, de ahí la lucha permanente de las etnias para alcanzar o recuperar grados mayores de autonomía que les aseguren el control efectivo de su patrimonio cultural, por que el uso de la diferencia cultural por parte del poder y en su beneficio, ha sido históricamente un obstáculo infranqueable para construir una relación democrática que influya efectivamente en todos los individuos, grupos y pueblos que constituyen nuestras sociedades nacionales.

Es así como nos referimos a la cultura apropiada como un conjunto de elementos ajenos que un pueblo puede poner bajo su control cultural en un momento dado. Aquí importa señalar que un recurso cultural forma parte de la cultura apropiada cuando alcanza la capacidad, no solo para usarlo, sino para producirlo o reproducirlo, dejando de ser un elemento de la cultura apropiada y pasar a formar parte del campo de la cultura autónoma y ser un recurso cultural propio. Muchos de estos elementos no perduran largo tiempo en esa condición, y dejan de estar bajo control del grupo en periodos relativamente cortos. Su condición contradictoria les imprime una dinámica inestable debido al doble control al que están sujetos: la capacidad de producción, que es ajena, y la decisión sobre su uso, que es propia.

Los pueblos indígenas serán más libres y autónomos, cuando más amplio, diversificado y completo sea el ámbito de su cultura propia y, particularmente, el universo de su cultura autónoma; el cambio, serán sujetos a una dominación

mayor en la medida que crezca el campo de la cultura ajena, en el cual no tienen posibilidades de ejercer el poder de decidir sobre ella.

En este momento donde la modernización de las clases dominantes ha interpuesto sus requisitos como condiciones para el desarrollo del país el debate sobre la identidad nacional se ha diversificado en por lo menos tres momentos: aquel en el que lo inminente de lo nuevo gracias a la modernización busca preservar lo tradicional; el otro; el que se fundamenta en el apecho de las potencias que agreden el sentimiento y la integridad de la nación y aquel en el que no se solucionó el problema de la identidad nacional.

La noción sobre identidad no es lo mismo para todos, pues en algunos sectores es sólo la proyección fantástica e ilusa de pertinencia a algo y en otros, sobre todo en los tradicionales, es la cotidianidad de su vida diaria.

El reto histórico para México es el reconocimiento irreversible de la democracia en el que deberá salir fortalecido democráticamente partir de la participación abierta de su sociedad civil. Es así como se debe determinar el alejamiento de esta sociedad a los controles verticalistas y jerárquicos, para ello se requiere que nuestra cultura se encuentre y se relacione con otras culturas; ello le permitirá recuperarse y renovarse con vigor al contacto con cualquier cultura.

La propuesta gira en torno a no cerrarse ni asfixiarse en sí misma, pues esto traería un costo social cultural muy alto. De ahí habría que recuperar la memoria histórica a la que hemos hecho referencia, pues la larga duración depende solo si tenemos la capacidad para intervenciones en torno a las fronteras culturales con la actitud de respeto a la diferenciación y a la autonomía, pues en ella encontraremos la vitalidad para dar y recibir otras experiencias. El proyecto autoritario del Estado orientado a la homogeneización, tiene como respuesta historia de los pueblos indios la resistencia cultural, lingüística y social. Es evidente que la anhelada homogeneización no ha podido cantar victoria, pues la diversidad cultural y lingüística es una constante.

III.2 LA NATURALEZA HISTÓRICA DE LA NACIÓN.

III.2.2.1 LA NACIÓN EN EL MUNDO PREHISPANICO.-

Remontándonos a nuestros antepasados es en Mesoamérica, cuando la organización social tuvo también rasgos comunes como fueron los de la tierra comunal, el gobierno teocrático y la política militarista.

Hubo construcciones religiosas que corresponden a los centros ceremoniales que dominaron sobre la arquitectura civil. Estos centros tienen su orientación fijada por los puntos cardinales.

Las diversas estructuras en las pirámides, así como la planeación entre las plazas y los edificios es propia de estas culturas y común a todas ellas.

La agricultura ha determinado ya un tipo de organización diferente de la del pastor, que es ante todo domesticador de animales y emigrante según los pastos. Al agricultor se debe la rueda de la carreta y el primer arado. Gobierna al principio el más viejo, después los brujos y curanderos, se pasa del patriarcado al gobierno teocrático donde encontramos ya las primeras urbes y religiones teocráticas con gobiernos sacerdotales.

Posteriormente en la cultura olmeca parece que es la cultura madre más antigua. Su centro fue la costa del Golfo en Tabasco en esta cultura se fundamentaron las características comunes mesoamericanas enunciadas anteriormente.

En lo referente a los mayas hay en la historia maya dos etapas bien diferenciadas que corresponden a la Antigua y Nueva Época que no es comprendida como dominio político, sino como desarrollo intelectual.

El cambio religioso del naturalismo simple a elegir todo un panteón los llevó a edificar la primitiva ciudad sagrada de Monte Albán en torno a la cual se congregó la cultura de la época.

En la cultura Teotihuacan se rigió por un sistema teocrático y el prestigio sacerdotal estuvo en parte basado en el esplendor de la propia metrópoli. El comercio y el sacerdocio se aunaron para impulsar al imperio teotihuacano. La clase castrense no adquirió el prestigio que luego tendría en la época azteca en el valle de México.

Más de dos milenios la influencia teotihuacana se mantuvo en apogeo, las construcciones se sujetan aquí en un ordenamiento urbano.

En relación con los Zapotecas y Mixtecas la familia era el grupo social más importante, con diversidad en el trabajo para el hombre, que se dedicaba fundamentalmente a la agricultura, la caza y la pesca, mientras tanto la mujer se ocupaba del hogar y las artesanías. El primero buscaba la guerra, trabaja la cerámica y laboraba en el campo; la mujer era recolectora, tejedora y se consagraba al hogar. El parentesco lo daba el hombre y los niños asistían a la escuela desde los siete años. Hubo reyes y sumos sacerdotes, bajo un sistema teocrático. El sumo sacerdote por lo general era célibe, pero aveces se unía a la hija de un caudillo para dar un heredero.

Rindieron culto a los elementos adoraron al Sol y a la Luna. El culto a los difuntos ocupó un lugar importante.

Su forma de gobierno fue en un principio de carácter eminentemente religioso, ocupando el primer lugar el sacerdote a nombre del dios, es decir, constituían una teocracia; más adelante predominó la monarquía.

En el área Maya del norte, la organización era la de ciudades estados; cada estado tenía su gobierno propio (encabezado por un cacique, Halach-Uinic, o sea el verdadero hombre); la corona pasaba de padres a hijos, pero la monarquía no era absoluta; había un consejo de estado formado por funcionarios miembros de la familia, sacerdotes y jefes de tribu.

Este funcionario, especie de rey, cobraba los impuestos y dirigía la política del estado cada ciudad era independiente en su gobierno.

Se acostumbraba someter a exámenes a los que deseaban ocupar el puesto público de batub, que era un gobernante de la villa o distrito y solamente eran aprobados los que iban a ocupar los puestos. No había por tanto un batub sin

trabajo. Los que dependían de él lo sostenían, pero el mismo no cobraba impuestos, aunque representaba al rey, tenía un consejero que le ayudaba en sus funciones. Era también jefe del ejército pero por encima de él se encontraba el jefe militar (nacom); el puesto de este era de carácter colectivo y durante los tres años que duraba su mandato debía conservar la castidad y ser vegetariano.

Existía un cuerpo de policía encargado de hacer respetar la ley y recibía el nombre de tupíles.

Ahora bien los Aztecas o Mexicas de Tenochtitlán a pesar que los mexicas se dedicaron a la guerra, su organización fue democrática. Su gobierno era monárquico, el rey colectivo se llamaba Hueytlatonani y a éste seguía el Cihuacóatl, especie de primer ministro. Dentro del Calpulli se encontraban agrupadas las familias emparentadas por línea paterna.

El clan era una organización casi independiente, pues tenía su propia administración, dioses, templos y una especie de secretario que se llamaba Calpullec o Calpulleque.

Los clanes estaban representados en el consejo por un enviado que manifestaba el sentir popular; estos representantes recibían el nombre de Tlatonani. Sus funciones eran múltiples, ya que se referían lo mismo a asuntos administrativos, que a jurídicos y políticos.

Ellos mismo designaban a los jefes del ejército que comandaban el Tlacotan o consejo del estado.

De los cuatro oficiales surgía el Tlacatlecuhtli (esto es, jefe de los hombres o Hueytlatonani). El Tlacatlecuhtli era el jefe supremo en materia militar, judicial y religiosa, pero para los asuntos políticos había otro funcionario llamado "serpiente hembra", o Cihuacóatl, que era una especie de primer ministro y sucedía a Tlacatlecuhtli en el poder cuando este moría. El Consejo Supremo en apariencia o, mejor dicho, en su origen tenía facultades para deponer a cualquiera de estos dos magistrados, pero como tal función se fue ejerciendo cada vez en menor proporción, desapareció del todo y, a la llegada de los españoles, existía una monarquía casi hereditaria.

III.2.2.2.- LA NACIÓN DURANTE EL VIRREINATO.-

La organización política que imperaba en ese entonces. Tenochtitlan había quedado destruida casi totalmente después del asedio. Varias personas le sugirieron al conquistador que trasladara la capital a otro punto mejor situado, por ejemplo, Cuernavaca, pero Don Hernando se negó por temor de que la antigua capital mexicana resultara un centro de futuras rebeliones.

Al tener Cortés en sus manos todos los poderes, nombro a sus antiguos capitanes para desempeñar los puestos de alcaldes, jueces e intendentes. Cortés organizó su gobierno y mientras esperaba el nombramiento de virrey, que jamás tuvo, gobernó a título de capitán general y justicia mayor.

Prefirió no romper la tradición indígena procurando que los antiguos caciques conservaran sus puestos de primacía sobre sus súbditos y terminada la contienda se convirtió en el defensor de los indígenas.

"Cortés consiguió de Carlos V el nombramiento de gobernador, gracias al relato que el propio capitán había mandado en una de sus famosas cartas; anteriormente el Cesar español había nombrado a Cristóbal de Tapia, pero éste convencido por los argumentos y regalos de Cortés, de que él no podría gobernar un país en plena formación se retiró a la Dominicana".⁽²⁸⁾

Hubo otros nombramientos y así Pedro Almídez fue designado por la real Hacienda a Alonso de Estrada se le comisiono en la Tesorería, Rodrigo de Albornoz como contador, y Gonzalo de Salazar como factor.

En ausencia de Cortés el poder principal residió en el Cabildo, que se ocupó de la economía de Nueva España.

Durante estos años había gobernado una "audiencia" compuesta por cinco miembros, con poderes administrativos y judiciales, presididos por Nuño de Guzmán, que dejó al país en un estado de total agotamiento por su política tiranizante, odiosa y especulativa. Aunque fue sustituido por una nueva comisión presidida ahora por un honesto y piadoso prelado, y aunque durante cinco años respirara aquella región paz y adelanto en la colonización y cristianización, el emperador había decidido un cambio en el sistema administrativo de sus colonias;

⁽²⁸⁾ Aguilar, Fray Francisco de. Historia de la Nueva España, Ed. Botas, 3ª Edición, México, 1970, p. 59

el establecimiento de los virreinos. Con la partida hacia América de Don Antonio de Mendoza en el año 1536, empieza para Nueva España un período de formación que daría lugar, al cabo de tres siglos, el nacimiento de un nuevo estado.

El poder principal correspondió a los virreyes, deberían presidir la Audiencia, dirigir el ejército, nombraban funcionarios, hacían ejecutar decretos y respetar la legislación, adoctrinaban y protegían a los naturales, hacían las obras públicas. Estaban asistidos por funcionarios como capitanes generales, las propias audiencias y los gobernadores.

El poder del virrey se equiparó al de un monarca en pompa y ceremonia; sus funciones indicaba que era una representación encarnada de aquél, de la nobleza y dueño de resolver por cuenta propia.

El virrey. No sólo debía someterse al juicio de Residencia al terminar su mandato, sino dictar informe de lo que había hecho y la forma en que quedaba la gobernatura.

Este juicio no iba sólo encaminado a la persona del virrey, sino a todos los funcionarios de su gobernatura y podían presentarse quejas contra las acciones de éstos.

De todas suertes, aunque en apariencia el poder del virrey era absoluto, la audiencia podía frenar sus actividades en casi todos los campos y de hecho varios poderes fueron casi rivales. En todos los asuntos importantes la Audiencia debía ser consultada y además los visitadores reales tenían derecho y deber de ser informados. La audiencia era un tribunal superior a todos los civiles y eclesiásticos y daba los fallos sin apelación posterior o superior a él. Los miembros de la audiencia gozaban de inmunidad, pero para evitar que por intereses de familia vinieran a la Nueva España les estaba prohibido contraer matrimonio solo pena de perder el puesto; igual prohibición pesaba sobre el virrey.

Capitanes generales y gobernadores; alcaldes mayores e intendentes. Estos funcionarios fueron designados en los lugares en que no había virreyes; pero también existían otros gobernadores designados por el virrey en provincias importantes.

Los gobernadores provinciales en Perú fueron denominados corregidores; en Nueva España eran alcaldes mayores. La mayoría de los gobernadores rigieron provincias que dependían del propio virreinato.

Los capitanes generales correspondían a los lugares en que era necesario mando de tropa; y en estas ocasiones el gobernador era capitán general.

Todos estos funcionarios estaban sujetos también al juicio de residencia.

Los corregidores, especie de jueces y alcaldes, fueron numerosos cerca de ciento cincuenta. Por estas funciones dependían de la Audiencia y del virrey.

Los tenientes del corregidor gobernaron pueblos de provincias dependientes de los corregidores ya nombrados por ellos.

Por lo que el Estado Español comprendió la grandeza de aquel imperio sometido, consideró que debía tener al frente alguien que representara fielmente al monarca.

Este representante iba ser el virrey, institución que perduró hasta el momento de la independencia.

III.2.2.3.- LA NACIÓN DURANTE EL MÉXICO INDEPENDIENTE.-

El movimiento independiente comprendió en México un período de once años que fue de 1810 a 1821; sus causas fueron internas y externas. Ante esta noticia toda Nueva España se conmovió considerando legítimo reivindicar los derechos populares.

Como era natural, los criollos creyeron llegado el momento de considerar que el poder real, igual que en la Madre Patria había regresado al pueblo, comenzaron a establecerse juntas semejantes a las españolas, y las sociedades secretas pregonaban la libertad; Las naciones extranjeras veían con buenos ojos tales movimientos y, pidieron al virrey Iturrigaray gobernara en forma independiente.

Ante él se presentaron Azcárate y Verdad. La soberanía radicaría en el pueblo.

Hidalgo pudo rehacer en Guadalajara su maltrecho ejército, saliendo de Valladolid y ejecutando a los españoles que hasta ese momento mantenían prisioneros. Fue recibido vigorosamente por el pueblo y por las altas clases sociales.

El primer gobierno que se organizó tuvo dos ministros: Ignacio López Rayón, que ocupó el puesto de ministro de Estado, y José María Chico en el ministerio de gracia y justicia; el propio Hidalgo se consideró magistrado supremo de la nación.

Proyecto un gobierno democrático bajo los moldes de la Revolución Francesa, pero con un carácter netamente mexicano, influido por la obra social y humanística De Don Vasco de Quiroga, fundador del colegio de San Nicolás, donde había sido rector y maestro, se estableció un congreso que se componga de representantes de todas las ciudades, villas y lugares de este reino, que teniendo como objeto mantener nuestra santa religión, dicte leyes suaves, benéficas y acomodadas a las circunstancias de cada pueblo; ellos entonces gobernarán con la dulzura de padres, no tratarán como a sus hermanos, desterrarán la pobreza, moderando la devastación del reino y la extracción de su dinero; fomentarán las artes, se avivará la industria, haremos uso libre de las riquísimas producciones de nuestros feraces países, y a la vuelta de pocos años, disfrutarán sus habitantes de todas las delicias que el Soberano Autor de la naturaleza ha derramado sobre este vasto continente.

El 13 de Septiembre Morelos convoca al primer Congreso Independiente que sustituyó a la Junta de Zitácuaro y por primera vez en un documento escrito se habla de total independencia de España, diciendo que "queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español".

El congreso ratificó a Morelos como jefe del ejército y del ejecutivo.

Morelos se retiró a Puruarán para atacar desde ahí a los realistas, pero en ese lugar cayó prisionero don Mariano Matamoros que fue ejecutado. La suerte cambió entonces para el gran caudillo, perdió Oaxaca; Nicolás Bravo fue también capturado; al saber que Hermenegildo Galeana había sucumbido en Coyuca, comentó: "He perdido los brazos, ya no soy nada".

Morelos también hizo notables declaraciones agrarias que no pudieron ser ejecutadas, pero en cambio redactó la famosa constitución de Apatzingán en 1814 (22 de octubre).

Declaró la Independencia (noviembre de 1813) y suprimió el nombre de Fernando VII.

Además, se establecía la división de poderes en ejecutivo, legislativo y judicial. El legislativo correspondía al Supremo Congreso Mexicano.

El judicial al supremo Tribunal de Justicia, compuesto de cinco miembros.

El supremo gobierno ejecutivo quedaba en manos de Morelos.

La igualdad ante la ley, religión católica como única, debiendo darse sólo diezmo a la iglesia.

En su obra se ven sus sentimientos de la nación: Morelos como político fija la independencia absoluta con división de poderes, leyes de moderación de la riqueza y desaparición de monopolios, ya que quiso fraccionar las haciendas.

Aun sé penso en el sistema de gobierno monárquico por que era al que la Nueva España se sentía ligada; Pero sé quería que el gobernante, aunque perteneciera a la familia de los Habsburgo, gobernara en forma liberal e independiente y constitucional, diciendo que el país había llegado a su mayoría de edad y llamaba a todos a la unión sin distinción de raza ni herencia.

Así mismo se estableció que la única religión sería la católica romana y que el clero conservaría todas sus facultades.

Estas fueron las famosas tres garantías de unión (rojo), independencia (verde) y religión (blanco), entendiéndose, por la primera, la fusión de los americanos y españoles; y por las otras dos lo ya explicado.

El nuevo Congreso que había instaurado a Iturbide dio el poder ejecutivo al triunvirato integrado por Bravo, Victoria y Pedro, Celestino Negrete.

El notable escrito Don Lucas Alamán fue designado secretario de Relaciones Exteriores mientras se promulgaba la Constitución que establecería un régimen presidencialista.

El país entonces se dividió en dos facciones; la primera representada por los antiguos liberales, moderados y centralistas, y la juventud que era jacobina y federalista; entre estos últimos se distinguieron Lorenzo de Zavala y Miguel Ramos Arizpe, Habiendo levantamiento contra los diputados centralistas y gran parte de las provincias se convirtieron en estados federales.

Esta juventud pidió la disolución del Congreso solicitando unas nuevas elecciones. Sin embargo los federalistas consiguieron que se redactara el Acta Constitutiva del gobierno federal.

La independencia total o parcial de los estados fue aprovechada en algunos casos por los partidarios de Iturbide, como ocurrió en Guadalajara, donde el gobierno centralista tubo que enviar al general Bravo para sofocar la rebelión.

Los federales consiguieron la disolución del antiguo congreso y se convocó a nuevas elecciones, que fueron hechas democráticamente y el nuevo Congreso abrió sus sesiones el 7 de noviembre de 1823. Posteriormente, y como ya dijimos, proclamó el 1 de enero el Acta Constitutiva de la federación que respaldaba al gobierno republicano; ante el divisionismo que había entre los propios liberales los partidarios de Iturbide decidieron llamar a este de su destierro. El ex emperador salió de Londres en mayo de 1824 creyendo que su presencia en México era necesaria ante la anarquía nacional.

El 4 de octubre de 1824 fue promulgada la Constitución que revistió una importancia enorme y fue la base de las constituciones siguientes.

- 1) Creo como base del gobierno, la República con dos cámaras (diputados y cenadores) para el poder legislativo, (presidente y vicepresidente) y un poder judicial (suprema Corte de Justicia).
- 2) Estableció el sistema federal con diecinueve estados, cuatro territorios y un distrito federa, para residencia de los poderes de la unión.

En las nuevas elecciones del año de 1829 se disputaron el poder dos candidatos, Gómez Pedraza y Don Vicente Guerrero. El grupo izquierdista de los yorquinos, apoyaba a Don Vicente Guerrero pero el grupo se había dividido en dos, y los nuevos extremistas se incorporaron a los oponentes.

Guerrero no fue popular en el poder; los españoles fueron expulsados y la economía estaba desorganizada.

Bustamante, enemigo del presidente, preparo un golpe con ayuda del ejercito y al ir en su contra Guerrero, Bustamante se apoyo en los conservadores, pero la anarquía siguió reinando en el país.

Gómez Pedraza, no obstante, solamente terminó el periodo de gobierno de Bustamante y después de una breve magistratura de tres meses dejó el poder a

Santa Anna siguió una política versátil y tortuosa; al principio pareció que simpatizaba con las ideas liberales y dejó a Gómez Farías establecer sus reformas.

El presidente Gómez Farías se hizo eco de las ideas del Doctor Mora; gozó de gran poder ya que Santa Anna no se presentó para ocupar la magistratura y él gobernó a su nombre, dando:

- A) Igualdad para todos, mediante su presión de privilegios.
- B) Libertad de palabra.
- C) Supresión de ordenes monásticas y de la injerencia de la iglesia en los asuntos del Estado.
- D) Reformas económicas.
- E) Ayuda a los menesterosos y educación regida por el gobierno.

Ha sido como el precursor de la Reforma, ya que quería quitar lo que aún conservaba el país del sistema colonial.

Gómez Farías para lograr su propósito comenzó su movimiento de reformas en los estados y en el congreso.

Los centralistas, al caer Gómez Farías, buscaron la manera de deshacerse de la República Federal, ya que contaban con Santa Anna como paladín.

De acuerdo con el congreso Constituyente, el Estado pasó a ser centralizado. El nuevo congreso funcionó a partir de noviembre de 1835 y suspendió la Constitución de 1824.

Las siete leyes constitucionales fueron promulgadas por el congreso como nueva legislación, sistema gubernamental y administrativo de las naciones.

Además, se creó un nuevo cuerpo de cinco miembros que constituía el supremo poder conservador, nuevo organismo estatal que fue incorporado a los poderes establecidos. Los cinco funcionarios eran elegidos por el Progreso y por los departamentos, sujetos al gobierno central. La hacienda dependía del gobierno general.

Octubre de 1841. Santa Anna inició su gobierno a base de una dictadura militar que reorganizaría el país. El Nuevo Congreso Constituyente era liberal y federalista, Pero en cuanto Santa Anna advirtió que había oposición contra sus medidas, disolvió al congreso.

Por este problema Santa Anna se retiró del poder dejando en su lugar a Don Nicolás Bravo, quien crea la Junta Nacional legislativa, la que redactó las bases orgánicas o sea la semilla de la segunda república centralista, con poderes para el ejecutivo.

La segunda república centralista tuvo una vida efímera en tres años tuvo tres presidentes y seis interinos, lo que da idea de la inestabilidad gubernativa.

Santa Anna no convocó al Congreso que debería haber redactado la legislación que iba a regir el país.

Modificó algunos poderes secundarios como la organización política y creó otros centros que constituyeron a los ayuntamientos. Los estados fueron transformados en departamentos. El sistema volvió a ser totalmente centralista y los antiguos gobernadores quedaron sometidos al poder central. Los aranceles aduanales fueron revisados y se modificó el cuerpo diplomático.

El 5 de febrero de 1857 fue aprobada la Constitución, la cual permitía la libertad de cultos y, de hecho, no fue tan radical como se pensaba, puesto que la iglesia y el estado siguieron unidos; además, el problema de los bienes del clero no fue tocado en materia de expropiación, pero no se le permitió tener bienes raíces, ni se habló de registros civiles.

La Constitución, como la de Estados Unidos y Francia, comenzó con una declaración de los Derechos del Hombre.

El gobierno fue republicano, federal y democrático.

Los poderes fueron el ejecutivo, en manos de un presidente y secretarios de estado.

El legislativo, representado por una cámara de diputados, suprimiéndose los senadores.

Y el poder judicial quedó en manos de la Suprema Corte de Justicia, cuyo presidente sería el que haría las veces de vicepresidente, sustituyendo al primer magistrado en caso de defunción o renuncia, en vista de las malas experiencias anteriores.

III.2.2.4.- LA NACIÓN Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA.-

La Revolución Mexicana, iniciada por Francisco I Madero en busca de un cambio político, y continuidad por quienes le imprimieron el rumbo hacia una transformación social, es una de las etapas más trascendentales de la historia de México, y marca el panorama general de la vida del país en el transcurso del siglo XX, pues hablar de la Revolución Mexicana no es referirse tan sólo a la lucha armada que derrocó a Porfirio Díaz y al usurpador Huerta, sino que comprende además el sistema institucional de gobierno emanado de aquella lucha y obviamente, el proceso de formación de dicho sistema, con base en la creación de una Carta Magna capaz de responder a las demandas, políticas y sociales, de los diversos grupos que atendieron el llamado Plan De San Luis Potosí.

El estallido de la revolución aquel 20 de noviembre de 1910, constituyó una violenta respuesta de los diversos grupos sociales que, a lo largo y ancho del país, padecían en diversas maneras y grados la prolongada paz porfiriana y, sobre todo, los mecanismos de control que está implicó en aras de un progreso económico que, a pesar de que condujo a México a la modernidad tecnológica, se cimentó en grandes contradicciones que fueron generando un creciente descontento que al final, como diría el mismo Don Porfirio: "Desencadenaron al tigre", y sumieron al país en una violencia que dura casi diez años.

En síntesis, se puede afirmar que el movimiento revolucionario de 1910 se produjo a raíz de causas sociopolíticas y socioeconómicas, que a lo largo del porfiriato fueron gestándose y al final se conjugaron, al coincidir una grave crisis económica

con el envejecimiento del régimen cuyas estructuras caducas ya no correspondían al dinamismo de una sociedad en transformación.

El estado de Morelos había sido escenario de efervescencia sociopolítica en los últimos años de la década 1900-1910. Debido a la índole específica de sus recursos naturales, que facilitaban la producción azucarera, la región morelense había visto incrementar los latifundios asociados a este tipo de producción, para la que se requiere de una considerable extensión de tierra. Por tal razón, el gobierno permitía e incluso alentaba la reserva explotación y el despojo de tierras que los trabajadores padecían a manos de los hacendados, con tal de hacer crecer la producción.

Durante algunos años, la región morelense se había mantenido relativamente en orden gracias a la habilidad del gobernador Manuel Calderón, quien supo hacerse respetar por los campesinos y mediar entre éstos y los hacendados. Pero al morir Calderón en 1908, el presidente Díaz escogió como candidato a la gubernatura de Morelos a una persona completamente distinta y ajena a la situación política y social del estado. El escogido fue Pablo Escandón, un militar con aires de aristócrata que, "electo" como gobernador de Morelos en la forma acostumbrada por los porfiristas, derrotó el candidato postulado por el partido Demócrata, Patricio Leyva, persona con verdadero arraigo en la región y poseedor de la confianza del pueblo. Y como gobernador, Escandón se puso abiertamente del lado de los hacendados, con lo que aumentó el descontento de los campesinos y dio ocasión para que éstos se sumaran a la rebelión que ya empezaba a sacudir a la dictadura.

Movimientos sociopolíticos en la zona norte. Las características socioeconómicas que presentaba la zona norte a fines del porfiriato eran muy distintas de las del resto del país. Por razones de distanciamiento geográfico del centro, durante la etapa colonial y gran parte del periodo independiente, esta región se había mantenido prácticamente autónoma en lo político y en lo económico, pero el régimen porfirista había puesto fin a aquella autonomía al incorporar la zona norte a los planes de expansión económica, particularmente a los que estaban ligados al capitalismo estadounidense.

El interinato de León de la barra se prolongó por cerca de seis meses y durante ese lapso surgieron numerosos conflictos políticos sin que hubiera empezado siquiera a intentar resolver los problemas económicos y sociales. Tales conflictos obedecían a dos factores: por un lado, la imposibilidad de conciliación entre revolucionarios y porfiristas en un mismo gobierno, y por otro, la profunda división que la actitud inconsistente de Madero causara en el grupo revolucionario. A

causa del primer factor, desde la toma de posesión de Francisco León de la Barra, hubo un insalvable antagonismo entre éste y Madero, a quien su condición de jefe de la Revolución le permitía e incluso lo obligaba a intervenir en las decisiones del presidente provisional, con el consecuente disgusto de éste, que se propuso hacer todo lo posible por desprestigiar a Madero ante los hacendados, la burguesía nacional e internacional y ante las clases medias, con el fin de restarle apoyo político. Por otra parte, el ejército federal, integrado por porfiristas, tuvo varios enfrentamientos con los revolucionarios hasta se produjo un atentado contra la vida de Madero, dirigido por un jefe militar federal.

Francisco I. Madero tomó posesión de la presidencia en un ambiente de júbilo por parte del pueblo – que creía ver llegada la hora de la solución a sus problemas -, pero también en un ambiente de gran turbulencia política porque había disminuido el prestigio de Madero ante sus propios partidarios, y porque los porfiristas preparaban una contrarrevolución.

Al iniciar su gobierno, Madero recurrió de nuevo a su política conciliadora e incluyó en su gabinete anterior. Pero jamás logró la unificación que pretendía, aun cuando hizo algunos reacomodos tratando de aliviar las tensiones dentro del gabinete. La situación en otros dos poderes federales tampoco fue favorable a Madero; el poder judicial estaba integrado por una gran mayoría porfirista y casi no hubo modificaciones en la forma de realizar las funciones judiciales. El congreso continuó siendo el mismo hasta agosto de 1912, cuando cambió como resultado de elecciones directas para las dos cámaras: la de diputados estuvo integrada por miembros de la oposición (porfiristas) y una mayoría maderista que se encontraba ideológicamente dividida entre los renovadores, que pronunciaban en contra de la política conciliatoria de Madero, y los pocos que permanecían fieles al presidente; el senado, que sólo se había renovado parcialmente con unos pocos revolucionarios, se convirtió en un centro de conspiración que los maderistas no pudieron vencer debido al predominio de los porfiristas, entre los que se encontraban León de la Barra. Por lo tanto, en el congreso tampoco fue posible la conciliación sino que, como había sucedido en el interinato, la mezcla de elementos porfiristas no que, como había sucedido en el interinato, la mezcla de elementos porfiristas y revolucionarios constituían un polvorín próximo a estallar. A Madero no le resultó la política de conciliación que tanto admiraba en Porfirio Díaz, por que eran otros tiempos, otros hombres y, sobre todo, otras circunstancias. .

Por otra parte, el Gobierno de Madero quiso aprovechar el movimiento obrero para fortalecer su posición y promovió la formación de otra agrupación obrera, la Gran Liga Obrera Mexicana, que se ofrecía como alternativa a la Casa del Obrero Mundial, y que proclamaba métodos de acción más moderados y aceptaba la intervención gubernamental en las disputas entre patrones y obreros. Además,

Madero buscó el apoyo de los empresarios de la rama textil, considerada como uno de los sectores más importantes de la industria del país; en enero de 1912 el presidente convocó a una reunión con esos empresarios, para proponerles que dieran solución satisfactoria a algunas demandas laborales como la jornada de diez horas, salario mínimo de 1.25 pesos diarios y aumento general de un diez por ciento; con esto se logró al menos en parte que el gobierno mediara entre empresarios y obreros, y consiguiera al mismo tiempo el apoyo de ambos sectores.

A principios de 1913, la situación política del país era en extremo conflictiva y los rumores de sublevación corrían por la ciudad de México y sus alrededores, sin embargo, algunos altos funcionarios del gobierno, y el presidente mismo, mostraban una increíble confianza en la imposibilidad de un nuevo levantamiento militar, a pesar de que se conocían las actividades subversivas de los generales Manuel Mondragón y Gabriel Ruiz, y de algunos civiles, como Rodolfo Reyes, que buscaba la manera de liberar a su padre. Estas personas fueron los principales conspiradores del "golpe de Estado", que pasaría a la historia como la "Décena Trágica", debido a que se desarrolló en el lapso de diez días, comprendido entre el 9 y el 19 de febrero.

La madrugada del día 9, en dos acciones casi simultáneas, los federales insurrectos tomaron el Palacio Nacional y liberaron al general Reyes y a Félix Díaz; el palacio fue recuperado momentos después por el general Lauro Villar, en una rápida acción en la que éste salió herido y perdió la vida el general Reyes. Al conocer la noticia de la insurrección, el presidente Madero salió de su residencia oficial, en el Castillo de Chapultepec, para dirigirse al Palacio Nacional, donde decidió reemplazar al herido general Villa. Encargó a Victoriano Huerta que sofocara la rebelión, mientras él se trasladaba a Cuernavaca para pedir a Felipe Ángeles, quien dirigía una acción contra los zapatistas, que regresara a la capital para apoyar al gobierno, pero al volver Ángeles no pudo encargarse de la jefatura militar por que sólo era un brigadier recién ascendido y debían respetarse las jerarquías.

Carranza era un terrateniente emprendedor y su visión del crecimiento económico no podía admitir la situación provocada por la oligarquía financiera formada por los científicos a fines del porfiriato. Como Madero, Carranza estaba de acuerdo con el progreso creado a la sombra de Porfirio Díaz y, por lo mismo, quería evitar que con la decadencia del régimen se perdiera el avance alcanzado en el país por culpa de la ambición egoísta de una clase a la que consideraba parasitaria. Tal concordancia con Madero lo indujo a unirse a su movimiento revolucionario en 1910.

III.2.2.5.- IDENTIDAD NACIONAL.-

Entre los investigadores que se dedican al estudio de las ciencias sociales, algunos se han preocupado por tratar de definir el significado e importancia de preservar la identidad nacional para la vida de un país. Sin embargo, el tema es complicado y sigue siendo motivo de discusión.

La identidad nacional se puede entender como el conjunto de elementos culturales que comparten los habitantes de un país y que les da un sentido de pertenencia. Estos elementos se encuentran en la memoria histórica de un pueblo, es decir, en todos aquellos conocimientos y experiencias, costumbres y tradiciones heredados a través del tiempo, que se conservan y siguen vigentes en la actividad diaria. Por ejemplo, las leyendas, juegos y canciones que se practican en la actualidad llegaron a las nuevas generaciones gracias a la transmisión oral. Aún más, este conjunto de elementos contribuye a que los individuos de una misma región, comunidad o país se reconozcan como parte de un mismo pasado y con un destino común.

El territorio que integra a la actual República Mexicana se conformó junto con los acontecimientos históricos que iban configurando una nación sustentada en la soberanía.

Los mexicanos se identifican con ese espacio geográfico y con la gran variedad de razas, idiomas costumbres y tradiciones que caracterizan el país. Se sienten comprometidos con un mismo destino que garantiza la libertad y soberanía de la nación y el respeto a sus habitantes. Fomentar en la población joven del país la conservación y promoción de los elementos de identidad común su transmisión a las futuras generaciones.

La nacionalidad según ha quedado expresado, "es un vínculo que une entre sí, a los miembros de un pueblo y surge de manera natural por efecto de la convivencia."⁽²⁹⁾

Es un vínculo jurídico y político que relaciona al individuo con el Estado; de acuerdo con este concepto, en cada país existe una reglamentación de la nacionalidad para darle categoría legal.

²⁹⁾ Delgado de Cantu, Gloria. Op. Cit p. 236

Los habitantes de nuestro país, según su origen se dividen en dos grupos: los que son nativos de México y los que procediendo de otros países, se han identificado con él nuestro y que por ello, han establecido su residencia en el territorio nacional mexicano para adquirir en forma voluntaria la nacionalidad mexicana.

La nacionalidad es un atributo personal universalmente reconocido. Además de estos dos grupos de mexicanos existen extranjeros que viven en nuestro país pero que no han renunciado a su nacionalidad.

La nacionalidad mexicana, según lo establece el artículo 30 constitucional que habla sobre quienes son los mexicanos:

a) *Son mexicanos por nacimiento:

I. Los que nazcan en el territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.

II. Los que nazcan en el extranjero de padres mexicanos, de padre o madre mexicana.

III. Los que nazcan en embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

b) Son mexicanos por naturalización:

I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores la carta de naturalización.

II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o mujer mexicana y tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional.”
(30)

La naturalización es el acto mediante el cual un extranjero adquiere las mismas prerrogativas y privilegios de que gozan los nacionales; dicho acto debe verificarse

(30) Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, Ed. Sista, 13ª Edición, México 2000, p. 70

ante la autoridad pública y con apoyo a las formalidades que dictan las leyes, la naturalización es un derecho que han creado los pueblos y se han llegado a considerar como un derecho humano para que todos los individuos tengan una nacionalidad.

Así como muchos extranjeros, renuncian a su nacionalidad, tampoco los mexicanos podemos adquirir otra nacionalidad.

El artículo 37 constitucional, establece los casos en que puede perderse la nacionalidad mexicana:

- I. " Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera.
- II. Por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado Extranjero.
- III. Por residir, siendo mexicanos por naturalización, durante cinco años continuos en el país de su origen.
- IV. Por hacerse pasar en cualquier órgano público siendo mexicano por naturalización, como extranjero o por obtener y usar un pasaporte extranjero.

La ciudadanía mexicana se pierde:

- I. Por aceptar o usar títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros;
- II. Por prestar voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;
- III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;

- IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previa licencia del Congreso Federal o de su comisión permanente, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente.
- V. Por ayudar en contra de la nación a un extranjero, o a un gobierno extranjero, en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional, y
- VI. En los demás casos que fijan las leyes.”⁽³¹⁾

La nacionalidad surge cuando un pueblo reconoce y se identifica con su pasado histórico, cuando se crea su propia cultura y se desarrolla entre sus habitantes el propósito de mantenerse unidos para resolver los problemas comunes y buscar la superación y el progreso; así la nacionalidad mexicana ha surgido por efecto de la convivencia a través del tiempo.

La nacionalidad se puede identificar por dos grandes elementos:

Los elementos sociológicos que nos unen e identifican a todos los que tenemos nacionalidad mexicana son:

Pasado histórico, la lengua, las costumbres, las tradiciones, el arte, la música, la forma de buscar y concebir, la manera de resolver los problemas que nos aquejan, el temperamento, el carácter y hasta la religión.

Por efecto de la convivencia a través del tiempo, cada grupo humano desarrolla características que le son comunes, lengua religión, costumbres, tradiciones, pasado histórico, forma de gobierno que nos identifican como miembros de un grupo humano o de un pueblo.

La lengua permite que la gente se ponga en contacto con otra gente, con la finalidad de expresar sus sentimientos, sus emociones, sus ideales y aspiraciones.

⁽³¹⁾ Idem p. 83

La religión siempre ha sido un poderoso lazo de unión permite a la gente compartir las mismas creencias y adorar a un mismo dios o dioses.
Desarrollar sentimientos de amor, bondad, afecto y valores morales comunes.

En todo pueblo, se han conformado costumbres y tradiciones que constituyen también un poderoso lazo de unión y que por lo mismo, trata de dejarlas como herencia a las nuevas generaciones, para que las conserven y las sientan como algo valioso, digno de atesorar.

El otro elemento sería la organización política de la que se deriva la forma de gobierno que adopte un pueblo, sirve también como un poderoso medio de identidad nacional, ya que dicha adopción representa la voluntad del pueblo expresándola a través de sus representantes.

"Los integrantes de un pueblo, también se identifican entre sí por medio de las manifestaciones de sus emociones y del afecto que surge de manera espontánea entre los habitantes de un pueblo".⁽¹²⁾

Otro lazo de identidad lo constituye la expresión de los ideales que tenga un pueblo para superarse y progresar, no se concibe que un hombre o un pueblo carezca de ideales por los cuales luchar y desarrollar el mayor esfuerzo para que se conviertan en una realidad.

Todos estos elementos de identidad se desarrollan en forma natural y conforme la cultura de los pueblos, la cual debe de ser transmitida a las generaciones futuras, a fin de que con su esfuerzo la enriquezcan, fortaleciendo la identidad.

III.3.- LOS SIMBOLOS PATRIOS Y SU IMPORTANCIA COMO FACTOR DE UNIDAD SOCIAL.

III.3.3.1 EL CARÁCTER NACIONALISTA DE LOS SIMBOLOS PATRIOS Y SU TRASCENDENCIA SOCIAL.-

La estructura socioeconómica y también la política permanecían inalterables después de la independencia; Se rompieron algunas ataduras con ésta, pero se mantenían intactas otras.

⁽¹²⁾ Bolaños Raul, Op. Cit. p. 133

La unión entre las clases sociales no era posible, porque la forma en que se realizó la independencia sólo acentuó la división entre estas, pues todos los grupos tenían expectativas distintas de lo que sería el futuro. Existían facciones contrarias que buscaban la manera de organizar al gobierno y redactar las leyes. Al ser coronado Iturbide como emperador, trató de cimentar a la nación en el pasado glorioso indígena y hacer patente el rechazo a lo español, se adoptaron insignias que pretendían ser aztecas, en las banderas y en los escudos del nuevo imperio que ya había tomado el nombre de mexicano, en recuerdo a la tradición mexicana.

Pero también con la creación del imperio se hizo más tangible la división de clases y se rompió totalmente con los ideales insurgentes.

La historia de nuestra bandera nacional está muy ligada a la figura de Iturbide, ya que la primera bandera nacional fue la que se tomó como símbolo del Plan de Iguala. Ante ella juró el ejército trigarante el 24 de Febrero de 1821; esto explica que el 24 de Febrero haya sido designado Día de la Bandera.

Desde entonces nuestra bandera ha sido tricolor, la de iguala tenía los colores dispuestos en tres franjas diagonales en el orden siguiente: blanco, verde y rojo. Sobre cada color había una estrella dorada para simbolizar el cumplimiento de las tres garantías: Religión, Unión e Independencia.

Posteriormente durante el imperio de Iturbide, la bandera se modificó apareciendo los colores en tres franjas verticales y en el orden actual, verde, blanco y rojo, sobre el blanco un águila coronada, los cambios posteriores modificaron la posición del águila hasta alcanzar la ubicación actual que data de Agosto de 1968.

III.3.3.2.- LA BANDERA.-

La historia antigua de México, consignada en los numerosos jeroglíficos y monumentos de la época, nos da la razón del origen y objeto de las banderas y estandartes entre nuestras razas primitivas, por lo que cuentan los historiadores que el abanderado, llevaba su estandarte atado a la espalda, que no le molestaba para pelear ni para hacer todo cuanto quisiera y que lo llevaba también ligado al cuerpo que sin hacerlo pedazos no se lo podían desatar ni quitar de modo alguno.

"Dichos estándares eran semejantes al "signum" de los romanos; tenían unas astas de ocho a diez pies de largo sobre las cuales se ponían las armas o insignias del estado, hechas de oro, de plumas o de otras materias preciosas".⁽³³⁾

Cada Calpulli del Imperio Mexica tenía su bandera; desgraciadamente no ha quedado descripción ni pintura de muchas.

Por lo que los tlaxcaleses (o tlaxcaltecas) en su bandera tenían un águila con las alas extendidas. La bandera de ocotelolco tenía un pájaro verde sobre una roca; la de Tizapán, una garza blanca sobre una peña elevada; la de Tepicpan, un lobo feroz con algunas flechas en la garra, y de la Quiahuitztlán, un parasol de plumas verdes.

La bandera de Atzacualco era una especie de gran parasol de plumas amarillo oro que llevaba el general del ejército. El estandarte de Cuepopan estaba formado de tres banderas blancas, atzapámitl, unidas y con penachos de quetzal que pertenecían al Tlacohcalcatl. Los otros son los estandartes de Moyotla y Zoquiapan.

Cada escuadrón del ejército mexica tenía un jefe; éste era el tepuchtlato. Los guerreros de cada calpulli elegían el suyo, y para distinguirse en campaña dicho jefe llevaba en la espalda la bandera de su calpulli; además de la bandera o pantli, para distinguirse mejor, se cubrían los ichcahuipilli de plumas de diversos colores, de modo que si los de un escuadrón las usaban blancas y encarnadas, los de otros las tenían azules o amarillas o de otras diversas maneras.

Los jefes del ejército mexica tenían su estandarte o bandera especial, con más o menos adornos según su superioridad.

En el mes llamado Panquetzaliztli, que significa enarbolamiento de las banderas, hacían la fiesta mayor del año, duraba los 21 días del mes y se dedicaba principalmente a honrar a Huitzilopochtli.

Ponían banderitas en todos los árboles frutales y plantas, y sobre el Templo Mayor se enarbolaba el gran estandarte del dios.

⁽³³⁾ Basurto, Carmen G. México y sus símbolos patrios, Ed. Secretaria de la Defensa Wacomal, 2ª Edición, México, 1996, p. 113

Organizaban procesiones llevando en andas al propio Huitzilopochtli, precedidas por un sacerdote que levaba en alto una sierpe de madera llamada ezpamiltl o "bandera de guerra" que era la insignia de los dioses de la guerra: Después del sacerdote y de la imagen de Huitzilopochtli, seguía la nobleza, los jefes del ejército y, finalmente, la multitud. Hacían largo recorrido por Tlatelolco, Popotla, Chapultepec y otros lugares y barrios de la ciudad hasta volver al Templo Mayor, donde ponían la imagen del dios y de ezpamiltl de Huitzilopochtli.

Don Hernán Cortés usó para la conquista de México, el año de 1521, un estandarte pequeño que representaba una virgen de busto, pintada sobre un damasco rojo, ciñendo en la cabeza una corona de oro circundada de rayos y doce estrellas formando un semicírculo.

A partir del 13 de Agosto de 1528, día de San Hipólito, Cortés ordenó que anualmente se verificara el "Paseo del Pendón". Fue ésta la primera festividad cívica - religiosa que se llevó a cabo en la ciudad de México, dando lugar a que más tarde se confeccionaran estandartes que debían pasearse en ese día.

El "Paseo del Pendón" era una especie de fiesta oficial de la bandera, haciéndose un recorrido por las principales calles de la ciudad, que terminaba en la iglesia de San Hipólito. El pendón real era llevado por un alférez de la guardia colonial montado a caballo, y detrás de él, en orden jerárquico, seguían la nobleza, oidores, etc., y el pueblo en general.

Varios fueron los estandartes que se usaron como banderas durante la época del virreinato, pero el último que prevaleció hasta el 24 de agosto de 1821, fecha en que se celebró entre don Agustín de Iturbide y el último virrey de la Nueva España el tratado por medio del cual se declaraba a México nación independiente, era de forma cuadrada, de color pardo leonado y del centro partía hacia las esquinas la Cruz de San Andrés, de brazos aspadados y de color morado, rematando en los extremos de la cruz un escudo de la ciudad de México, con leones coronados y sobre cada uno de los escudos una corona real.

El domingo 16 de septiembre de 1810, el venerable cura don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la independencia de México, tomó de la sacristía del curato de Atotonilco el grande, del estado de Guanajuato, un óleo que representaba la imagen de la virgen de Guadalupe, para que sirviera de bandera en la lucha de independencia que los insurgentes iban a emprender.

A partir del 19 de agosto de 1812, en Zitácuaro, Michoacán., el generalísimo don José María Morelos y Pavón utilizó en su campaña contra los realistas una bandera de forma rectangular de fondo azul pálido y en el centro otro rectángulo blanco, destacándose un puente de tres letras "V.V.M." (Viva la virgen María), descansando sobre el puente y posando sobre éste una águila en posición de semi-perfil.

Los insurgentes usaron otra bandera que lucía en los barcos mercantes que corrían en las costas del golfo entre México y los Estados Unidos de Norteamérica. Esta bandera, anterior a la de Iguala, de tres colores: blanco azul y encarnado, fue saludada en Norteamérica con salva de 21 cañonazos.

En el año de 1821, la lucha por la independencia llegaba a su fin, y el general Don Vicente Guerrero se unió con don Agustín de Iturbide, que se había tornado partidario de nuestra emancipación política. Después de firmado el plan de Iguala, el 24 de febrero, los dos ejércitos se unieron en uno solo, que recibió el nombre de "EJERCITO TRIGARANTE". Refiere la tradición que un sastre de Iguala, don José Magdaleno Ocampo hizo la primera bandera usada por este ejército de acuerdo con los tres colores adoptados, que significaban: el blanco, la pureza de la religión; el verde, la independencia, y el encarnado, la unión. Los colores estaban colocados en el orden indicado y las franjas en sentido diagonal, teniendo cada una de ellas una estrella bordada con hilos de oro.

En el mes de noviembre del mismo año de 1821, por decreto de don Agustín de Iturbide, se ordenó que las franjas quedaran colocadas en sentido vertical y los colores en el orden siguiente: verde, blanco y rojo, tal como se usan en la actualidad, al centro una águila ligeramente de perfil, ciñendo corona imperial, con las alas caldas, sin culebra, posando con ambas garras sobre un nopal. En otro decreto, el mismo Iturbide, el 7 de enero de 1822, dispuso que los colores de la bandera fueran perpetuos.

En abril de 1823, el diputado don José Joaquín Herrera sugirió agregar a la bandera existente una rama de encima y de laurel que representará al México republicano; don Florencio Martínez propuso que se quitara el águila la corona imperial, lo cual fue aceptado. El diputado Fagoaga defendió con todo calor el asunto en el sentido que no se cambiaran los colores, en virtud de que la designación de éstos estaba vinculada en todas las emociones del pueblo mexicano, y sobre todo para que el propio pueblo no sospechara que el gobierno pretendía destruir las ideas de independencia, religión y unión, garantías representadas en los colores: Verde, blanco y colorado. A raíz de esta discusión,

el pabellón mexicano definitivamente quedó hasta la fecha con sus colores originales.

Tiene modificaciones en el escudo. Se nota una rama de laurel y otra de oliva colocadas en semicírculo. No se sabe cuánto tiempo duró hasta antes del año de 1917.

Fue decretada el veinte de septiembre de 1916 por don Venustiano Carranza, que en aquella época era presidente de México. Duró hasta el 16 de septiembre de 1968.

Decretada el 12 de marzo de 1968, por el licenciado Gustavo Díaz Ordaz, Presidente de la República en esa época. (Decreto publicado en el **Diario Oficial** del diecisiete de agosto del mismo año, con observancia a partir del 17 de septiembre del mismo).

III.3.3.3.- EL ESCUDO NACIONAL.-

"El Escudo Nacional, al igual que la Bandera y el Himno es uno de los "Símbolos de la patria" y como tales se les debe guardar un gran respeto." (34) Aparece sobre la franja blanca del lábaro tricolor; puede ver grabado en el reverso de las monedas, bordado sobre la banda presidencial, impreso en la papelería oficial utilizada por el gobierno y en documentos como el pasaporte. La insignia a nacional esta representada por una águila parada en un nopal con una serpiente en el pico. El nopal, a su vez se encuentra en una piedra que emerge las aguas. Está orlado en la parte de abajo por ramas de encino y laurel símbolos republicanos, anudadas en el centro con un listón tricolor.

La historia del escudo nacional se inicia con el origen del pueblo azteca ó mexicana. En un sitio llamado aztlán ó "lugar de las garzas localizado según algunos autores en una isla del delta del Río San Pedro llamada Mexcaltitán, donde vivían los aztecas "hombres de lugar de las garzas quienes adoraban al dios Huitzilopochtli. Este los expuso de su paraiso les ordeno buscar un nuevo hogar y cambiar su nombre por el de mexicas. Por este motivo emprendieron el largo peregrinaje hasta que siglos mas tarde llegaron al lago de Texcoco. Huitzilopochtli les dijo entonces que buscaran entre los carrizales a un águila posada en un nopal que estaría devorando una serpiente.

Era el año de 1325 cuando los mexicas hicieron el prodigioso descubrimiento y se establecieron en el lago fundado la gran Tenochtitlán. El águila era una ave mítica entre los aztecas para quienes simbolizaban el sol mientras que la serpiente representaba la noche.

Pero no solamente este pueblo consideraba al águila un animal sagrado los huicholes la asocian al dios del fuego, es su madre; el dios curacaveri de los tarascos tomaba en ocasiones la forma de águila.

En el escudo nacional el ave representada es él águila chrysaetos. Se trata de una ave rapiña con plumas en la cabeza, patas, cubiertas de plumas hasta el nacimiento de los dedos tipo garra; tiene pico ganchudo con bordes sinuosos. Construyen sus nidos en riscos muy altos e inaccesibles; se alimenta de conejos, liebres, cabras, patos, etc.

³⁴ Idem p. 141

La primera vez que águila apareció como escudo nacional fue en 1821 después de la consumación de la independencia cuando la junta provisional gubernativa ordenó la confección de una bandera tricolor (rojo, blanco y verde) con una águila coronada sobre un nopal, en el centro. A partir de entonces el águila se representa de frente ó de tres cuartos con las alas extendidas.

Durante la Guerra de los Tres Años (1858-1860) los liberales impusieron la figura del águila con la cabeza girada hacia la izquierda mientras los conservadores la representaron mirando hacia la derecha. En tiempo de la intervención francesa las tropas imperiales coronaron al águila y las republicanas suprimieron la corona.

El escudo de la bandera usada por Maximiliano representaba una águila coronada y de frente. En 1880, Porfirio Díaz ordeno un escudo con el águila de frente y las ramas republicanas. Fue hasta 1916 cuando a instancias de Venustiano Carranza y más de acuerdo con las representaciones indígenas en códices, adopta la posición de perfil izquierdo que conserva hasta ahora.

III.3.3.4.- EL HIMNO NACIONAL.-

Se da el Nombre de HIMNO NACIONAL a la composición Literario-Musical que representa el amor del pueblo a su patria y que es adoptada por un país para que, junto con la bandera y el escudo, constituyan el símbolo de nacionalidad. Generalmente estos himnos brotaron en momentos trascendentales, durante las luchas de los pueblos por alcanzar o defender sus libertades y su independencia, y expresan: sentimientos, ideales, anhelos, afirmaciones, al mismo tiempo que glorifican las hazañas de los héroes nacionales de cada país. Algunos himnos han surgido espontáneamente, el calor de la pasión o en el fragor del combate; otros han sido compuestos deliberadamente para estimular el amor y la lealtad a la Patria.

El Himno Nacional Mexicano nació durante el último gobierno del General Antonio López de Santa Ana, quien ordenó se convocara a un concurso Literario-Musical, "Para que haya un canto verdaderamente patriótico que, adoptado por el Supremo Gobierno, sea constantemente el Himno Nacional", como decía la convocatoria publicada el 12 noviembre de 1853.

Y es así que el General. Antonio López de Santa Ana, por conducto del ministro de fomento, Colonización Industria y Comercio. Miguel Lerdo de Tejada, lanza una convocatoria declarando:

"Que deseando que hubiese un canto verdaderamente patriótico, había tenido a fin acordar que se convocara a un certamen, ofreciendo un premio, según su mérito, a la mejor composición, una vez escogida esta".⁽³⁵⁾

A dicha convocatoria se presentaron 26 composiciones. Francisco González Bocanegra fue distinguido como ganador. Cabe señalar que para decidirlo a que tomara parte en el concurso su prometida, Guadalupe González del Pino y Villalpando, lo encerró en una pieza de su casa, comunicándole que no abriría las puertas hasta que terminara la letra del Himno Patrio.

En 1854 después de haberse dado a conocer el resultado del concurso literario, el Ministro de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, nombra una comisión integrada por José Antonio Gómez, Agustín Balderas y Tomás León, encargada de calificar las 15 composiciones musicales recibidas a consecuencia de una convocatoria para musicalizar los versos de González Bocanegra. Dicha comisión otorgó el primer lugar a la composición que tenía por epígrafe *Dios y Libertad* y las iniciales J.N.

El día señalado se ejecuta el himno Nacional Mexicano en ausencia del presidente Santa Anna, quien no quedó contento con el resultado del certamen ya que el texto de Himno no incluía halagos a su persona.

Las pasiones políticas de la época entre liberales y conservadores, hicieron que se relegara todo lo concerniente al gobierno de Santa Anna, incluyendo el Himno.

Fue el 5 de mayo de 1862. Cuando las tropas del Ejército de Oriente comandado por El General Ignacio Zaragoza Seguín, se cubrían de gloria luchando en Puebla contra los invasores franceses, el Himno Nacional volvió a cantarse.

Y en mayo de 1943. El Diario Oficial de la Federación publica el decreto del General. Manuel Ávila Camacho, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se oficializa el Himno Nacional Mexicano.

⁽³⁵⁾ *Idem.* p. 211

CAPITULO IV.- LA NACIÓN COMO CARACTERÍSTICA DE SINGULARIDAD DE LA EXISTENCIA HISTÓRICA.

IV.I HISTORIA DEL CONCEPTO DE NACIÓN.-

Los españoles que realizaron la conquista, pudieron consumir la empresa gracias a que traían las armas de fuego que se usaban en Europa; arcabuces, falconetas, y culebrinas; se protegían con armadura de metal y se valían del caballo para el combate. Todos esos recursos resultaban superiores a los que se empleaban en México. Por esta razón se ha generalizado la idea de que la conquista de México, en particular la caída de Tenochtitlan, obedeció a una serie de circunstancias como la decisión y audacia de Hernán Cortés, la superioridad de los armamentos de los europeos y la mejor táctica en la conducción de las operaciones militares; Sólo que todo ello resulta secundario si revisamos cuidadosamente los factores que hicieron posible que un puñado de extranjeros, en condiciones adversas, realizaran el milagro de someter por la fuerza de las armas al más numeroso y mejor organizado de los pueblos indígenas de México.

El principio debemos señalar que el éxito alcanzado por los españoles obedeció seguramente a la crítica situación política por la que atravesaban los pueblos del valle de México, sometidos a una severa tributación y con una manifiesta inconformidad, que hizo posible que muchos grupos indígenas (como los tlaxcaltecas) se sumaron a los españoles para combatir al Imperio Azteca. Ello explica precisamente la participación de Ixtlilxóchtil un jefe indígena que se alió a los españoles y fue quien verdaderamente dirigió el sitio de Tenochtitlan- ya que resulto inexplicable que una gran ciudad, con las complicadas condiciones de su disposición lacustre, hubiera podido ser férreamente cercada por 600 o 700 europeos, a no ser por la colaboración de numerosos ejércitos del jefe indígena Ixtlilxóchtil que, por tales razones, debe ser considerado el verdadero conquistador de la gran capital mexicana, aunque solo lo haya hecho para entregársela a los españoles de Cortés.

Una consideración final que parece justa en relación con la liquidación del mundo indígena en el año de 1521, que nos permite dejar entredicho la tan socorrida idea de la superioridad técnica y del armamento de los extranjeros, es que en realidad los ejércitos aztecas nunca fueron vencidos, y que la caída de su ciudad obedeció a la impotencia para continuar la lucha, ocasionada por el hambre, la sed y la peste, generadas por el severo y prolongado sitio a que estuvieron sujetos. Bien dice un monumento en la plaza de Tlatelolco: "En la conquista no hubo ni

vencedores ni vencidos, fue únicamente el doloroso nacimiento de la nueva nación mestiza que ahora es México". ⁽³⁶⁾

Es por eso que en resumen el concepto de nación tiene dos acepciones o aspectos suele contemplarse la nación según que se atiende a la vida interior o a la exterior del Estado. En el primer caso se dice que la nación implica autonomía, libre determinación; en el segundo se dice que hay independencia, no sujeción a ningún poder extraño, a otro Estado, utilizando un tanto los conceptos, CARRÉ subraya "la significación negativa de ambos aspectos: es negativa la soberanía interior en cuanto rechaza la posibilidad de que ninguna fuerza del país se le oponga, y así elimina a barones feudales, a comparaciones locales invasoras, a elementos sociales renitentes; y no es menos negativa la soberanía exterior, por que rechaza la injerencia de cualquier otro Estado, como antaño afirmara la sustantividad nacional frente a pretensiones del imperio o del Papado". ⁽³⁷⁾

Lo que no se dice aun siendo evidente, es que ese sentido negativo entraña una serie de afirmaciones capitales, por que se niega titularidad ajena para afirmar así la propia, y resultaría estéril luchar para la remoción de obstáculos interiores y la repudiación de factores extranjeros si todo ello había de conducir a mera abstención ulterior; no se descarta cualquier posible rivalidad para sentar de modo inmovible el derecho a mandar sin trabas ni invasiones, para actuar de manera positiva, para desenvolver todo el programa de fines y de medios en que la unidad política se traduce. Sólo cuando la lucha contra enemigos de adentro y de afuera logra asentar firmemente el monopolio del poder en el territorio, empieza la actuación positiva, sin la cual no se explica siquiera la contienda tan perseverantemente proseguida, es así como se da la acepción del término de Nación.

Por lo que las notas que suelen asignarse a la nación son éstas: una, indivisible, intransmisible, imprescriptible e inviolable (SANTAMRÍA). Su justificación resulta fácil: si en un territorio y con respecto a su población no se concibe que haya dos poderes supremos, la nación ha de ser una, como exige la misma unidad política del Pueblo a que se refiere; y en su consecuencia, ni cabe dividir esa potestad, por que ya serían múltiples las soberanías, ni cabe aceptar su transmisibilidad, por que tanto valdría como enajenar la propia persona, con la actividad a ella aneja; finalmente, y por análogas razones, no puede suprimirse contra la voluntad del sujeto lo que ni aun voluntariamente estaría en su mano ceder, ni puede admitirse una violación o infracción de la Soberanía sin que con ello corra riesgo la personalidad del Estado, y por ende la majestad del Derecho.

⁽³⁶⁾ López, Reyes, Amalia. Historia de México, Ed. CECSA, 1ª Edición, México, 1998, p. 229

⁽³⁷⁾ *ibidem*

Y decir que la nación es limitada por que el Estado, lo mismo que el individuo, se somete a obligaciones, y por que ha de respetar una constitución, etc., etc., es no decir nada, por que el Estado, el verdadero Estado, el Poder constituyente si se quiere, puede modificar todo el orden jurídico, e incluso apartarse transitoriamente de él si lo impone la necesidad de salvar al propio Estado; todo ello aparte de que los vínculos jurídicos (tratados, etc.), son limitaciones en cuanto a su cumplimiento, pero son voluntad y por tanto ilimitaciones, en el momento de asumirlos, salvo la imposición brutal por la fuerza, que no es ciertamente la mejor fórmula de explicación jurídica.

IV.1.1.- SU CARÁCTER SOCIAL.-

En todos los países de los que hemos tenido información, la enseñanza de la historia, espontánea o intencionadamente, ha constituido el instrumento del cual se ha servido el Estado para estimular el sentimiento nacional que le asegura la lealtad de sus ciudadanos. En México desde los primeros momentos de la vida nacional, políticos y pensadores intuyeron la necesidad de "imbuir" en los jóvenes, ciertas "ideas... desde los primeros pasos que dan por la senda de la vida" para que tuvieran permanencia. Se veía como única forma de trasladar los sentimientos de lealtad que hasta entonces se centraban en el rey y el imperio, hacia la nueva patria. Aunque el empeño sé parecía al que se había producido en Europa - especialmente en la Francia revolucionaria- y en los Estados Unidos, el movimiento mexicano tenía características muy propias. En Europa la formación de las naciones fue un proceso lento y largo que precedió a la constitución de la nación estado (fenómeno que a veces fue temprano como en Inglaterra y otras veces tardías como el caso de Italia y Alemania).

En México y en toda Hispanoamérica, el Estado precedió a la nación. Quizá si la independencia se hubiera retardado, los lazos de unión derivados de la experiencia histórica se hubieran fortalecido y se hubieran impuesto sobre la orografía y la variada base indígena. Claro que existían, aunque en forma poco definida, sentimientos y expresiones tendientes a unificar y en la clase superior incluso una conciencia de identidad frente a los españoles, fuerza que patrocinó los movimientos independentistas. Dentro de este grupo iba a cobrar vigor la idea de extender esos sentimientos al resto de la población, según Mora, con la "inculcación de los deberes sociales... mediante pláticas acerca de la patria, de los deberes civiles, de los principios de la justicia y de la historia". Los constantes disturbios con que se estreno la República impidieron poner en practica estas ideas, pero los incidentes y guerras internacionales iban a estimular la transformación de los sentimientos nacionales en conciencia nacional, sobre todo la invasión norteamericana. Por esto en la década que sigue a la invasión, no solo se adopta el himno "nacional", sino que aparece el primer librito de historia patria y

después del triunfo de la revolución de Ayutla los decretos que harían obligatorio el estudio de la historia en el nivel medio.

Pero la etapa de conflictos aún no había pasado. Primero se luchó por decidir la supremacía entre liberales y conservadores; después, había que enfrentar una nueva invasión extranjera patrocinada por el partido perdedor. Pero estas calamidades iban a resultar en cierta medida positiva. Por un lado, el programa liberal del Imperio allanaría el camino a los liberales, siendo desde entonces la república característica, inseparable de la imagen de México.

Por el otro, se afianzaría la conciencia nacional despertada con el desastre del 47. Los liberales de la restauración, que habían tenido que combatir la testarudez conservadora, se daban cuenta de que la libertad tenía que ser condicionada en México hasta que la educación cambiara la tradición. Por ello se empeñaron tanto en extender la educación y en hacerla laica.

Ante ese fervor patrio no era extraño que los encargados de la educación sintieran la necesidad de intentar la uniformidad de la educación de todo el país. El primer Congreso Nacional de Instrucción que se llevó a cabo entre 1889 y 1891 centró en su preocupación en la necesidad de "uniformar en toda la República la enseñanza primaria, caracterizándola como elemento nacional de fuerza de paz y progreso"⁽³⁸⁾. Se decidió que la historia era materia fundamental para la formación del carácter nacional y por tanto se prescribió como debía enseñarse. Los resultados del Congreso fueron inmediatos, una nueva ley de educación primaria para el Distrito y territorios (obligatoria entre los seis y los catorce años, gratuita y laica en las escuelas oficiales) que fue enviada a todos los gobernadores con una circular que se refería a la importancia de que los estados siguieran el ejemplo. Rébsamen se preocupaba por "conseguir la unidad nacional por el convencimiento de que todos los mexicanos forman una gran familia".⁽³⁹⁾ Sierra lograba escribir el primer texto que aceptaba el pasado en forma total, como un proceso evolutivo en que el país marchaba hacia el progreso. Con el objeto de cancelar la polémica, Cortés-Cuauhtémoc, centraba el nacimiento del país en la figura de Hidalgo, porque "de un acto de su voluntad, nació nuestra patria", con lo que la etapa nacional resultaba la más importante de estudio. La azarosa vida de la República la consideraba un proceso de "males necesarios" y tomaba con entusiasmo partido por los liberales pero sin vituperar a los conservadores. Terminaba con la restauración de la República. El libro todo estaba escrito para estimular "la religión de la patria", tema del que estuvieron impregnados los libros de las dos décadas que precedieron a la revolución.

⁽³⁸⁾ Jiménez de Parga, Manuel. Op. Cit. p. 144

⁽³⁹⁾ Idem p. 167

El nacionalismo inyectado sistemáticamente desde 1891 exigía ahora que los intereses mexicanos prevalecieran sobre los hasta entonces privilegiados intereses extranjeros. Reaparecieron viejas controversias sobre la nacionalidad y las maneras de fortalecerla; las voces se atropellaban ante la convicción de que la Revolución era la oportunidad de rehacer México. Por ello a pesar que el constitucionalismo quería mantener en su escénica la Constitución de 1857, se impuso el grupo que abogaba por la renovación no a base de modelos extranjeros sino partiendo de la propia experiencia y enmendando los errores propios.

Es por eso que el carácter social da inicio con la educación que se inicia con Vasconcelos rector de la Universidad, que antes que nada le daba un soplo de entusiasmo y populismo. Todo mexicano debía contribuir en la tarea magna de ayudar a salir de su postración a todo aquel que no supiera leer, y sobre todo que identificara plenamente el concepto de Nación.

IV.1.2.- EL PODER DE LA UNIDAD DEL GRUPO COMO NACION.-

La conquista española redujo a la condición de "indios" colonizados a los diversos grupos étnicos que poblaban el territorio que posteriormente sería México. Durante tres siglos los campesinos indígenas recibieron el trato dado desde siempre a los pueblos conquistados y sojuzgados. Al sobrevenir la independencia política, realizada principalmente por una elite criolla que se erigió en clase social dominante de la nueva nación, los indígenas (diezmados en su demografía, su ecología, su economía y su cultura) ocupaban los estratos más bajos de la estructura social. Aunque la República les reconocía los mismos derechos ciudadanos que a los demás integrantes de la nación, en la realidad las poblaciones indígenas seguían siendo explotadas y discriminadas en el naciente sistema capitalista, que mantenía resabios feudales y de servidumbre en su estructura agraria.

Experimentaron modificaciones sustanciales, a tal grado que es difícil determinar cuántos elementos culturales de los grupos indígenas son realmente de origen prehispánico. Entre estos deben contarse, en primer lugar, la lengua y diversos aspectos vinculados al complejo agrícola nutricional (técnicas de cultivo, la producción y el consumo de maíz, frijol, chicle y calabaza). En cambio, la vida religiosa y la estructura social de la comunidad fueron en gran medida modificadas por la acción evangelizadora y política del gobierno colonial, a tal grado que algunos estudiosos hablan de una cultura "indocolonial" más que propiamente indígena.

Hasta cierto punto resulta ocioso averiguar qué aspecto de las culturas indígenas contemporáneas tienen un origen netamente precolonial. El problema no está allí, sino en determinar cuáles son los factores y elementos que configuran la existencia real objetiva y subjetiva de culturas étnicas indígenas en la historia contemporánea de México, y de qué manera éstas se ha vinculado a la cultura dominante, la llamada sociedad nacional. De hecho, la existencia en el país de la población indígena (que a principios del presente siglo representaba cerca de la mitad de la población del país) configuró un problema para los grupos sociales rectores de la nueva nación.

En términos sociológicos se diría que el siglo XX fue para México el periodo de construcción nacional. La Nueva España, en tanto apéndice del imperio español, careció de los elementos necesarios para construir una nación moderna, salvo en lo que se refiere a la unidad cultural de sus clases gobernantes y al legado virreinal de una infraestructura administrativa. Sin embargo, las fuerzas centrífugas comenzaron a hacerse sentir poco después de la Independencia. La falta de comunicaciones y de integración económica, las ambiciones políticas de caudillos militares con bases regionales, los particulares intereses económicos de diversas clases sociales dominantes que rivalizaban por el poder, el cambiante papel de la Iglesia en sus relaciones con el Estado; todo esto contribuyó a la generación de varios conflictos y a la persistente inestabilidad política durante más de medio siglo.

Dos factores fundamentales fueron considerados como obstáculos para la construcción de una nación moderna y fuerte. En primer lugar las intervenciones imperialistas: La invasión norteamericana que produjo la pérdida de más de la mitad del territorio nacional y un trauma histórico y nacional que hasta la fecha condiciona las relaciones México-norteamericanas; en segundo lugar, la intervención francesa y el establecimiento del imperio de Maximiliano.

El segundo obstáculo a la integración nacional y el que interesa en esta discusión, fue la existencia de múltiples grupos étnicos y lingüísticos, distintos a los de la población mestiza hispanohablante. Este es el tema recurrente, obsesivo de quienes "pensaban" la nación mexicana. Mientras existieran dos pueblos, dos culturas (la indígena y la blanca o mestiza), tan distintas una de otra, era imposible la anhelada y necesaria integración nacional. México no llegaría a ser una nación moderna y viable, capaz de hacerle frente a los intereses imperiales, a menos que lograra desarrollar su economía, construir una administración fuerte y unificar a su población desde el punto de vista cultural.

Esta última preocupación llegó a ser objeto de la política demográfica y educativa. Consecuentes con los prejuicios de la época, las clases dominantes (oligarquía terrateniente, incipiente burguesía financiera e industrial urbana, así como sus ideólogos e intelectuales) consideraban a la población indígena como inferior a la blanca y a las culturas indígenas como inferiores a la cultura occidental. La literatura del periodo está llena de referencias a la supuesta inferioridad de los indígenas. La consecuencia de esta ideología se manifestó en la acción política. A mediados de siglo XIX las Leyes de Reforma atacaron la base económica y agraria de las comunidades indígenas, fundamento de su identidad cultural y social, beneficiando al naciente capitalismo agrícola. En la segunda mitad del siglo el gobierno quiso atraer a la colonización europeo con el objeto de desarrollar la agricultura nacional y de paso acelerar el mestizaje de la población. Pero la tarea principal le correspondió a la política educativa, cuya tarea fue colaborar aceleradamente a la integración nacional de los grupos indígenas mediante la enseñanza del español, la alfabetización y la impartición de la educación primaria universal.

La base fundamental de la acción indigenista ha sido la educación para lograr plenamente una nacionalización entre los pueblos indígenas. A lo largo de los años se han empleado diversos enfoques, respondiendo a distintas corrientes de filosofía educativa, y se han desarrollado diferentes métodos pedagógicos para enfrentar los problemas educativos de las comunidades indígenas. En los años veinte se estableció la escuela rural mexicana, bajo la responsabilidad directa del gobierno federal. En su concepción generosa se consideraba al maestro rural como el principal agente modernizador de las comunidades campesinas de México fue considerable, pero no en las regiones en que predominaba una población indígena. Y no sólo por el relativo aislamiento e incomunicación de la "regiones de refugio" indígenas, sino porque la escuela rural, con su programa único para todo el país, no tomó en cuenta las características económicas, sociales y culturales de esas comunidades indígenas por tal motivo no se les pudo transmitir la unidad de nacionalización. Las tareas del maestro rural eran explícitas y contundentes: integrar a lo indígenas, "mexicanizarlos". La enseñanza en la escuela debía ser en español; se prohibía a los niños el uso de la lengua materna

indígena en el salón de clase; a los que tenían nombres indígenas se les imponía uno en español; el contenido curricular de la enseñanza respondía a los criterios de los pedagogos formados en instituciones de predominante influencia europea; el maestro desconocía la lengua vernácula y las costumbres locales y provenía de otras partes de la República. Con todo, esta concepción de la escuela en el medio rural indígena ha predominado, con algunas variantes, durante medio siglo y el resultado ha sido el siguiente. Por una parte, el poco éxito de la escuela en esas comunidades (que tienen el índice de escolaridad y alfabetización más bajo del país) y por lo otra, la efectiva "desindigenización".

La consecuencia de la educación indígena como un proceso "Desindigenizador" ha dejado profundas huellas entre quienes se educaron en este sistema y después lograron continuar su educación a niveles superiores. Aunque hay pocos estudios publicados sobre este proceso de aculturación, no cabe duda que numerosos niños que asistieron a la escuela rural en las últimas décadas han aprendido a interiorizar los criterios dominantes y oficiales y han llegado a reprimir, despreciar y menospreciar sus propios orígenes culturales. El indígena egresado de una escuela rural de este corte que permanece en su comunidad se enfrenta a la contradicción de una educación que le exige renunciar a su identidad étnica y de una estructura social de la comunidad, menos éxito tendrá la escuela en su afán de producirse la unidad nacional. Sin embargo, son frecuentes los casos en que el individuo logra por su cuenta una efectiva biculturalidad. Es decir, que por una parte desempeña adecuadamente su papel como miembro de su comunidad, y por la otra, debido a los efectos de la escuela rural primaria y tal vez de niveles superiores de educación formal, consigue también desempeñar el papel de ciudadano en la sociedad nacional, en la que sé identidad indígena es un estorbo y un estigma.

Muy distinto es el caso de quienes se separan física o estructuralmente de sus comunidades de origen, particularmente los que logran pasar por el sistema educativo hasta el nivel profesional o pre-profesional. Aquí es frecuente advertir el rechazo llano y completo de la identidad étnica indígena de origen y el intento de asumir plenamente la identidad "nacional", es decir, desindigenizada, que la meta de la política educativa y cultural del Estado ha asignado al "indio-con-voluntad-de-progresar". Existen en México numerosos profesionales e intelectuales de origen indígena que han desechado conscientemente su identidad étnica, y para quienes el problema de la conciencia étnica no es una preocupación. Existen algunos otros, en número creciente, que están redescubriendo su identidad étnica y hacen esfuerzos aún incipientes por rescatarla, es así como a lo largo de nuestra historia se ha educado a los mexicanos para crearles la unidad nacional en los diferentes aspectos de nuestro país el político, social, económico y moral.

IV.1.3.- VALORES Y TRASCENDENCIA DE LA NACION MEXICANA COMO FACTOR DE UNIDAD SOCIAL.-

Aunque no se conocen documentos prehispánicos en donde estén registradas las disposiciones legales que regían la vida de los pueblos indígenas, se ha logrado reconstruir su forma de organización y su concepción del mundo, durante los periodos preagrícola, agrícola incipiente, agrícola aldeano, preclásico, clásico, epiclásico y postclásico.

Los 300 años de dominio español, época que conocemos como la Colonia, trajeron consigo nuevas instituciones y una burocracia encabezada por el virrey fueron fundamentales para extender el poder monárquico y controlar a la Nueva España.

En el siglo XIX, que arranca con la lucha de nuestro pueblo por su independencia, en 1810, la organización del nuevo país sería necesidad primordial. Esta centuria se caracteriza por una intensa labor legislativa que contribuyó a estructurar y consolidar el Estado mexicano y así dar paso a la unidad social de todo mexicano.

En la primera década del siglo XX, los mexicanos, a través de la Revolución buscaron soluciones a sus demandas de justicia social. Las demandas de los principales sectores encontraron respuesta en la Constitución de 1917, que hoy nos rige y determina un proceso legislativo en constante renovación, a través del cual los mexicanos participamos de acuerdo con los principios democráticos que nos rigen, en la creación de nuestras leyes, unificándose los valores que tiene cada uno de los conciudadanos.

México es la síntesis de dos tradiciones, la indígena y la española. Esta confluencia se advierte en todo, lo mismo en la legislación y otras instituciones sociales que en la cocina o las costumbres. La tradición aborigen es el resultado de milenios de historia nativa sin ningún influjo externo. Es producto de quienes también crearon grandiosos monumentos y obras de arte del más refinado gusto. La legislación indígena es la vez creación y reflejo de una forma de pensamiento diferente a la de cualquier otra parte del mundo. Las sencillas normas de los primeros pobladores se desarrollaron a la par que la sociedad, transmitida siempre oralmente, hasta llegar a las leyes que regían a las naciones que su sucumbieron ala conquista europea del siglo XVI.

Los pobladores más antiguos de nuestro territorio eran cazadores y recolectores cuyas normas de comportamiento social eran costumbres tradicionales. La tierra era propiedad del grupo social, organizado por relaciones de parentesco bajo la autoridad patriarcal.

En el lapso de 7000 a 2000 a. C. la recolección cobró importancia y condujo al cultivo. La producción de alimentos permitió la formación de aldeas con una organización social más compleja, de tipo clásico. El clan de los shamanes ejercía el poder sobre el resto de la sociedad. A las normas sociales tradicionales se sumaron las que dictaba el jefe de una aldea en nombre de los dioses.

Cerca de 1500 a. C. Hubo aldeas cuyo jefes-sacerdotes adquirieron el prestigio suficiente como para convertir a su aldea en centro de varias otras y a él mismo en jefe y sacerdote principal del conjunto así creado. Parte de las tierras de los clanes de destinó a sostener los templos y los señores, quienes muy probablemente dictaban leyes para gobernar al pueblo.

La forma mesoamericana de vida, que se había establecido con el surgimiento de los centros ceremoniales, floreció durante el período (de principios de nuestra era a 700) y ya no cambió en la fundamental hasta el momento de la conquista. La sociedad se organizaba en clanes especializados por ocupación. Uno de ellos se elevaba muy por encima de los demás porque tenía funciones sacerdotales y de gobierno, tal vez por eso monopoliza el comercio importante y el mando militar. Así se crearon imperios encabezados por reyes-sacerdotes. Teotihuacán fue la urbe del clásico de mayor influencia en toda Mesoamérica, pero había otros señoríos que no seguían en todo el modelo teotihuacano. En la zona maya era frecuente que los señorío pelearan entre sí, creciendo unos a costa de los otros en tanto no los derrotara un tercer señorío o ser rebelaran los que habían sido sometidos. La organización política era muy compleja en esos tiempos.

Entre 700 y 1000 de nuestra era varios pueblos procedentes del norte — tal vez forzados a dejar tierras que se desertificaban— irrumpieron a los esplendorosos señoríos del clásico destruyéndolos.

Los nuevos señoríos sumaron un importante componente guerrero a las atribuciones y responsabilidades de los gobernantes-sacerdotes.

Nuevos elementos fueron el tributo y tierras cultivadas obligadamente para pagarlo y para costear las guerras. Los señores dispusieron las leyes en que se apoyaban estos nuevos elementos.

Es relativamente poco lo que ha llegado hasta nosotros de la legislación prehispánica, pues el transmitirse y aplicarse exclusivamente de manera oral, se perdió al desaparecer quienes la conocían. El único legislador era el señor, pues no sólo era gobernante, sumo sacerdote y caudillo militar, sino que era también un dios encarnado. Nadie estaba sobre él, y sólo de él podían salir las normas de comportamiento para la sociedad entera.

Si las leyes provenían sólo del señor-dios, nada más a él correspondía aplicarlas. Delegaba, sin embargo en jueces sabios y probos —comúnmente miembros de su familia—la administración de justicia. Los tribunales eran parte del palacio real. En Texcoco había cuatro salas que se encargaban incluso de las relaciones con otros señorios.

Siendo las leyes disposiciones divinas, su desobediencia recibía también castigos sobrenaturales. Los dioses enviaban enfermedades, sequías, terremotos, hambrunas y otras muchas calamidades a las personas y pueblos donde se delinquía o pecaba, pues ambas cosas eran lo mismo.

No obstante, también se aplicaban penas terrenales, el adulterio, el robo con agravante, el despilfarro de los bienes paternos y otros delitos se castigaban casi siempre con la muerte.

Son así como en el devenir del tiempo se dan los valores de nuestro país, trascendiendo de generación en generación, poco después de consumada la Conquista de México-Tenochtitlan, se denominó Nueva España al gobierno o reino en el centro de nuestro país y también a un territorio mayor, el virreinato. La Conquista abrió paso a la colonización, y está trajo consigo instituciones y formas de vida diferentes que alteraron, dejaron atrás y no pocas veces se mezclaron con las de nuestros antepasados mexicanos. Paralela y gradualmente se produjo el mestizaje, resultado de la amalgama físico-cultural española, indígena y negra. Gran parte de la historia colonial del Poder Legislativo está íntimamente ligada a la corona y al Consejo de Indias, por ser las entidades originales a las que correspondió emitir las leyes una legislación básica emanó, por lo tanto, desde España y, por otra parte, un cúmulo de reglamentos, ordenanzas, mercedes, etc., fue obra de virreyes, oidores y autoridades de ayuntamientos.

La profecía de los tiempos antiguos, por caminos imprevisibles, mantuvo entonces su verdad. Y aunque otros muchos riesgos de pestes e inundaciones, luchas intestinas e invasiones con banderas de potencias extranjera, habrían de afligir, a lo largo de los siglos, a la cada vez más grande antigua Tenochtitlán, de todo ello su rostro y corazón pudieron recuperarse.

Con base en la legislación, los Borbones cambiaron el orden establecido por los Habsburgo, y trataron de fortalecer su poder político y económico. Para ello, aplicaron una serie de reformas administrativas en el gobierno y la Hacienda Real, y reorganizaron el territorio mediante el sistema de intendencias. Los cambios borbónicos impulsaron la economía, la educación y la cultura; se creó el ejército y se limitó a la Iglesia y a otras corporaciones.

Entre los siglos XVII y XVIII hubo un reajuste político, económico y social en la Nueva España, que acentuó la desigualdad de la gente. El sistema de intendencias, lejos de beneficiar la metrópoli, estableció contradicciones que aceleraron el derrumbe del régimen colonial. La sociedad entró en mayores conflictos y los diversos sectores de la población manifestaron aún más que en otras etapas su descontento.

"A fuerza de decirles que eran españoles, los peninsulares llegaron a inspirar a los criollos la idea de que debían ser algo en punto a nacionalidad, y a fuerza de señalarlos por haber nacido en el país, les hicieron pensar que eran ellos los dueños de la tierra en que habían visto la luz; que los advenedizos eran los europeos, y que ellos, los hijos de la tierra, a quienes ella transmitía su inferioridad despreciable, tenían también el derecho que les daba el número y que afirmaba y fortalecía la superioridad intelectual, que era indiscutible como dictado de la conciencia."⁽⁴⁰⁾

A fines de la Colonia, se alentó la conciencia de los criollos, quienes aspiraban al poder; un grupo de ellos buscó y promovió nuevas formas de gobierno en la Nueva España. A pesar de estar prohibidos ciertos libros "subversivos", el grupo tuvo acceso a una literatura que le ilustró con las ideas de la época, y le puso al tanto de la independencia de las colonias inglesas de Norteamérica y de la Revolución Francesa, encontrando ahí las bases para lograr un cambio, en los valores originales del pueblo mexicano.

⁽⁴⁰⁾ Idem p. 188

El poder de España se prolongó durante los tres siglos que conocemos como la Colonia; entre el XVI y el XVII, los novohispanos quedaron sujetos a los reyes Habsburgo y después a los Borbones, desde el XVIII hasta las dos primeras décadas del XIX. La legislación, las instituciones y una burocracia encabezada por el virrey fueron fundamentales para extender y representar el poder monárquico, y para controlar a la Nueva España.

En el siglo XIX se configuró la nación mexicana. Trayendo consigo todos sus valores. Las aspiraciones del pueblo por gobernarse se concretaron en distintos momentos: la guerra de Independencia, el Congreso de Chilpancingo, los Tratados de Córdoba, el Plan de Iguala, hasta llegar, tras largas discusiones parlamentarias entre liberales y conservadores, a la promulgación de los diversos textos constitucionales que sirvieron de experiencias para optar finalmente por la República Federal. Los mexicanos hubieron de enfrentar luchas internas y padecer invasiones extranjeras, antes de conseguir un país libre y soberano, laico y liberal. Las Leyes de Reforma otorgaron al Estado la supremacía sobre cualquier otra institución. Durante el porfiriato, si bien se logró el anhelado progreso material, la mayor parte de la población padeció las consecuencias de la injusticia social que darían paso a importantes cambios en nuestro siglo.

Durante el proceso de Independencia, "a la par de los movimientos militares, surgió la necesidad de crear una legislación que beneficiara a los mexicanos".⁽⁴⁴⁾ Por ello, en 1813, en plena guerra, se convocó a un Congreso en Chilpancingo, cuerpo representativo investido de autoridad, del que emanó la voluntad nacional expresada en los Sentimientos de la Nación y en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana.

Después de consumada la Independencia, y tras el fracaso del Imperio de Agustín de Iturbide, México dejó de ser una monarquía y se organizó en una República Representativa Popular Federal, conformada por estados independientes, libres y soberanos. Para gobernarse dividió el Poder en Ejecutivo, Legislativo -constituido por dos Cámaras de Diputados y Senadores- y Judicial.

El periodo comprendido entre 1833 y 1855 refleja la disputa por el poder entre las facciones liberal y conservadora. La primera esgrimió propuestas reformistas, en tanto que la segunda buscó reforzar la tradición colonial.

⁽⁴⁴⁾ Bolaños Raúl. Op. Cit. 141

Después de largos años de inestabilidad y de diversos intentos de organización política, el 5 de febrero de 1857 se firmó en el Palacio Nacional, recinto de la Cámara de Diputados, la Constitución federal que marcaría la supremacía del Estado mexicano sobre cualquier otra institución. A lo largo de más de medio siglo, México se regiría con este documento, logrando así la unidad nacional que llevaba implícita sus valores y trascendencia de todos los mexicanos.

Al triunfo de la revolución de Ayutla, los liberales, agrupados en torno al gobierno de Ignacio Comonfort, promovieron una serie de leyes, que más tarde serían conocidas como Leyes de Reforma, las cuales enfrentaron los intereses de las corporaciones civiles y eclesiásticas y dieron origen a la Guerra de Reforma.

El proceso iniciado con el Congreso Constituyente de 1857 culmina en 1873 con la incorporación de las Leyes de Reforma a la Constitución además de que un año más tarde, se restauró el Senado. De esta manera el Estado quedó por encima de cualquier otra institución y el Poder Legislativo estuvo nuevamente conformado por dos Cámaras a fin de evitar la acumulación del poder en una sola.

A lo largo del porfiriato, el Poder Legislativo se transformó en un organismo del Ejecutivo, encabezado por Porfirio Díaz, a quien ayudó a mantener en el cargo, al tiempo que sentó las bases para el progreso económico del país. Sin embargo la mayor parte de la población no gozó del progreso material que caracterizó al régimen.

Al iniciar el siglo XX, a pesar del crecimiento económico alcanzado durante el porfiriato, la mayor parte de la sociedad mexicana vivía en condiciones precarias. El estallido revolucionario de 1910 se dio como protesta a un régimen que se negaba a cambiar políticamente. A raíz de este movimiento, la sociedad requirió de un esfuerzo constante de organización y consolidación de estructuras. En el Congreso Constituyente de 1916-17, se gestó un proceso en el cual la actividad parlamentaria jugaría un papel significativo en la promoción y discusión de leyes para el país. Sin embargo, la unidad legislativa, que fue esencial para organizar institucionalmente al país en las primeras décadas después de la Revolución, iría perdiendo su importancia. No obstante, hacia 1963, comenzaron los esfuerzos por integrar nuevas voces al Congreso, que corresponden a importantes sectores de la sociedad. Las posteriores reformas electorales han propiciado un mayor pluralismo en el Congreso y han permitido que los mexicanos estemos cada vez más representados por nuestros legisladores y seamos escuchados en el foro democrático por excelencia.

El triunfo de Francisco I. Madero en las elecciones de 1911 fue indiscutible. Sin embargo, su manifiesto compromiso con la democracia y su profundo respeto a la soberanía popular y la división de poderes, no pudieron evitar que su popularidad disminuyera ante los escasos cambios y la falta de solución a los problemas que enfrentó, no logrando la unidad nacional.

Durante el gobierno maderista (6 de noviembre de 1911-18 de febrero de 1913) se pusieron en marcha algunos proyectos para resolver el problema agrario. La XXVI Legislatura, electa en junio de 1912, por voto directo y conformada por una mayoría maderista, trató de llevar a cabo reformas, pero el corto periodo de sesiones que tuvo le impidió concretar sus propuestas; no obstante marcó un camino a la transformación social emanada de la Revolución y cuyo fin era la unificación nacional y el bienestar del pueblo mexicano en general.

A lo largo de la lucha revolucionaria las demandas sociales de numerosos grupos fueron tomando fuerza y muchos jefes constitucionalistas dictaron leyes para favorecer a campesinos y obreros. "En la Convención de Aguascalientes, iniciada a fines de 1914, se acordó buscar soluciones a los problemas del pueblo. Sin embargo, la Convención nunca tuvo la fuerza suficiente para formar un gobierno popular y su Programa de Reformas Político Sociales de abril de 1916, a pesar de ser una síntesis de las más variadas demandas de los diversos grupos, no se aplicó".⁽⁴²⁾

Durante la Primera Guerra Mundial, que concluyó en 1919, México se declaró país neutral. Un año antes, Carranza delineaba ante el Congreso de la Unión los principios de la política internacional de México. Años más tarde, en 1930, la Doctrina Estrada establecía el principio de no intervención en la política interna de otras naciones. La idea de que ningún individuo debe hacer de su calidad de extranjero un título de protección o privilegio, fue reafirmada en la Cláusula Calvo del artículo 27 constitucional (1925), según la cual los extranjeros que tuvieran propiedades o hicieran contratos en México renunciaban a la protección de sus gobiernos.

Con las muertes de Emiliano Zapata (1919) y de Venustiano Carranza (1920) se cierra la segunda década del siglo, al tiempo que la rendición de Villa al gobierno en 1920 permite la tranquilidad para consolidar la reconstrucción nacional. Las figuras políticas y los gobiernos de Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles marcaron estos años; los legisladores, más interesados en las luchas partidistas, limitaron su acción a sancionar las iniciativas presidenciales. En estos años se crean la SEP y el Banco de México y se dan una serie de leyes reglamentarias, la

⁽⁴²⁾ Delgado de Cantu, Gloria. Op. Cit. p. 287

más importante la del trabajo. Así como se toma la decisión que todos los recursos naturales corresponden a la nación.

Durante el gobierno de Plutarco Elías Calles (1924-1928) se desarrolló la rebelión cristera. Ante la negativa de la Iglesia a reconocer los cambios operados durante la Revolución, que recuperaron las leyes de Reforma las incorporaron a la Constitución, se dictaron una serie de leyes sobre cuestiones religiosas. En consecuencia, se cerraron iglesias y escuelas, se suspendió el culto y estalló la rebelión armada (1926-1929). Uno de los logros de Calles fue la creación del Partido Nacional Revolucionario (1929) que, con el lema de "Instituciones y Reforma Social", surgió como la unión de todos los sectores revolucionarios, dando así la unidad nacional que en esos momentos necesitaba el país.

La obra de los legisladores estuvo orientada a fomentar el nacionalismo y la soberanía como base para establecer un sólido principio de independencia económica en favor de los trabajadores.

El gobierno de Lázaro Cárdenas dio paso a una nueva etapa en la consolidación de los principios revolucionarios. En 1935, la ruptura con Calles obligó a una reorganización de la vida política del país, el Congreso se fortaleció y apoyó las medidas adoptadas pro el presidente. "Las leyes aprobadas en esta época respondieron a profundas necesidades sociales: el derecho a la tierra, la educación para todos y mejores condiciones de vida a obreros y campesinos".⁽⁴³⁾

La lucha que en diversos periodos de nuestra historia libraron las mujeres por alcanzar el derecho a la ciudadanía rindió sus primeros frutos en 1947, cuando les fue concedido el voto municipal. Sin embargo, la conquista plena de esta aspiración se obtendría hasta 1953, al ser reformados los artículos 34 y 115 constitucionales que reconocían a la mujer, la facultad de ejercitar sus derechos políticos y participar activamente en la conformación de los destinos de México. Al año siguiente, el Congreso recibió a su primera diputada por el estado de Baja California: Aurora Jiménez de Palacios.

Al iniciar la década de los sesenta, el país avanzó en su labor de recuperar de manos extranjeras la totalidad de la producción de otro de nuestros recursos naturales: la energía eléctrica. La iniciativa del presidente de la República, Adolfo López Mateos, enviada al Congreso de la Unión, para adquirir las empresas eléctricas del país, fue aprobada por unanimidad. El 27 de septiembre de 1960, la

⁽⁴³⁾ Idem. p. 303

Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz, S.A., se hizo cargo de la generación de este importante recurso.

El Congreso concedió facultades extraordinarias al Ejecutivo para decretar el estado de guerra y la suspensión de garantías individuales. "Se pusieron en vigor diversas leyes a fin de asegurar la unidad y la soberanía nacional".⁽⁴⁴⁾

En las últimas décadas, el Poder Legislativo ha ido cambiando paulatinamente. Las distintas reformas electorales desarrolladas desde 1963, han provocado modificaciones importantes en la composición del Congreso. Estas se han traducido en una mayor representación, pero fundamentalmente en una apertura al pluralismo en la Cámara de Diputados, como parte esencial del proceso de democratización que la sociedad mexicana ha desarrollado hasta el presente y que día a día en un mundo globalizante están los valores mexicanos muy arraigados logrando la identidad y unidad nacional entre todo el pueblo mexicano.

CONCLUSIONES

Al finalizar el presente trabajo he llegado a la siguientes conclusiones;

A lo largo de la vida independiente del país, los mexicanos hemos aspirado a gobernarlos mediante leyes, en todo momento el ideal del hombre y la mujer ha sido que las conductas de los individuos y de las autoridades se guíen por lo dispuesto en las normas jurídicas.

Hemos buscado construir un régimen en donde la plena eficacia de las normas aplicables a particulares y gobernantes, la seguridad de las personas y el pleno ejercicio de sus derechos y libertades se encuentran garantizados por los órganos del Estado, en una sociedad crecientemente compleja y unificada por el significado que conlleva la palabra o el término de Nación.

Es por ello que viviendo en un estado de derecho se constituyen la solución que los mexicanos no hemos dado ante el reto de constituir un orden jurídico que nos dé certidumbre y seguridad en el goce de nuestros derechos y en el ejercicio de nuestras libertades, sólo el Estado de derecho es garantía para una convivencia social armónica y el pleno desarrollo nacional.

⁽⁴⁴⁾ Idem p. 317

Por definición el estado de derecho excluye la imposición unilateral de la voluntad de unos sobre otros, la violencia y el ejercicio de la justicia por propia mano. Es por eso que todos reconozcamos los derechos y obligaciones de cada uno y que las controversias se resuelven por la vía legal. Sólo el Estado de derecho permite el despliegue en la libertad de los potencialidades de cada individuo y de la sociedad en su conjunto.

Es así que a través de las ideas independentistas, reformistas, revolucionarias y libertarias procrearon una conciencia, una identidad, un estilo es por eso que los mexicanos somos y nos caracterizamos por nuestra cultura.

Por lo anterior y de acuerdo a las investigaciones efectuadas en el presente trabajo; la Nación es una realidad viva, con tradición propia varias veces secular, con unidad que supera toda división en parcialidades, clases o grupos y con claro destino.

El interés nacional es preeminente, todos los intereses parciales derivan de él o en él concurren, no pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos si se agota o decae la colectividad, no esta puede vivir si se niegan los valores personales.

La vida de la nación, el cumplimiento de su destino, la posibilidad de crear y mantener en ella condiciones espirituales y físicas adecuadas para una convivencia civilizada y noble, son incompatibles con el establecimiento o la conservación de un estado social desordenado o injusto, como lo sería fatalmente el que parta de toda negación de la dignidad de la persona humana o de la proclamación de una necesaria división violenta de la unidad nacional por la lucha de clases.

Cuanto vigore la unidad nacional se verán fortalecidos los valores tradicionales que dan forma y sentido a la Nación, y coordine y jerarquice justamente los intereses parciales en el interés nacional, debe tener el apoyo pleno de la colectividad y de sus órganos.

Cuanto conspire a romper esa unidad, a deformar su carácter o a desquiciar esos intereses, ha de ser rechazado y combatido por todos.

El desarrollo interno de México, su verdadera independencia y su colaboración eficaz en la comunidad internacional, dependen fundamentalmente de una celosa conservación de la peculiar personalidad que nuestra Nación tiene como pueblo lberoamericano, producto de unificación racial y ligado esencialmente a la gran comunidad de historia y de cultura que forma las Naciones Hispánicas.

Es por eso que la Nación no está formada por individuos abstractos ni por masas indiferenciadas, sino por personas humanas reales, agrupadas en comunidades naturales, como la familia, el municipio, las organizaciones de trabajo o de profesión, de cultura o de convicción religiosa.

La persona humana tiene una eminente dignidad y un destino espiritual y material que cumplir, por lo que la colectividad y sus órganos debe asegurarle el conjunto de libertades y de medios necesarios para cumplir dignamente ese destino.

Y en la organización política nacional, es preciso que las comunidades naturales sean reconocidas, respetadas y en cuanto caigan dentro de la jurisdicción del Estado, ordenadas y jerarquizadas, dándoles el lugar y la participación debidos en la estructura y en el funcionamiento del mismo, a fin de que éste coincida verdaderamente con la realidad nacional y el Gobierno sea siempre una expresión genuina de la Nación.

Es por eso que el Estado no tiene ni puede tener dominio sobre las conciencias, ni proscriptor ni tratar de imponer convicciones religiosas, siempre que ha pretendido hacerlo, quebranta la unidad y el vigor de la Nación, subvierte el orden social y ataca la dignidad humana.

La libertad religiosa, de convicción, de práctica y de enseñanza debe ser real y plenamente garantizada en México y debe desaparecer de las leyes y de la actividad del Estado toda medida directa o indirectamente persecutoria.

En están comprometidos la unidad y el derecho nacional.

Por lo anteriormente expuesto el Gobierno y la sociedad deber sumar voluntades y esfuerzos para construir la unidad nacional regida plenamente por el derecho, en donde todos veamos en la ley el fundamento de nuestro actuar y el instrumento eficiente a cualquier problema de índole nacional, política y social que atañe a nuestro país, es por eso la imperiosa necesidad de buscar un régimen jurídico que

recoja la pluralidad de nuestra sociedad, aspirando a que todos guíen sus conductas por lo dispuesto en sus normas, un régimen que nos preserve como Nación, y que sea capaz de reconocer y garantizar plenamente todos los derechos fundamentales conferidos por la Constitución que nos rige a todos los mexicanos este es el reclamo de la sociedad mexicana de nuestros días; este es el compromiso que el Gobierno debe de asumir a fin de llevar a acabo las acciones y coordinar los esfuerzos de los sectores público, social y privado que hagan de la ley la norma real de nuestra convivencia.

Es por eso que propongo las siguientes líneas de acción para una total identidad y unificación nacional así como para la plena concepción el término de Nación.

Otorgar a la población la confianza de que los recursos públicos se utilizan con legalidad, transparencia, honestidad y eficiencia, que existan mecanismos idóneos para prevenir y detectar acciones de corrupción y que las infracciones sean sancionadas pronta y oportunamente con independencia del nivel jerárquico del infractor.

Crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales que aseguren a los individuos la debida protección de su integridad física y patrimonial y un ambiente propicio para su desarrollo. Esto implica no sólo emprender un esfuerzo sin precedentes en materia de prevención del delito, sino una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública, de manera que la población encuentre una respuesta profesional, honesta expedita a sus demandas de seguridad.

Crear las condiciones que permitan al Estado combatir de manera frontal y más eficiente la delincuencia organizada, con un mayor y mejor profesionalismo de los cuerpos de seguridad pública.

Contar con un régimen en donde todos puedan tener acceso a la justicia y satisfacer sus justas demandas, un régimen donde todos los individuos y las autoridades se sometan a los mandatos de la Ley y cuando eso nos acontezca se sancione a los infractores, un régimen donde la calidad de los juzgadores y sus resoluciones esté por encima de toda sospecha.

Mejorar el acceso de los indígenas a las instituciones de procuración e impartición de justicia considerando su identidad cultural, para que no sufran menoscabo en la aplicación de la ley. Impulsar el acceso igualitario a la justicia para los pueblos

indígenas implica el fortalecimiento de mecanismos que garanticen procesos legales con apego a derecho, tales como la presencia sistemática de traductores para los indigenas puedan seguir sus juicios en sus propias lenguas, o la difusión específica de los derechos y responsabilidades que les confiere la ley, logrando así la unificación nacional y sobre todo el significado real de la acepción de Nación.

Es importante destacar que en la actualidad vivimos en un mundo globalizante en donde la Nación mexicana es una realidad viva, con tradición propia varias veces secular y con elementos internos de unidad capaces de superar toda división en parcialidades, clases o grupos.

Las peculiaridades propias del pueblo mexicano le permiten mantener una convivencia justa y pacífica con todos los miembros de la comunidad internacional, sobre bases de igualdad jurídica y respeto común.

Sin desconocer las afinidades y elementos específicos que unen a diversas comunidades políticas y nacionales entre sí, la solidaridad humana y la interdependencia a que han llegado todos los pueblos de la Tierra subrayan la importancia y necesidad de un orden internacional justo y eficaz, que supere los nacionalismos herméticos y las actitudes de hostilidad o indiferencia entre las comunidades políticas.

No es posible el orden internacional sin la normalidad política interna de los estados, que se estructura sobre la vigencia de los derechos humanos y de la justicia social. La normalidad política interna exige que la actividad y las instituciones políticas estén organizadas para la realización del bien común y que la legitimidad de la autoridad se funde en la representación del pueblo expresada mediante el voto libre y respetado.

Esta relación esencial entre la normalidad política interna y un orden internacional eficaz, hace necesario proclamar normas y organizar instituciones que aseguren la vigencia universal de los derechos humanos y políticos y sancionen violación.

Es por eso que a través de la unidad nacional la política exterior de México debe de servir a la causa de la democracia auténtica y de la paz verdadera, rechazar cualquier falso pacifismo y cualquier simulación de democracia y ayudar a la organización y fortalecimiento de instituciones que hagan posible la paz y la justicia internacional, y que conduzca al desarme y a la prohibición eficazmente

controlada de las armas nucleares, con la necesaria y consiguiente aplicación pacífica para el bien común de la humanidad, de los enormes recursos que hoy se destinan a fines bélicos.

BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR, FRAY FRANCISCO DE.** Historia de la Nueva España, Ed. Botas, 3ª. Edición, México, 1970, 129 p.
- BASURTO, CARMEN G.** México y sus símbolos patrios, Ed. Secretaría de la Defensa Nacional, 2ª. Edición, México, 1996, 272 p.
- BOLAÑOS, RAUL.** Historia Patria, Ed. EPSA, 2ª. Edición, México, 1994, 158 p.
- DELGADO DE CANTU, GLORIA.** Historia de México, Ed. Addison Wesley Longman, 2ª. Edición, México, 1996, 526 p.
- FAYT, CARLOS S.** Derecho Político, Ed. De palma, 1ª. Edición, México, 1996, 287 p.
- GRAMSCI, ANTONIO.** La Política y el Estado Modelo, Ed. Premio, 2ª. Edición, México, 1980, 174 p.
- JIMENEZ DE PARGA, MANUEL.** Que es la democracia social, Ed. Dux, 3ª. Edición, Barcelona, 1953, 230 p.
- LASALLE, FERNANDO.** Que es una Constitución, Ed. Jucar, 2ª. Edición, Madrid, 1978, 97 p.
- LOPEZ REYES, AMALIA.** Historia de México, Ed. CECSA, 1ª. Edición, México, 1998, 313 p.
- MORE, STANLEY.** Crítica de la democracia capitalista, Ed. Siglo XXI, 2ª. Edición, México, 1981, 134p.
- MONTESQUIEU, CARLOS DE SECONDT, BARON D.** El espíritu de las Leyes, Ed. Porrúa, 3ª. Edición, México, 1971, 349 p.
- NAGY, LAZLO.** Las Democracias populares, Ed. Ayma, 2ª. Edición, Barcelona, 1969, 307 p.
- NOVACK, GEORGE.** Democracia y Revolución, Ed. FONTAMARA, 1ª. Edición, México, 1982, 297 p.
- PLAMENATZ, J.P.** Consentimiento, Libertad y Obligación Política, Ed. Fondo de Cultura Económica, 2ª. Edición, México, 1982, 168 p.

SANCHEZ AGESTA, LUIS. Principios de Teoría Política, Ed. EDR, 2ª. Edición, México, 1997, 267 p.

SARTORI, GIOVANI. La política lógica y método de las ciencias sociales, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1ª. Edición, México, 1984, 336 p.

REYES HEROLES, FEDERICO. Ensayo sobre los fundamentos políticos del Estado Moderno, Ed. UNAM, 2ª. Edición, México, 1983, 101 p.

ROUSSEAU, JUAN JACOBO. El Contrato Social, Ed. UNAM, 1ª. Edición, México, 1969, 187 p.

RUSSEL, BTRAND. Autoridad e Individuo, Ed. Fondo de Cultura Económica, 2ª. Edición, México, 1973, 128 p.

SALVADORI, MASSINO. Democracia Liberal, Ed. Angora, 4ª. Edición, Buenos Aires, 1957, 123 p.

ZINK, PHYLLIS. Los Sistemas contemporáneos de gobierno, Ed. Libreros Mexicanos, 1ª. Edición, México, 1965, 1050 p.

ZIPPELIUS, REINHOLD. Teoría General del Estado, Ciencia Política Ed. UNAM, 3ª. Edición, México, 1985, 467 p.